

chancery



Senores.

S. J. Romero Paz  
Sara  
Vieque  
Ruiz de Velasco  
Plazaola  
Ruiz Padilla  
Inglaada  
Gómez Herero  
Chavarría  
López Dávila  
Monasterio  
Puch  
Sáiz  
Bravo  
Huúiga  
Toraya  
Bennués  
Malladriñ  
Benavente  
González  
Ororio  
Mathez  
B. de Guirós  
Peña  
Cane  
Orsia  
M. Lillo  
Villanueva.

## Sesión ordinaria de 5 de Septiembre de 1883.

Se abrió á las nueve y treinta minutos de la mañana, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Eduardo Romero Paz, siendo leída la acta de la anterior, celebrada en 29 de Agosto último, y fue aprobada.

Se dio cuenta de oficio:

De que el Excmo. Sr. Alcalde Presidente participaba con fecha 30 de Agosto último, que teniendo precisión de ausentarse de esta Capital para atender al establecimiento de su salud, había dispuesto se encargase de la Alcaldía Presidencia durante su ausencia al Excmo. Sr. D. Eduardo Romero Paz, primer teniente de Alcalde.

El

Siendo de que  
el Oficio de D.  
Domingo Benito  
Pérez se encargó  
de la Traslación.

Siendo de los  
estados de acuerdo  
de acuerdo con lo  
deportado y que  
lo quedó así.

### Ayuntamiento quedó enterado:

De que la Secretaría sometió con  
esta fecha á la aprobación de S.E. el re-  
tracto de los acuerdos tomados por la  
Cooperación y Junta Municipal, du-  
rante el mes de Agosto último, á fin  
de remitirlos al Excmo. Sr. Gobernador  
de la provincia para su inserción en  
el Boletín Oficial.

Se acordó aprobar los extractos,  
dándoles el visto correspondiente.

De que solicitado por D. José  
Quirín Sierra Ponzano, en fecha de 25  
de Agosto último, se le dió de baja en  
el padrón de vecinos de esta Capital  
por tener que trasladar su residencia  
á Estepa, la Secretaría informó fe-  
raldamente.

Se acordó acordar á lo solicitado.

De un oficio del Sr. Teniente  
de Alcalde del distrito de Palacio, fe-  
cha 27 de Agosto último, remitiendo  
el expediente instruido á instancia  
de varios propietarios interesados en  
la construcción de un paseo de alcum-  
plir desde la calle número uno de

Al la adyacencia  
de su casa.



Recibido lo adji-  
taron de su dueño.

la calle de D. Martín por la de Ventura Ro-  
dríguez á la general de la de Monroy, fom-  
tas diligencias practicadas y el acto de la ve-  
cindad celebrado, de lo que resultó haberse ad-  
judicado provisionalmente el remate á  
D. Alfonso González Cordero, quien se com-  
prometió a ejercer dicha obra al precio de  
máximo y sin perdas cada metro lineal.

Se acordó aprobar en definitiva la  
adjudicación del remate.

De una comunicación del Oficio de  
Alcaldía, fecha 31 de Agosto último, manifi-  
stando haberse verificado el día diez de di-  
cho mes en la Comuna de Alcalá del dis-  
trito de Palacio la subasta para la cons-  
trucción de 130 metros de alcantarilla por  
el eje de la calle de la Princesa, y deciden-  
do en el acto de la adjudicación de la  
obra en la de Alcalá, adjudicándose pro-  
visionalmente el remate de la misma á D.  
Pedro Alcaraz como mejor postor, y sin-  
do protestado el acto por D. Benito  
Cerezo. Esta protesta, según informe de  
los Srs. Secretarios, no era admisible con-  
traigo á la ley, por lo cual se debió anula-  
rlo á S.E. por si se servía adjudicar de

finalmente el remate a favor del citado Dr. Alvaro.

Se aprobó en definitiva la adjudicación del remate.

Motivo del acuerdo para una calle Presidente, fecha 25 de Agosto ultimo, disponimiento que desde esta fecha quede abierto al hospital de Valladolid su con destino a los enfermos de padecimientos diferentes que se encarguen de su asistencia al médico del cuerpo facultativo de la Beneficencia Municipal D. Mariano Marcos Schorreria, y de todo lo concerniente a los gastos del establecimiento, al Director de los Hoteles de San Fernando, satisfaciendo las que ahora se originen en cargo al presupuesto del Ayto., dejando designar por el mismo sujecionamiento el personal facultativo y administrativo de que ha de dotarse al hospital, así como la partida del presupuesto por donde hayan de abonarse los gastos y las gratificaciones que dispensara al respectivo personal.

Se acordó aprobar lo dispuesto



por el Señor Dr. Maestro Presidente, autorizandole para la designación del personal facultativo y administrativo que en su puesto se interpusiere, siendo cargo los gastos que por todos conceptos se originaren a la partida consignada para Imprácticas y calamidades del presupuesto en ejercicio.

Declarado el total acuerdo en la convocatoria de la Asamblea Constituyente en fecha primero del corriente año de 1870.

De que la Contaduría de Olla, realizase el balance de las operaciones practicadas hasta fin del más próximo pasado, por todos los conceptos presupuestados, cuantos extraordinarios y fondos especiales.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Tomando nota de la convocatoria de Agosto ultimo, la subasta para el servicio de la Diputación.

De que conviertan en once y treinta y dos horas el plazo concedido a los interesados para la presentación de sus pujazas, y no habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la Secretaría lo pondrá en conocimiento de S.E. a los efectos oportunos.

Se acordó pasar el expediente de

referencia á la Comisión 5.<sup>a</sup>

De que solicitado por D. José Ma-  
ría de la Torre, alcalde de Madrid, en  
el año de 1833, en representación de D. Andrés  
Gutiérrez se designaron los números co-  
respondientes á las fincas construidas,  
una en la calle de la Academia y otra  
en la de Alfonso XII con vuelta á la ca-  
lle anterior; visto el informe del Sr. Ar-  
quitecto de la nueva sección y de confor-  
midad con el Magistrado respectivo, la  
Secretaría proponía se distinguieran,  
la primera con el n.º 10 de la citada calle,  
y la segunda con el número 56 por la de  
Alfonso XII, y 1º por la de la Academia.

Se acuerda de conformidad con lo  
que viene y de  
segundo de la 1<sup>a</sup> propuesto por la Secretaría.

Terminado el despacho de los asun-  
tos de oficio, el Sr. Ruiz de Velasco propuso  
y el Ayuntamiento por unanimidad acor-  
do órdenes en lo sucesivo las horas de inicio  
y autorizando á dicho efecto al licenciado  
Sr. Alcalde para que las designase, así  
como las horas de despacho en las depa-  
rtementos municipales.

El Sr. Ruiz de Velasco volvió a  
hacer uso de la palabra dirigiendo al-



Un solo número  
por finca, estableciéndose  
grado anual de  
d. Alcalde.

guas preguntas relacionadas con el ramo de  
derecho interpuso por S. C. contra la proceder-  
ia del Excmo. Sr. Gobernador sobre aprobación  
de las Ordinanzas Municipales, siendo contesta-  
do por el Sr. Presidente.

Entrando en el despacho de los asuntos  
que constituyen el orden del día, se dio cuenta:

De varios informes de la Comisión 2.<sup>a</sup>

El primero, fechado el 4 de agosto del  
año 1833, proponeiendo en vista de lo solicitado po-  
r el presidente del colegio de San Ildefonso Don  
Santiago Bigorra, se le concediere la amplia-  
ción o prórroga por dos años de la gracia que  
por acuerdo de 9 de Julio de 1832 le fue con-  
cedida, de susfragar con cargo á los fondos  
municipales los gastos menores para los es-  
tudios en la Real Academia de Bellas Artes  
de San Fernando, percibiendo durante di-  
cho tiempo las cantidades precisas y justi-  
ficadas, á fin de atender á los gastos que  
originen los ejercicios de operación á las ple-  
nas de pensionados por el Estado en Roma, con  
aplicación al capítulo 11º del presupuesto infor-  
mado, los que se produzcan durante el corrien-  
te año económico, y para los del próximo año  
siguiente, similar partida al efecto en el presupues-

Ayuntamiento de Madrid

to correspondiente, debiendo someterse este acuerdo, caso de adoptarse, a la aprobación de la Junta Municipal.

Se acuerda como proponía la Comisión.

El segundo, de la misma fecha, ha sido presentado al concejal de Hacienda el gasto de 4 de Julio último, el restablecimiento de

la plantilla del personal del teatro. Se pone al atado en que figuraba en el presupuesto de 1887-88 formado por un sueldo de un Encargado con 1.525 pesetas, una Guardia doméstica con 1.585; un Ayudante del anterior con 1.365, y un Portero con 1.055 10 pesetas, se origina un aumento de 3.139 10 pesetas, sobre el gasto actualmente presupuestado, y con el fin de poderlo satisfacer dentro de los recursos legales, propone a S.C. que para abono del referido gasto se aplique la cantidad necesaria de la anualidad en el concepto 1º, artículo 6º, capítulo 1º del vigente presupuesto para las pensiones del excedente depósito de quinientos, debiendo someterse este acuerdo a la aprobación de la Junta Municipal.

Se acuerda como proponía la Comisión.



Un expediente figura

en el número 10 de

el año de 1887.

Concejal

El tercero, fecha 17 de agosto último, manifestando que por el Sr. Teniente de Alcalde del distrito de la Justicia, se había remitido la cuenta de los gastos extraordinarios en motivo del servicio extraordinario prestado en la Romería de San Isidro en el corriente año, importante 4475 pesetas, y propuesta de acuerdo con lo informado por la Subdirección y Secretaría, que toda vez que no se consigna en el presupuesto partida, se reserva para satisfacer este gasto, se consigna con cargo a la partida consignada en el capítulo 11º "Impuestos" del presupuesto en ejercicio.

Se acuerda como proponía la Comisión.

El cuarto, de igual fecha, haciendo

en el número 10 de

el año de 1887,

presente que D. José López Polán, concejado con fecha 14 de Julio último, ha competente autorización para gestionar varios derechos antiguos que corresponden al Excmo. Ayuntamiento, siempre que se le mande como premio la cuarta parte de

las cantidadas que ingresan en la Tesoreria Municipal, siendo de su cuenta todos aquellos gastos extra monetarios, y la Comisión de conformidad con lo informado por la Secretaría, proponía a S.E. se sirviese aceptar el ofrecimiento indicado, siempre que los derechos a que se refiere al Sr. Pálin no procedieran de bienes de propios o paisanos y se encuentren comprometidas por tanto en la opinión que consigna la Real Orden de 22 de Diciembre de 1874; no teniendo tampoco derecho a reclamación alguna el maestro, si los derechos o recibidos que ha de gestionar hubieren sido de algún modo reclamados o gestionados en representación legal y autorizada de S.E. y que se hallare pendiente de trámite.

Se acordó como proponía la Comisión.

De nuevo informe de la Comisión de acuerdo del presidente del Patronato de las Delicias.

El presidente, proponiendo la ejecución de las obras subterráneas necesarias para la instalación de retretes públicos.

Acuerdo sobre la mesa a petición del



verso

Sr. Miranda Pello.

El segundo, manifestando que siendo de urgente necesidad el sustituir por causa de deterioro el pavimento de macadam que existe en el paseo de las Delicias, en el tramo comprendido entre la glorieta del Rosedal y la estación del ferrocarril de aquél nombre, se había formado por el Ingeniero Director de las vías públicas de acuerdo con el Sr. Delegado del ramo, el oportunuo presupuesto, importante量sta y nuevo mil trescientas cuarenta pesetas; y la Comisión en vista de la necesidad de la obra, proponía a S.E. se sirviese acordar su ejecución, siendo cargo el referido importe al capítulo 6º, artículo 7º, del presupuesto municipal vigente.

Habidas algunas consideraciones por el Sr. Ruiz de Velasco respecto de los costos, en su opinión, de los pavimentos macadamizadas a los formados en asfalto, y contestadas que fueron por el Sr. Saiz, el siguiente acuerdo aprobar el dictamen de la Comisión.

El acuerdo por el que quiso quinto presidente de la mesa de las Delicias.

El tercero, manifestando que en el tramo y de urgente necesidad el va-

7

reir el pavimento de maz-aladem en el  
paseo de Alcalá, desde la glorieta del  
Conde Duque hasta la calle de la Pintores,  
por el mal estado en que se encon-  
traba, impidiendo dicho tramo con cu-  
rias de pavimentar, novedad; y viendo el ca-  
so de dicha obra 17.640 pesetas segun  
el presupuesto formado, opinable que  
dicha andeante su ejecución, siendo car-  
go el importe de dicha suma al capítulo  
6º, artículo 7º del presupuesto vigente.

Se acordó como proponía la Comisión.

El acuerdo, indicando la necesidad  
de proceder a la sustitución por telegrama gráfico de la 2º  
calle de Valdés a la  
diseño de pavimento de maz-aladem que  
existe en la calle de Vicente Rodríguez,  
por ser esta una de las más impor-  
tantes del barrio de Argüelles, de circula-  
ción muy activa y de malas y difícil  
manejoación. Al efecto acompañando el pre-  
supuesto formado por el Ingeniero Di-  
rector de los vías públicas, de acuerdo con  
el Sr. Delegado del ramo, importante  
67.660 pesetas, proponiendo se acuerde  
la ejecución de las obras, y que su impor-  
te sea cargo al capítulo 6º, artículo 7º.



del presupuesto en ejercicio.

Se acordó como proponía la Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión a las diez y cinco  
minutos de la mañana, para constituirse el  
ayuntamiento en scruta.

El Presidente. D. A. del S. Secretario.  
Estimado Señor. El Oficial Mayor.

Mariano Fernández

Manuel González

Fernando Martínez

José María

Pedro Gómez

François Pérez

Antonio Jiménez

José María

José María

Pedro Gómez

Pedro Gómez

José María

Ayuntamiento de Madrid

Donato Eraso *Ministro de Hacienda*  
Alfonso Ferrer  
Rafael Vivero *Intendente de la Caja de Pensiones*

*Convenio*

Ayuntamiento de Madrid



*Sesión ordinaria de 32 de  
Septiembre de 1888.*

*Señoros*

*D. Tomás de la Torre*

*Carrasco*

*Alf. de Melo*

*Pérez*

*Ortiz Bell*

*Díaz Ordóñez*

*Anglada*

*Galván*

*Ortiz Moreno*

*Chavarría*

*José Gálvez*

*Moratín*

*Guillén*

*Sánchez*

*Quiroga*

*Utrera*

*Herrera*

*Castro*

*Monroy*

*Ortega*

*Gómez*

*Ortega*

*Gómez*

*Rico*

*Pérez*

*Ortega*

*M. Lillo*

Se abrió á las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde, bajo la presidencia del licenciado D. Eduardo Romero Pérez, dando lectura del acta de la anterior, celebrada en cinco del actual, y fue aprobada entrando en el despacho de los asuntos de oficio, se dio cuenta:

De una comunicación de la administración de Rentas, Arbitrios y Comisiones, fechada 10 del actual, proponiendo de conformidad con la ley de R. de Mayo ultima y con el Real Decreto de 1º de Julio siguiente sobre organización del nuevo encargado á los recudidores de contribuciones e impuestos, se nombran un Agente judicial que se marginara de

Membriante de la maldad por la vía de apremio de  
Agente ejecutivo, de ingreasos comprendidos en el presupues-  
to de esta Villa.

Se acordó como se proponía por la  
Administración de Rentas, Tributos y  
Consumos, autorizando á la vía del banco:  
Sr. Madrid Presidente para la designación  
de la persona que había de ejercer el cargo  
de Agente ejecutivo.

De un oficio del banco. Sr. Co-  
d. del Ministerio de Comercio, fecha lo del ac-  
tual año, informando de los procedimientos y resul-  
tado, trasladando una Real Orden del  
Ministerio de la Gobernación fechada 31  
de agosto último, exigiendo el coto del  
banco. Ayuntamiento de esta capital  
para que en un breve plazo provista  
al estudio de diligencias, rascables y  
calles de los suburbios del extra radio de  
Madrid, en armonía con las aproba-  
das para la zona de ensanche de esta  
Villa.

El Ayuntamiento quedó satisfecho,  
acordando para el estudio de la banca-  
ción correspondiente.

Acordando el nom-  
bre de Rafael Calvo, de  
la villa denominada de

De una carta dirigida al banco.  
Sr. Madrid Presidente, por varios amigos

Lanzas Aguilar.



Se pone a su  
disposición de todos  
los señores.

y admiradores del difunto actor D. Rafael Cal-  
vo, aplaudiendo se dice el nombre del desgra-  
ciado actor á la calle de Lanzas, Aguilar  
por hacer esquina con la de Fortuny, don-  
de vivió el Hotel en que Calvo ha vivido hasta  
su muerte.

Se acordó por unanimidad dar el nom-  
bre de Rafael Calvo á la calle en la actuali-  
dad denominada de Lanzas, Aguilar.

De un oficio de la Secretaría, fecha  
lo del actual, exponiendo que en el conve-  
llado ó oficio para la designación de los  
Sres. Contribuyentes que con el Apunta-  
miento habían de formar la Junta Mu-  
nicipal del corriente año económico real-  
izaron designación del Sr. Duque de Castro. En-  
vió que ha renunciado este cargo por  
vivir en Valencia y los Srs. Duque de  
Zaragoza y D. Manuel Alvarez Peláez  
que han fallido según datos alquitrinados,  
lo que ponía en conocimiento de S. E. para que  
acordase lo que estimara más oportuno.

El Ayuntamiento quedó satisfecho, acor-  
dando se procede á abrir las ventanas de  
la Junta Municipal en la sesión ordinaria  
propinada.

De -

El acuerdo tras que el Sr. concejal D. Juan Fernández, <sup>más de licencia al</sup>  
<sup>de sueldo.</sup>

Senavente, solicitaba en 12 del actual,  
se le concediera tres meses de licencia por  
teniente que avenía a esta capital  
para establecer su querida salud.

Se acordó conceder la licencia so-  
licitada.

Al principio de la  
anterior al Sr. Oficina  
de Justicia.  
De que el Sr. concejal D. José Al-  
varado Martínez, solicitaba en 6 del ac-  
tual prórroga de la licencia concedida  
por S.B. en Junio último, a fin de to-  
mar una segunda temporada de baños  
para establecer su querida salud.

Se acordó conceder la prórroga de  
la licencia solicitada.

De acuerdo de un  
oficio de la Delega-  
ción de Hacienda.  
Sr. Delegado de Hacienda, fecha 5 del  
corriente, trasladando la orden de la De-  
rección general de Impuestos en la que  
daba cuenta de la Real Orden fecha 8.  
de Agosto último, emanada del Minis-  
terio de Hacienda, creando el impuesto  
especial sobre alcoholés, y a conciencia el  
eximio Ayuntamiento el encabecamiento  
por el impuesto de consumo para  
el corriente año económico de 1888-89.



por la cantidad de 7.411.000 pesetas.

El Ayuntamiento quedó enterado.

De que el Sr. Vicente de Alcalá  
cordando la ex-  
pedición de un re-  
mate para la adquisi-  
ción de un tercio de alcantarilla  
dicha f del actual, que en virtud del acuer-  
do de S.B. fechado de Julio último, se ha-  
bia celebrado la subasta para la con-  
strucción de un tercio de alcantarilla gene-  
ral que partiendo del número 16 de la  
calle de Luis Fernando fuera a volver  
a la pública de la de Tomaz; siendo ad-  
judicado provisionalmente el remate

a D. Santos García González, como ú-  
nico postor, quien se comprometió a ge-  
nerar dicha obra con la rebaja del uno por  
ciento en el precio fijo.

Se acordó aprobar en definitiva  
la adjudicación del remate.

St. id. id.

De que verificada en 6 del corriente  
la subasta de la obra de alcantarilla  
dicho en un tercio de la calle de Santa En-  
gracia, de conformidad con lo acordado

por d.b. en 20 de Junio último, fue adjudicado provisionalmente el remate a D. Esteban Muñoz, que se comprometió a ejecutar la obra con la rebaja del 30 por ciento en el precio tipo.

Se acordó aprobar en definitiva la adjudicación del remate.

*Ministerio de Faz.  
Monasterio y Regiones  
de la Monarquía.*

Terminado el despacho de los asuntos de oficio, el Sr. Monasterio llevó la atención de P.C. acerca de las descargas ocurridas en los desmontes que se estaban llevando a cabo en la calle de Lista, y la necesidad de adoptar ciertas medidas fueron puestas para evitarlas, reglamentando ese género de obras.

Hchas algunas indicaciones por el Sr. Muñoz que se adhirieron en su totalidad a las manifestaciones del Sr. Monasterio, el Sr. Presidente repuso que para una de las sesiones próximas daría cuenta de un dictamen facultativo, proponiendo la forma de llevar a cabo los trabajos de desmonte, a fin de evitar en lo posible la ocurrencia de fuertes desgracias.

El



S. Esteban se hizo acerca de ciertos rumores arrojados por algunos periódicos de la localidad sobre la proyección interestada por las empresas de tránsito para la instalación de la luz eléctrica, siendo contestado por el Sr. Presidente que la proyección otorgada finalizó en 30 del corriente, sin que hasta la fecha se hubiese accedido a ninguna otra proyección más por el indicado motivo.

*aprobando la iniciativa de d. b. sobre la población en díjima  
hecha en el año 1896.*

De un informe de la Comisión d.º fechado 30 de Agosto último, que había quedado sobre la mesa, haciendo presente que en cumplimiento de lo acordado por d.b. se dio comienzo a los trabajos para la instalación de doce relojes públicos en diferentes puntos de esta Capital; pero que no habiéndose incluido en el presupuesto que en su día se formó el importe de las obras subterráneas, que hace subir el costo de cada reloj a cinco mil novecientos setenta y cuatro pesetas ó en un aumento de one mil novecientos veinticuatro pesetas ochenta y ocho céntimos los doce relojes, propone al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar en cargo dicha suma al Capítulo 10º, artículo 2º, concepto único del presupuesto vigente pa-

ra las obras de nueva instalación de fuentes y arboledas.

Ashorta dimisión y no habiendo ningún Sr. Concejil que hiciese uso de la palabra, el Ayuntamiento acordó aprobar el dictamen de la Comisión.

Apoderado para  
licitación de arran-  
damiento de local  
que consta de 8.4.  
del Ejercicio.

De un informe de la Comisión 2<sup>a</sup>, fechada 6 del actual, manifestando que terminado el contrato de arrendamiento del local que ocupa la Bancaja de allí callejón del distrito del Ropero en la calle de San Andrés número 18 piso principal y segundo, propone se apruebe el nuevo contrato celebrado por el Dr. Señor de Madrid de aquél distrito en el acuerdo de la expresa finca hasta 1<sup>o</sup> de Julio de 1890 y en precio de 3.000 pesetas, toda vez que se ajustaba a las condiciones propias de estos contratos y a la suma consignada en el Capítulo 2º, artículo 1º, concepto 8º, del presupuesto vigente.

Se acordó aprobar el dictamen de la Comisión.

De un informe de la Comisión 3<sup>a</sup>, fechada 3 del actual, haciendo presente que no habiendo tenido efecto por



13

falta de postores la subasta anunciada por cuarta vez para el suministro de petróleo con destino al alumbrado público de la Villa, y considerando que la falta de licitadores puede obedecer al bajo tipo a que se ha anunciado, proponer de conformidad con la Comisión 2<sup>a</sup>, se anuncie nueva subasta, aumentando el precio tipo a ochenta céntimos de peseta cada litro, siendo cargo este gasto al capítulo 3º, artículo 2º, concepto 4º del presupuesto vigente y el gasto por aumento del tipo, al capítulo de Impuestos.

Se acordó como proponía la Comisión.

Queda fijado el día 10 de Agosto próximo para la realización de la subasta.

De un informe de la Comisión 4<sup>a</sup>, fechada 30 de Agosto último, proponiendo de conformidad con el Sr. Delegado especial de Mataderos y con el presupuesto formado por el Arquitecto Municipal de la sección, se lleven a efecto las obras de reparación necesarias en el matadero de cerdos, a fin de ponerle en buen estado

Comisión encar-  
cada para el sumi-  
istro de petróleo.

Ayuntamiento de Madrid

de servicio para la época en que han de  
dor principio las operaciones de matan-  
za en aquel establecimiento.

Habidas algunas consideraciones por  
el Sr. Para respecto de las continuas obras  
de reparación que se llevaban á efecto to-  
des los años en los Mataderos públicos;  
apuesta por el Sr. González Amigo su  
maridad si habían de llevarse á cabo  
las próximas operaciones de matanza,  
abido todo en su concepto al mal esta-  
do y deficiencia de los edificios, y re-  
comendado por los Sres. Ruiz de Salcedo y  
Alfonso Pérez respectivamente, se adoptó  
en aquellas medidas de precaución fue-  
ron formular para evitar la confusión  
en la sangre de los más enfermos de-  
pues de haber sido sacrificados, con lo  
de los que reunían todas las condi-  
ciones exigidas para el consumo, y que  
se estableció levantar mano la ma-  
nera de llevar á la práctica la cons-  
trucción de nuevo matadero, toda vez  
que ya estaban hechos los trabajos y  
proyectos coniguientes, d. Ayunta-  
miento acordó aprobar el dictamen



de la comisión.

No habiendo más asuntos de que tra-  
tar, se brindó la acción á las tres y diez mi-  
nutos de la tarde, para constituirse el Ayun-  
tamiento en secreto.

El Presidente. P. A. del Sr. Secretario.

Luis Alvaro Díaz, m. s. El Oficial Mayor.

Mariano Fernández, Manuel Roa

Francisco Martínez, Francisco Martínez

Cándido Pérez, Joaquín de la Cierva, José

José Tomás de la Cierva, José

Fernando Park, Pedro Pérez

Rafael Jiménez, Francisco Pérez

Francisco Torregrosa, Francisco Pérez

Sergio Arribalzaga, José Pérez

José Pérez, Francisco Pérez

José Pérez, Pablo Pérez

J. Matheus, Pablo Pérez

Ayuntamiento de Madrid



15

Sesión extraordinaria de  
Senadores.  
15 de Septiembre de 1888.

S. S. Alfonso Rey,  
Luis  
Monica Lopez  
Vazquez  
Pérez de Valdés  
Carrasco  
Garcia Bell  
Don Cerdilla  
Cristóbal  
Pérez  
Pérez  
Pérez  
Santos  
García  
García  
Rab  
Sánchez  
Orive  
López  
López  
Romero  
de Madrid  
Villalobos  
Pérez  
D. de Quiros  
Rodríguez  
Pérez  
Vazquez  
Al. Llorente  
Frigola.

Se abrió á las dos y cuarenta minutos de la tarde, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Eduardo Romero Rey, Ministro licenciado del acto de la anterior, celebrada en loco del actual.

Manifestado por el Sr. Pani que su cargo se ocupara en la última sesión de la instalación de la luz eléctrica consistió en que se acordase por la Superioridad la cesión de privilegio interesada por las empresas de ferrocarriles, se opusieron á ella con todas sus fuerzas el Dr. Madrid Presidente se como perjudicial á los intereses del vecindario, y expuesto por el Sr. Presidente que se haría constar oportunamente la manifestación del Sr. Pani, fue aprobado.

d'acta.

Resolviendo que  
la Ciudad de Madrid  
debe ser el centro de  
los servicios de la  
capital, y que  
es necesario que en  
cada circunscripción  
se creen organismos  
de menor escala que  
tengan el mismo  
doble cumplimiento  
de ser el centro  
de la Ciudad, de la  
Comunidad, como  
de la Ciudad.

Acto seguido se dio lectura de la Real  
Orden del Ministerio de la Gobernación de 9  
del actual, publicada en la Gaceta del 22,  
que establece sanciones, eugos particulares que in-  
fieren a los organismos  
de menor escala que  
tienen a esta Recina. Corporación, son  
los que siguen:

Primero: Reglas: Estudiar y proponer en un plazo que no excede de los tres  
meses de inicio de la vía pública que  
mejor correspondan a las exigencias de la  
ciudad, indicadas en el adjunto dictamen  
del Real Oficio de Ciudad.

Este estudio comprendrá también el  
dictamen que para darle a las aguas sobran-  
tes en los diferentes niveles de Madrid, a  
fin de proveerles todos aquellos que cumplan  
suficientes condiciones de claridad y pun-  
za, para la dotación de las casas habita-  
das por familias pobres, a fin de liquidar  
automáticamente las causas particula-  
res de las viviendas y los gremios de  
hacienda, aplicando al efecto los sistemas  
adoptados ya en otras capitales.

Segundo: Aislamiento de las casas:  
Inventar dentro del más actual el dicta-



*[Handwritten signature]*

men que á la acción propietaria en represalia á  
la Real Orden de 27 de Julio de 1857, y de que  
ya tiene conocimiento este Ayuntamiento, y que  
también que con ésta, tienen que establecer aque-  
llas ordenanzas municipales que fagan obliga-  
torio el aislamiento de la alcantarilla ge-  
neral de los edificios de cada casa. - El Ayun-  
to analizará los medios más prácticos y eco-  
nomicos de impedir que en el interior de las  
habitaciones penetren las emanaciones de  
la alcantarilla, distiendo las emanaciones  
que llevan ejecutadas estas medidas, y de-  
terminando los plazos en que tienen de  
quedar realizadas. A la vez, y en uno  
que no excederá del 31 de Diciembre, proce-  
rá á instalar el sistema de tocas de alcuan-  
tilleras más apropiado á impedir que las  
emanaciones de las alcantarillas infesten la cir-  
cunferencia de la vía pública.

Tercero: Colaborar. - Proporcionar á la  
Superioridad dentro del mismo plazo el sis-  
tema de alcantarillas, ya en estudio, y el de-  
construcción del alcantarillado para que  
mejores vías o ramal corra al descubri-  
to en parte alguna dentro del radio de la  
población de Madrid.

Carr.

Ayuntamiento de Madrid

fr.- Drenaje general de las alcantarillas: Se sentar en término de seis meses un proyecto para el drenaje general de las alcantarillas fundado en las siguientes bases: 1.<sup>a</sup> La infusión de las materias por las cloacas consideradas. - 2.<sup>a</sup> Recoleimiento para expulsar el agua de las materias sólidas que arrastran. - 3.<sup>a</sup> Purificación de estos aguas, a fin de que al penetrar en el río Manzanares queden ya en estado de absoluta inocuidad; y 4.<sup>a</sup> Aprovechamiento de las materias sólidas ya desinfetadas para el abono de tierras. - En este estudio se tendrán en cuenta los sistemas establecidos para el mismo fin en las grandes ciudades del extranjero, y especialmente el de la villa de París en la llanura de Gavancillios.

Quinto: Desinfección de ropas. Para doce públicos y particulares. - Hacer obligatoria la desinfección de las ropas de casa y de vestido de que se hayan servido los enfermos de dolencias contagiosas, y que conti- guno uno de los malos más eficaces de transmisión y propagación de las enfermedades contagiosas, de manera que no se mezclen con las demás sin haber sido co-



mitidas al procedimiento de desinfección por medio del vapor, establecido ya por la autoridad en su depósito de Villahermosa. - Las medidas para llevar a cabo la desinfección de ropa publicarse en el término de dos meses; y se al establecer la ordenanza el Ayuntamiento que podrá someter la informe iniciado por el Real Cuerpo de Sanidad para el amueblamiento de las aguas del Manzanares, acompañando los establecimientos, debiendo también proponer lo procedente; si bien a tenor de la importancia de este proyecto, no se hace preceptivo; dejando al arbitrio de la corporación municipal el abonar o el aplazar por ahora tan difícil problema. - Por lo que a los lavaderos particulares se refiere, deberá el Ayuntamiento proponer aquel sistema que por medio de facilidades y ventajas indirectas estimule y propicie la desinfección propia de las ropas, y aun en ciertos casos hacerlo obligatorio, sobre todo, si el público, convenido de las

ventajas que ofrece para la salud pública,  
de la profesión y a los establecimientos  
donde la inspección se lleva a cabo en los  
últimos preceptos de la higiene.

Así: Inspección de las mas detalladas al matadero. Confidado exclusivamente al Ayuntamiento la policía del matadero y la inspección sanitaria de las reses destinadas al consumo, no faltan seguramente disposiciones minuciosas a garantizar la salud del occidente, y por tanto, no hay porqué dictar nuevas medidas que solo habrían que añadir a las existentes. Las deficiencias que ofrecen y que motivan quejas muy fundadas solo pueden ser corregidas mediante la construcción de un nuevo matadero, en el cual los Veterinarios pueden inspeccionar los ganados con el auxilio, la detención y el tiempo necesarios para emitir un juicio suficientemente fundado, para el cual es preciso en ocasiones someter al ganado a evisceración. = Preparados ya los planes para la edificación de un nuevo matadero, el único que puede ser satisface al cumplimiento del plazo que, según el estado del



actualmente, estime P.D. oportuno, pero que no habrá de exceder de seis meses, para comenzar las obras del nuevo local. Durante su edificación, y para que en él puedan aplicarse medidas suficientes a juicio del Real Consejo de Hacienda, podría reglamentarse la reglamentación actual. Procurándose desde por una parte las nuevas medidas de inspección que estimase podían tener lugar, y dando por otra satisfacción a las excesivas exigencias de la higiene pública, cada día más ilustrada.

Alta discusión sobre los procedimientos o maneras de llevar a la práctica lo propuesto en la superior disposición citada, d. C. Somoza Moreno, dejó de manifestar su acuerdo a las ordenes emanadas de la Diputación y manifestando todo luego en lo que motivaba el debate, muchos beneficios para la saludabilidad e higiene de Madrid y las demás propiedades que al dictártela animaron al Sr. Ministro de la Colaboración municipal de todo punto imposible que lo acuse de fonda municipalidad permitiera ninguna de las reformas indicadas, mucho menos trabajando a plazos fijos y periódicos para llevarlos a cabo, y no contando según la experiencia de

mostraba en ninguna aquella de los efectos  
poderes del Estado. Por estas consideracio-  
nes propuso el Ayuntamiento se limita-  
ra a acordar haber visto con mucho  
gusto los buenas dadas que inspiraban  
la Real Orden citada, y el sentimiento  
con que ello por carencia de recursos, te-  
nía que proceder la Municipalidad  
de tan importantes y necesarias mejoras.

(Cayó la presidencia al Sr. Soto.)

En un todo conforme con lo manifi-  
stado por el Sr. Gómez Moreno, mostróse  
el Sr. Alvarado Lillo, quien admitió de  
sus razones aducidas por igual, indicó  
la de la imposibilidad legal de alterar  
o modificar el presupuesto, ajustado a las  
necesidades de los servicios asistenciaños, por  
lo cual estimaba únicamente oportuno  
el nombramiento de una Comisión de Se-  
ñores Beccariales con objeto de impugnar la  
cierta disposición en los términos y por los  
medios que las leyes concedían.

El Sr. Ruiz de Velasco declaró  
no solo parcialidad de la Real Orden, sino  
que felicitó a su autor, en primer término,  
y en segundo al Sr. Presidente de la C.



corporación por su buen acuerdo de convocar i-  
sión extraordinaria para tratar en lo pre-  
munt que requirió, asunto de tan trascendente  
del interés.

Acordó las municipalidades de Madrid en  
cuanto alegaron e informó y manifestó su  
complacencia una vez llegado al momento de  
emprender tan necesarios reformas.

Contó las bancarizas y ruedas ex-  
puso por los Sres. que le presentaron en el  
uso de la palabra, declaró su convicción de que  
en la cooperación del Gobierno en tan importan-  
te empresa, manifestando por lo trascendental de la  
funcionalidad de los plazas señaladas en la  
Real Orden, que no llevándose generalmente  
a rigor estos preceptos, bien podría concurrir  
dicho luego en la consideración de la Supremidad  
máxima no siendo de conocidas  
las criticas circunstancias del Ayuntamiento  
de Madrid. Por todo lo cual propuso  
para el asunto a las Comisiones respecti-  
vas para que con la mayor brevedad dicta-

muntante en el sentido que dejaban indicado.

Algunas de aplauso y deelogio acogióse á Sr. Pío la Real Orden; pero participando de la opinión sostenida por los Sres. Conde Bermejo y Alcalde de Lillo, desconfiò de que pudiere conseguir con auxilio alguno de la Diputación, cuando á favor de la situación dolorosa del Ayuntamiento de Madrid, ninguna de España apariencia mas recargado que á por las audas contribuciones.

Después de otras consideraciones sobre este punto, habló también de sus proyectos ventajosos de que por cuenta del Erario municipal, había tenido que prenderse, entre los más figurados ya el nuevo establecimiento de inferioridad, aparte de otras importantes razones, por lo de evitar los malos resultados que tanto perjudicaban los intereses pecuniarios; y terminó manifestando que en el caso improbable de legar aquella ayuda del Gobierno, si quiera fuera ingrediente en las audas municipales lo que el Ayun-



tamiento autorizaba, según apariencia de la liquidación de créditos pendiente, el año el primero en adelantar con todas sus fuerzas al cumplimiento de la Real Orden; pero que de otro modo considerable de todo punto imposible nuevos gastos, cuando para salvo de gastos del día entre otros litánicos apurarse.

Archivaron los Srs. Ruiz de Velasco, Alvarado Lillo y Conde Bermejo, haciendo este ultimo observaciones acerca de la operosidad ó no de la Real Orden, de la que parecía desprenderte, cuando menos, un recordatorio al Ayuntamiento sobre cumplimiento de sus obligaciones; cuando la corporación, que jamás cesó de iniciativas propias en todos los sentidos, había proyectado en varias ocasiones medidas de higiene, implantando nuevos sistemas de regatos, aislamiento de aguas, alcantarillado, construcción del muelle y otras de las que entonces se ordenaban, todas las cuales habían preparado oportunamente, á no impedirlo las carencias de recursos.

Archivaron nuevamente los Srs. Ruiz y Ruiz de Velasco.

El Dr. Gómez declaró que partiendo del inmediato cumplimiento de la Real Orden hizo una observación acerca de la cifra de mortalidad en que figuraba Madrid, en la cual, sin duda que en amago, se incluían individuos de los pueblos cercanos a la capital, aumentando por tanto el número de las defunciones.

El Sr. Romero, conforme también en dictado en cuanto preceptuaba la Real disposición, por considerar todo de indudable conciencia, se sometió á lo que, sobre el particular dijo el Sr. Romero Paz que había pedido la palabra, y cuya competencia no le dejó conciencia.

El Sr. Romero Paz ante de entrar en materia y el efecto de convencer y definir el carácter en que iba a emitir su juicio y opiniones, hizo presente que al abandonar la presidencia para tomar parte en la Asamblea, había entendido que lo hacía ejercitando solo su derecho de Consejal. Dijo:



que de esta salvedad y mejorando en primer término, las frases del Sr. Gómez Hernández al interpretar el espíritu de la Real Orden, aplicó el alcance y significación que vela la misma, no encontrando en ello, en modo alguno, ya causa para la Administración municipal, pero ni siquiera ocasión para cumplimiento de deberes que puedan tener claridad.

El proyecto del Comité de la Colonización, dijo, no puede ser más favorable en pro de Madrid. Reconociendo con vista al informe del Comisario de Sanidad, de que existe efecto de mortalidad en que figura la capital de España, en mayores proporciones que ninguna otra y solo comparable en la que arrojan las establecimientos de San Petersburgo y Ciudad-Patch, y en cumplimiento de altísimos y sagrados deberes de su cargo, el Sr. Alcalde ha dedicado su superior y preferente atención á este asunto, dichando al efecto las oportunas disposiciones pa-

na definir las obligaciones y competencias del Ayuntamiento, de la Diputación provincial y del Gobierno de la provincia, que tales constituirán un verdadero caos por carecer las leyes orgánicas de la debida representación, a fin de que cada entidad en sus maneras y en sus facetas, proponga las medidas higiénicas y de estabilidad que imperiosamente demanda Madrid.

Según que la Real Orden contenía un principio impeditivo para el Ayuntamiento, creyendo que si, solo desvirtuando su susceptibilidad, podía considerarse aunque indirectamente en tal carácter el relativo al nuevo establecimiento, figuraña así por tratarse de un proyecto municipal nacido del cabor de los Srs. Concejales y cuya novedad había revolucionado la corporación.

Sintiendo su criterio acerca de las Real Ordenes pidió ser discutidas, admitió la discusión solo en el caso de que el Ayuntamiento se limitara a presentar al expresidente de los mismos la fin de interpretar mejor las proposiciones



*Alcalde*

del legislador, la cual lejos de constituir una falta de asentamiento a la Superioridad era una prueba estimable de celo y buenos deseos, razón por la que manifestó S.S. haber pronunciado con satisfacción igual de ésta.

Después de otras consideraciones en el año de la citada disposición superior, y de encarecer su cumplimiento, y el efecto de que tanto el pueblo de Madrid como a S.S. Quijano de la Colonización, apreciaran los buenas propósitos del Ayuntamiento de realizar en actividad y dirección importantes reformas higiénicas, propuso a S.S. autorizar la constitución en sesión permanente de la Junta Municipal de Salubridad y Comisión de obras, a fin de que en el menor plazo posible y pronto concienciar a todos promovieran los medios y formas más pertinentes al cumplimiento cumplimiento de la Real Orden, entre informes, sirviendo de base de estudio, pasaran con igual premura a las Comisiones correspondientes y estas propongan en definitiva a la Corporación lo más conveniente y proceder al objeto de

Ayuntamiento de Madrid

que se trataba.

Al mismo tiempo y para denunciar el autoritarismo en que el Ayuntamiento había acogido la disposición ministerial, propuso al mismo el Sr. devar al Sr. Ministro de la Gobernación por conducto del Sr. Gobernador d'acuerdo con su acuerdo, renegando también los expedientes propuestos de la Municipalidad para llegar a su ratificación hasta donde lo fuera posible dentro del límite de sus costos razonables.

Y después de asegurar que si, para la ratificación de las medidas indicadas, fuera preciso solicitar auxilio del Gobierno de S. M., él sería el primero en acudir con energía a impedirlo, el Sr. dio por terminado su discurso.

El Sr. Conde Moreno pidió una nueva ratificación, informo que forma parte de las Comisiones permanentes iniciadas, la de Policía Urbana, por su competencia en el asunto.

Y no habiendo ningún otro Sr. ocial que hiciera uso de la palabra



y hecha la oportuna pregunta por la Presidencia, a Ayuntamiento dando por unanimidad probar las condiciones propuestas por el Sr. Conde Pez.

Sorprendióse la sesión a las once y cuarenta minutos de la tarde.

El Presidente.

Concejo Alfonso El Secretario.

José María Martínez Rafael Salazar

José María Martínez Gutiérrez Martínez

José María Martínez Francisco García

José María Martínez José García

24

Manuel Clavería *Manuel Clavería*  
Rafael Benítez *Rafael Benítez*  
Manuel Gómez *Manuel Gómez*  
Manuel Moreno *Manuel Moreno*  
Rafael Vizcaíno *Rafael Vizcaíno*

Ayuntamiento de Madrid



Sesión ordinaria de 25 de  
Septiembre de 1888.

Señorías

A. B. Roman Péz  
Lara  
Almuñécar  
García  
García del Río  
Gómez Jiménez  
Gutiérrez  
Jordán  
Lázaro  
López  
Mármol  
Muñoz  
Pérez  
Rico  
Sánchez  
Serrano  
M. María  
Borrás  
Mallof  
Ortiz  
Cano  
Ornat  
M. Lillo.

Presentando un  
reclamo de licencia al  
Sr. D. Juan Saldíllido.

Comunicado en  
reunión de ayer.

Se dio a las diez y cuarenta minu-  
tos de la tarde, bajo la presidencia del Excmo.  
Sr. D. Eduardo Pérez Péz, para la  
apertura de la convocatoria por no haber asistido a  
la primera reunión número de Ses. Cen-  
trales, dando lectura del acta de la se-  
sión extraordinaria celebrada en 15 del se-  
mester, y fue aprobada.

De que el Sr. Concejil D. Juan  
Díaz Saldíllido, solicitaba en 19 del actual  
la concesión de un mes de licencia por tener  
que asentarse de Madrid para cursar  
estudios de interés.

Se acordó conceder la licencia solicita-  
da.

De un oficio del Excmo. Sr. Co-

A. A. del Alcalde Presidente de la provincia, fecha 18 del mes de Agosto, trasladando la Real Orden del Ministerio de la Gobernación en la que se hace saber a la Corporación municipal lo establecido en que el M. S. o. ha entendido de los acuerdos tomados por dicha Corporación para celebrar la feria en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 11 de Agosto último, comunicando a la vez la conveniencia de que se remita a dicho Ministerio copia de las comunicaciones mandadas a la Dirección de Hacienda a que se refiere el Excmo. Sr. Alcalde Presidente en su comunicación de 21 de agosto próximo pasado.

El Ayuntamiento quedó enterado.

De una comunicación del Exmo. Sr. Alcalde Presidente, fecha 19 del actual, informando de que en la comunicación que se le dirige, se destina de la partida designada en el capítulo 2º, artículo 8º, concepto 1º del presupuesto vigente la cantidad de 2.500 pesetas para no compensar a los ayuntamientos del Departamento de Valencia que en un año y una laboriosidad digna de todo mérito, han-



El Ayuntamiento de Madrid, número 16 de la calle de la calle, fecha 6 de Agosto último, disponiendo de conformidad con lo que proponía la Comisión 4º, aviso de las obras de reforma que pretendía llevar a cabo el dueño de la casa número 16 de la calle de Santa Engracia, se requirió al propietario para que las ejecutare siempre que el bien fuese vendido así lo acordara.

Tomado parte en las operaciones para la elección de Diputados Provinciales.

Se acuerda como se proponía por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

De un decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, fecha 6 de Agosto último, disponiendo de conformidad con lo que proponía la Comisión 4º, aviso de las obras de reforma que pretendía llevar a cabo el dueño de la casa número 16 de la calle de Santa Engracia, se requirió al propietario para que las ejecutare siempre que el bien fuese vendido así lo acordara.

Se acuerda como se proponía por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

De un oficio de la Secretaría, fecha 18 del actual, manifestando que la revisión que se le da al presupuesto provincial en el artículo 51 de la ley decretada el 28 de Diciembre de 1878 la revisión por mitad cada dos años de las Comisiones inspectoras del Censo electoral y siendo prudencial establecer que la revisión se verifique dentro del mes de Septiembre, lo pone en conocimiento de S. E. para su estimación convenientemente que se proceda al efecto en la

Ayuntamiento de Madrid

scion prisione a cargo fin acompañaba  
nota de los Srs. Oficiales que deben cesar,  
y son los siguientes:

### Distrito de Palacio.

D. Félix Martínez Villaverde.

D. Onofre de Villalobos Pardo.

### Distrito de la Universidad-Hospicio.

D. Eduardo Villalba.

“ Vicente Saiz.

### Distrito de Buenavista-Centro.

D. Juanante Ortiz y Canto.

“ José de Sigüenza.

### Distrito de Hospital-Congreso.

D. Valentino Párraga.

“ Vicente de la Torre y Segura.

### Distrito de Audiencia-Latina.

D. Dionisio Franchete.

“ Alfonso González.

### Distrito de Chueca-Getafe.

D. Rafael Oruas.

“ Manuel Garrido.

Y se acordó como proponía la Secretaría.

De otra de la misma dependencia,  
fecha 15 del corriente, expidiendo que el



Ampliada Poligrafía Brújula S. Delegado de Hacienda de la Provincia participaba que visto lo reclamado por

multada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente en nombre del Excmo. Ayuntamiento contra

la liquidación jurada al mismo por as-

ción de 15 de Mayo último, ante el Nota-

tario D. Joaquín Moreno, por la cual

D. Pedro Carrizal instituyó por sí mismo

en propiedad de sus bienes inmuebles sitos

en esta Villa a las diez cuadras de acero

y al norte de Calle Comendador, la Delega-

ción les resultó confirmar la liquidación

reclamada, quedando el plazo de quin-

a días para audiencia dentro de lo de la

prioridad.

El Ayuntamiento quedó satisfecho,

acordando reuirir su deuda contra la

providencia de la Delegación de Hacienda

Alcalde.

De que D. José Nájera y Alcalde,

solicitaba en fecha 26 de Mayo último,

traslado de residencia a Toledo para

en nombre D<sup>r</sup>. Antonia Mathe, y la Sociedad lo sometía á la resolución del Ayuntamiento por no hallarse empadronada más que en el año de 1887, según informaba el Organismo correspondiente.

Se acordó dar de baja en el padrón de vecinos de este distrito a D<sup>r</sup>. Antonia Mathe.

De que D<sup>r</sup>. Benigno Romero y Garriga, solicitaba con fecha 11 del corriente año de residencia á Barcelona, la Sociedad informaba favorablemente.

Se acordó dar de baja en el padrón de vecinos de este distrito a D<sup>r</sup>. Benigno Romero y Garriga.

De que D<sup>r</sup>. Juan Gómez Ortiz, vecino distrito 8-17, solicitaba con fecha 3 del corriente año de residencia á Getafejera en unión de su familia, y la Sociedad informaba favorablemente.

Se acordó dar de baja en el padrón de vecinos de este distrito a D<sup>r</sup>. Juan Gómez Ortiz y familia.

De que verificable en 13 del actual año de 1892, la subasta para contratar la ejecución del documento de un tramo de la



calle de Carriz de Parades, fué adjudicado provisionalmente el remate a D<sup>r</sup>. Francisco Anguiano, con la rebaja de un treinta por ciento en el precio tipo.

Se acordó aprobar en definitiva la adjudicación del remate.

De que verificable en 10 del actual año de 1892, la subasta para la construcción de unum-

ta y ocho metros de alcantarilla en la calle del Castillo, fué adjudicado provisionalmente el remate a D<sup>r</sup>. Santiago Madrid, que ofreció ejecutar la oferida obra por el precio tipo de 55 pesetas metro.

Se acordó aprobar en definitiva la adjudicación del remate.

De que verificable en 13 del actual año de 1892, la subasta para suministro de aceites á las dependencias municipales, fué adjudicado provisionalmente el remate a D<sup>r</sup>. Francisco Peto.

Se acordó aprobar en definitiva la adjudicación del remate.

Entrando en el despatcho de los acuerdos que constituyan el orden del día, se propuso la subasta municipal, sobre las formalidades de octubre de 1891 designadas por este para cubrir

*Alcaldía provincial  
y Ayuntamiento de Madrid  
y D<sup>r</sup>. Benigno Romero y Garriga.*

*Alcaldía provincial  
y Ayuntamiento de Madrid  
y D<sup>r</sup>. Juan Gómez Ortiz.*

*Alcaldía provincial  
y Ayuntamiento de Madrid  
y D<sup>r</sup>. Juan Gómez Ortiz.*

*Alcaldía provincial  
y Ayuntamiento de Madrid  
y D<sup>r</sup>. Juan Gómez Ortiz.*

*Alcaldía provincial  
y Ayuntamiento de Madrid  
y D<sup>r</sup>. Juan Gómez Ortiz.*

*Alcaldía provincial  
y Ayuntamiento de Madrid  
y D<sup>r</sup>. Juan Gómez Ortiz.*

*Alcaldía provincial  
y Ayuntamiento de Madrid  
y D<sup>r</sup>. Juan Gómez Ortiz.*

*Ayuntamiento de Madrid*

los alcantes de Fuentas arrancados causando daños en la Santa • municipal, resultando alquedel lo Srs. D. Leandro del Río, D. Juan Ruiz  
Ruiz y D. Lucas Plaza Beltrán.

De los informes de la Comisión 4<sup>a</sup>, fecha 13 del corriente:

La autorizarle  
el acuerdo de este  
de alcantarilla.

El primero, manifestando que se  
hablado por D. Ramón Alvarado, due-  
ño de una casa situada en la calle de Alvaro  
número 5 con vuelta a la de Almudena  
et, se le autorizase para construir un  
mural de alcantarilla desde la referida  
casa d' entrar en la pública de lo último  
calle; visto los informes del Sr. Delegado  
e Ingeniero Director del ramo, pro-  
poner se ejecutase dicha obra con suje-  
cción al plazo y pliego de condiciones que  
servir de base para la subasta de la al-  
cantarilla de la calle de Alvaro y en el  
precio de 51 pesetas metro, correspondien-  
do abonar a S.E. la tercera parte de su  
costo importante 263'33 pesetas que se  
será cargo a la partida asignada al  
gasto en el presupuesto corriente.

Se acuerda como proponía la Comisión.

El acuerdo sig

El segundo, haciendo presente que



se le bajada con  
el pliego de uso d'  
alcantarilla.

Convenio

Ch. con la sub-  
asta de la calle de  
Alvaro.

manifestada por el Sr. Delegado de Fuen-  
tas - alcantarillas la necesidad de construir  
dos pozos de bajada para efectuar la limpieza  
de la alcantarilla de la calle de Alvaro  
santa, proponía se llevase a efecto su ejec-  
ución, siendo cargo su costo de 284'59 pe-  
setas al Capítulo 6<sup>a</sup>, artículo 2<sup>a</sup> del pres-  
puesto vigente.

Se acuerda como proponía la Comisión.

De un informe de la Comisión 7<sup>a</sup>,  
fecha 7 del actual, proponiendo en vista de  
lo solicitado por varios demarcados de  
Fuen- y Ferretería en este Capital, so-  
bre la supresión del arbitrio de una partida  
que se ha exigido por cada cien kilogramos de  
hierro labrado, y de lo informado por la  
Administración de Fuentas, Arbitrios y  
Censos y por la Comisión 7<sup>a</sup>, se acuerda  
al. = Primero: Que el hierro bruto o en los  
que sea objeto del pago del arbitrio con-  
signado en la partida 126 de la tarifa  
para los establecimientos sobre materiales de

construcción. — Aquello: que la relación  
a la referida partida o rectificó en lo for-  
mato siguiente: "Partida 126" — "Esto y ha-  
mo calado, tallado, estriado y forjado, en  
alguna forma aplicable a las construc-  
ciones," una pieza."

Se acordó como proponer la bonificación.

No habiendo más asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión a las tres de  
la tarde, para constituirse el Ayunta-  
miento en sesión.

El Presidente.

*Antonio Domínguez* El Secretario.  
*Rafael Salazar*  
*José María Martínez*  
*Fernando Martínez*  
*Francisco Ruiz-Pedro*  
*Francisco Ruiz-Pedro*  
*José María Martínez*  
*José María Martínez*  
*José María Martínez*  
*José María Martínez*  
*Francisco Ruiz-Pedro*  
*Francisco Ruiz-Pedro*  
*Francisco Ruiz-Pedro*  
*Francisco Ruiz-Pedro*  
*Francisco Ruiz-Pedro*



*Alcalde*

Ayuntamiento de Madrid



Sesión ordinaria de 26 de  
Septiembre de 1888.

Se abrió a las dos y treinta min-  
utos. Tomó la  
Sala.  
D. Juan López  
de la Torre, presidente del Círculo.  
D. Joaquín Martínez  
secretario.  
D. Joaquín Bell,  
delegado.  
D. Vicente Gómez,  
delegado.  
D. José Díaz, secretario  
de la Junta de Oficio.

Se dio cuenta de oficio:  
De una comunicación del Sr. Delegado  
de la Junta de Alcalá, Parque y Jardi-  
nes, fecha 27 del actual, solicitando autoriza-  
ción para proceder con auxilio de los maquin-  
os de té y la demolición de los bordillos que  
existen en la entrada del Parque por la  
calle de Guizot, puerta de Alcalá y utilizar los materiales  
para establecer los correspondientes talleres del Ca-  
nal en el local que en la calle de Santa En-  
gracia ocupan las Estafetas.

S.E.

unto autorizar al Sr. Delegado a los que  
se interesados.

De otra del mismo Sr. Delegado  
en la cual se hace  
de igual fecha, remitiendo como dona-  
ción al Excmo. Ayuntamiento los siguientes  
de Regalos:

Al acuerdo ay-  
ento de gracia en  
el Ayuntamiento de Madrid  
que la Sra. Viuda del difunto Delegado  
dijo Pedro Díaz a. Al.  
D. Carlos Velasco vaya a él.

Via Norte a Sur.

Reforma del Prado y Botánico (trabajos)  
Aplicación de la Puerta de Hierro. (Ex-  
terior del Prado al Parque de Madrid).

El Sr. Presidente, después de es-  
timar la importancia de los proyectos y  
de menor, se acuerda a los tres concejales  
proyecto, siendo así acordado por el  
Ayuntamiento, la ejecución de dichos  
trabajos, asignando un voto de gracia  
a la referida Sra. viuda por la cuantía  
de los mismos.

Al acuerdo de  
diciembre de los señores con fecha 25 del actual a la oficio  
de Octubre próximo fechas de P. los estados demorativos  
de las cantidadas que correspondieron a  
lavar por servicios municipales en el mes  
de Octubre próximo y de los que se calcula-



Marcas

fue de segundas en el mismo periodo.

### Capítulo 1º.

Total Aplicadas. Capitalizadas.

#### Gastos del Ayuntamiento.

1. Salarios de empleado.	17.402'70
2. Alquiler de viviendas.	6.710' -
3. Encargos.	240'66
4. Conservación y reparación de los casas	1.710' -
Agraciamientos.	
5. Comunicación de efectos y mobiliario.	6.677'88
6. Pasajes.	187'23
7. Alquileras.	256' -
8. Gastos menores y de representación.	6.667'82
9. Evaluación de la siguiente cantidad.	
	186.522'40

### Capítulo 2º.

Pérdida de Capitalidad.

1. Remuneración de Maestros y profesores de escuela.	26.923'71
2. Guardia municipal.	10.691'66
3. Alquiler y explotación de la Casa municipal.	
4. Gastos de mercaderías.	1.371'47
5. Precio de inventarios y aduanas.	22.435' -
6. Rentas y otras utilidades.	
	113.421'88

### Capítulo 3º.

Pérdida ordinaria y neta.

1. Gastos generales.	1.333' -
2. Alquileres.	114.177'69
3. Limosnas.	70.000' -
4. Tributos, impuestos y derechos.	28.316'66
5. Alquileras de viviendas.	" "
6. Recambios y partes sueltas.	2.876'21
7. Alquiler de viviendas.	10.912'87
8. Encargos.	1.818'64
9. Gastos.	" "
	297.744'88

Llamas anteriores.

10. <sup>a</sup> Distinto y mejoramiento.	" "	299.746,28
11. <sup>a</sup> Impuesto de establecimientos y establecimientos de feria.	1.374,16	
12. <sup>a</sup> Correos y telégrafos.	828,77	
13. <sup>a</sup> Empresarios y dueños de la villa.	585,41	215.712,62

Capítulo 4º.Gastrería pública.

1. <sup>a</sup> Personal de cuantos puestos.	10.022,99	
2. <sup>a</sup> Alquiler de cuartel.	7.692,70	
3. <sup>a</sup> Peticiones.	" "	
4. <sup>a</sup> Alquiler de edificios.	77.048,68	
5. <sup>a</sup> Ferias y subvenciones.	3.100, " "	102.257,37

Capítulo 5º.

1. <sup>a</sup> Gastos generales.	60.000, "	
2. <sup>a</sup> Cuadros domésticos.	" "	
3. <sup>a</sup> Alquileres bártulos.	216,68	
4. <sup>a</sup> Servicio y custodia de pobres y enfermos.	166,68	
5. <sup>a</sup> Servos y conyugales pobres.	" "	
6. <sup>a</sup> Subvenciones a establecimientos de oficios.	183,03	
7. <sup>a</sup> Remanentes y alteraciones de los establecimientos de Obras y Oficios.	" "	61.165,67

Capítulo 6º.Obras y establecimientos.

1. <sup>a</sup> Adornamiento de edificios.	7.000, "	
2. <sup>a</sup> Id. de canicas, vireñuelas y fuentes.	10.000, "	
3. <sup>a</sup> Id. de bandas y conciertos.	18.834,53	
4. <sup>a</sup> Id. de alacarrilladas.	7.808,53	
5. <sup>a</sup> Id. de Matadero.	" "	
6. <sup>a</sup> Id. de Mercados y fiestas.	716,18	
7. <sup>a</sup> Servos y conyugales.	10.000, "	
8. <sup>a</sup> Personal de obras por alcance.	11.398,70	

MercadoLlamas anteriores.

1. <sup>a</sup> Alquiler de obra por administración.	2.666,66
2. <sup>a</sup> Explotación de edificios beneméritos.	1.708,53
3. <sup>a</sup> Del Conservatorio.	100.227,97

Capítulo 7º.Gastrería pública.

1. <sup>a</sup> Personal del Ayuntamiento municipal.	" "
2. <sup>a</sup> Alquiler del mismo.	" "
3. <sup>a</sup> Gasto del partido.	37.100, "
4. <sup>a</sup> Servos a pesos y semejantes.	" "

Capítulo 8º.Alquiler.

1. <sup>a</sup> Personal.	" "
2. <sup>a</sup> Conservación y fomento del arbolado.	" "
3. <sup>a</sup> Distinto y mejoramiento.	" "
4. <sup>a</sup> Fomentos y mejoramientos comunales.	" "

Capítulo 9º.Llegadas.

1. <sup>a</sup> Obras corrientes.	" "
2. <sup>a</sup> Obras extraordinarias.	221,10
3. <sup>a</sup> Festejos y festivales.	2.411, "
4. <sup>a</sup> Paseos.	31.846,92
5. <sup>a</sup> Jardines y adornamientos de emparrados.	23.000, "
6. <sup>a</sup> Créditos monetarios.	2.000, "
7. <sup>a</sup> Subvenciones de feria cambiada.	" "
8. <sup>a</sup> Id. y compensación variada.	1.000, "
9. <sup>a</sup> Reparaciones.	600000, "
10. <sup>a</sup> Llegadas.	3.118,53

Suma anterior:

11º Pórticos.	" "	" "
12º Suministros al ejército.	" "	" "
13º Indumentaria para gastos provinciales.	223.470'10	
14º Embellecimiento de la Catedral.	617.583'33	
15º Despachos a la Diputación.	6.210' ..	
16º Despachos a la Universidad.	208'33	
17º Gastos de publicidad.	4.000' ..	
18º Oficio en el ingreso.	1.260.197'11	

Capítulo 10.<sup>o</sup>

Obras de nueva construcción.

1º Caminos.	" "	" "
2º Fuentes.	2.500' ..	
3º Puentes.	" "	
4º Paseo Constitucional.	25.000' ..	
5º Ayuntamiento.	1.000' ..	
6º Teatro.	" "	
7º Ayuntamiento y alumbrado.	10.000' ..	
8º Almendillas.	1.000' ..	
9º Desembocados.	1.000' ..	
10º Alumbrado público por gas.	1.250' ..	
11º Embellecimiento.	" "	
12º Horas.	" "	
13º Mercado de verduras y frutas.	2.000' ..	
14º Construcción de vehículos.	1.000' ..	17.750' ..

Capítulo 11.<sup>o</sup>

Obras que se han de hacer y reformas.

Muro. Piso calamardales e impermeabiliz.	15.000' ..	15.000' ..
--	------------	------------

Capítulo 12.<sup>o</sup>

Capital.

Díctico. Obras que se han de hacer y reformas.	" "	" "
	2.392.627'70	

Se acuerda aprobar la distribución de fondos en la forma propuesta por la Cuenta.



dura de Villa.

Moral

34

Por la presente se informa  
que el presupuesto que figura  
en el libro que figura  
en el Ayuntamiento.

De que la misma dependencia remitía una  
igual fecha la relación de los constitutos aproba-  
dos para gastos del Consulado general, y que  
correspondió tener en el mes de Octubre próximo,

1<sup>a</sup> Cónsul, 2<sup>a</sup> Cónsul, 3<sup>a</sup> Cónsul,  
Portavoz Portavoz Portavoz.

Sección 4.<sup>a</sup> Gastos del Consulado.

1º Salario de los empleados.	2.331'02	1.930'20	916'32
2º Material de las oficinas.	" "	" "	" "

Sección 2.<sup>a</sup>

1º Instalación del alumbrado público.	100' ..	100' ..	208'33
2º Il. del establecimiento de oficinas y jardines.	250' ..	250' ..	82'33

Sección 3.<sup>a</sup>

1º Obras que se han de hacer y reformas.			
2º Instalación de fuentes, construcción del contadero, recipientes vinícolas y botes de mijo.	7.360' ..	4.833'33	1.810' ..
3º Rem. de imberbales, apelmazados y suelos secos.	1.166'66	8.571'20	1.571' ..

Sección 4.<sup>a</sup>

1º Eliminación y demoliciones.	30.303'47	23.820'01	11.330'13
2º Pavimentos.	6.187'20	5.767'30	2.190'30

Sección 5.<sup>a</sup>

1º Obras.	" "	" "	" "
-----------	-----	-----	-----

Sección 6.<sup>a</sup>

1º Informaciones.	" "	" "	" "
2º Díctico.	360' ..	365' ..	470' ..

12.467'15 45.977'58 21.724'81

Ayuntamiento de Madrid

## Resumen.

Moneda la 1. <sup>a</sup> Zona	12.462'77
Idem. la 2. <sup>a</sup> Zona	48.971'08
Idem. la 3. <sup>a</sup> Zona	21.721'81

120.155'44

Se acordó aprobar la distribución de fondos en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.

La adjudicación definitiva se realizó para suministro de bocas de riego y aceites de la subasta para suministro de bocas de riego necesarias hasta 30 de Junio de 1877, que adjudicado provisionalmente al rematador D. Valentín de Domingo y Roat en la cifra de 25 p<sup>c</sup> en el precio tipo.

Se acordó aprobar en definitiva la adjudicación del remate.

De que verificada en 15 del actual número de bocas que se han cumplido, quedan pendientes de la subasta para suministro de los bocas de riego y aceites de la subasta para suministro de bocas de riego y recipientes destinados de una y de tres piezas que se necesitan hasta 30 de Junio de 1877, fue adjudicado provisionalmente al rematador D. Santos Soria por los tipos de subasta.

Se acordó aprobar en definitiva



la adjudicación del remate.

De que verificada en 15 del actual, la subasta para suministro de bocas de riego, planchas y planchuelas de aluminio, planchitas de zinc y lingotes de plomo, anodino y las demás del ramo de Fontanería-alcantarilladas, fue adjudicado provisionalmente al rematador D. Francisco Fernández González, con la rebaja de 25% en el precio por cuenta de los precios tipos.

Se acordó aprobar en definitiva la adjudicación del remate.

Terminadas las reuniones de oficio y la terminación del acuerdo hasta la terminación aplazada del día de la reunión de la Comisión del Inspector del despacho de los que constituyan el Inspector.

De que se llevó a votación para renovar el inspectorado por mitad la Comisión Inspector del Censo de la calle de Alcalá, 20 electores, el Sr. Presidente apuso que

en atención a que la calle de Alcalá tiene un deporte pendiente y a que allí hay el gran número de personas y de casas, sobre todo en días de fiestas y ferias,

y otras direcciones públicas considerables que tuvo se autorizó el acuerdo referente al pavimento de madera en dicha calle, a fin de no detinir la comunicación en los trabajos al efecto permitiéndole proponer la calle del Despacho para la punta de dicho pavimento en sustitución de aquella.

Por una ligera observación del Sr. Miranda Lillo, acerca de si la sustitución de calles podría afectar a las condiciones del contrato y contestado satisfactoriamente por el Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó conforme a lo propuesto por este.

*Miércoles 18 de Noviembre de 1886.  
En la Sala de Contrataciones  
a las 12 del mediodía*

El Sr. Miranda Lillo encargó la necesidad de continuar los trabajos de la calle del Despacho para la prolongación de la calle de Alcalá hasta San Francisco el Grande, cuyo proyecto a su juicio muy conveniente y necesario, solo dependía de la expropiación de dos o tres fincas de escasa importancia.

El Sr. Presidente concordó en su mismo la conveniencia de dotar a Madrid de tan importante vía de comunicación entre las zonas del Oeste y Este, en la cual



se demostró también, que el Ayuntamiento a pesar de sus escasas reservas y aun a costa de grandes esfuerzos y sacrificios, no vacilaba en realizar reformas y obras tan importantes, entre las que y según datos que el Sr. Presidente, podía comprenderse desde luego el gran número de kilómetros construidos de calle, alcantarillado, canalización para el agua etc. etc; y terminó prometiendo renovarle a la Comisión Oficial que con la mayor urgencia y actividad se ocupara de la terminación del referido proyecto, procurando llegar a un punto y favorable arreglo con los propietarios de las fincas expuestas.

Entrando en el despacho de los asuntos que constituyan el orden del día a lo sucullo:

*Declarando que la  
comisión de la Comisión  
Oficial sobre mataderos  
y establecimientos*

De un informe de la Comisión Oficial de establecimientos, ya leído en la sesión de 26 de Julio último, proponiendo la cesión de dicho servicio a la Compañía de ganaderos que lo ha solicitado.

El Sr. Ruiz de Velasco en nombre de la Comisión retiró el dictamen.

*Declarando que la  
comisión de mataderos*

De un informe de la Comisión 22 febrero de 1887, manifestando que anuncia-

la y probada por el Sr. Delegado del ramo  
de Fomento y Terciaria la necesidad ex-  
iste de un crédito supletorio para las  
asunciones de dicho ramo, de acuerdo con  
el Sr. Inspector Director del mismo,  
proponía se ampliase en 99.360 pesetas  
las partidas que figuraban en el presupues-  
to vigente para formular y material de  
la corporación dependencia, trasladando  
del artículo 4º, concepto 5º, del capítulo  
8º a los conceptos 6º y 7º del artículo  
4º del mismo capítulo las 16.000 pe-  
setas figuradas en él y sin aplicación  
hoy por la subasta del servicio de a-  
mbarcas, y 83.360 pesetas del capítulo  
11º, artículo único, a los correspondientes  
conceptos 6º y 7º del ya dicho capítulo 8º.

I se acordó como proponía la Comisión.  
(Pago de presidencia d. A. Ramón, etc.)

De un informe de la Comisión 8º, fecha  
17 del actual, haciendo presente que recomen-  
da por S. E. la urgente necesidad de proceder a  
la desecación de la laguna que existe al final  
de la calle de Alcalá, etc., y en vista de lo  
acordado en éste el comiente por el Señor Sr.  
Gobernador civil de la provincia, proponía



*Concejal*



se procedase inmediatamente a la ejecución de  
dicho obra conforme al proyecto del Sr. Inspec-  
tor de vías públicas y a las prescripciones  
de la Junta provincial de Sanidad, respetando  
las exigencias de D. Pedro Villota re-  
lativas a la taza en el fondo de su fin-  
ca, siendo cargo el importe al capitulado;  
artículo 8º, concepto 2º del presupuesto vi-  
gente.

I se acordó como proponía la Comisión.

*Edicto de don*  
*Don Juan Carlos de*  
*Fotolaza.*

De dos informes de la Comisión 8º.  
El primero, fecha 19 del actual, expo-  
niente que encargada por el Sr. Delegado  
de Fomento alcantarillas la necesidad  
de rebajar hasta la planta de la alcantarilla  
los bordaderos de Fotolaza aquéllos a los  
extremos los Esplantes y Farmacia; de tener  
lo en cuenta el Sr. Delegado, proponía la ejecu-  
ción de la propuesta obra en cargo su in-  
porte de 1.038 pesetas 65 céntimos según pre-  
supuesto al capítulo 6º, artículo 8º del mu-  
nicipal vigente.

*J.*

se acordó como proponía la Comisión.

El segundo, fecha 20 del actual, más  
importante que formado el presupuesto  
importante 35.970 pesetas para em-  
poderar con cuota de personal y adecuar  
muy pronto en el horario de trabajo que es hoy la pro-  
longación de la calle de Ferraz, entre la  
cuesta de Almenara y calle de Albert,  
proponiendo se tardara la ejecución de dicha obra, en cargo al Capítulo 6º, arti-  
culo 7º del presupuesto vigente.

Se acordó como proponía la comi-  
sión.

(Dijojo la proporción al Sr. Alcalde.)

De los informes de la Comisión 5º,  
fecha 18 del actual.

El primero, haciendo presente  
que remitió por el Sr. Delegado de los  
Ayuntamientos para  
la compra de mil  
kilos de San Bernardo al pliego de  
condiciones facilitadas para sacar el  
subasta el suministro de mil kilos de  
pasta de azúcar café clavero, en destino a  
los vecinos en el primero y tercio de  
dicho establecimiento, encargando a  
la vez la urgencia de dimitir el con-  
servicio por no haber existido algu-



*J. Serrano*

Indicando sobre lo  
más no diciente  
de la Comisión 5º.

Apresurándose  
a su ejecución  
el día 10 de octubre  
de la Comisión 5º.

na del artículo appizado, proponiendo enmienda de la urgencia del caso y de que este ayuntamiento es uno de los acoplables de re-  
mata puesto que su importe no llega a  
dos mil pesetas, se autorizase al representante del Sr. Delegado para que haga el pliego de una puesta encomienda, indicando el  
de gana, celebrase un concurso para la  
adquisición de las mil acoplables, poniendo  
los anuncios correspondientes en los peri-  
ódicos oficiales en los que se fijará un  
buen plazo para presentar proposiciones  
y que una vez efectuado dicho concurso  
la Comisión 5º adjudique el servicio  
al autor de la proposición más conveniente  
para los intereses municipales.

Se acordó como proponía la comi-  
sión.

El segundo, proponiendo el nom-  
bramiento previo concurso de un farmace-  
utico de la casa de socorro del distrito  
del Hospital, quedó sobre la mesa a per-  
tención del Sr. Morante Pello.

Terminado el debate de los as-  
untos de orden que constituyan el orden del día y  
de proceder a la elección para nombra-

var por mitad la Comisión Supuestaria del  
Consejo electoral, con arreglo a lo promulgado  
en el artículo 57 de la ley de 28 de Diciembre  
de 1878, el Sr. Presidente anuncio  
que se suspendia la sesión durante quince  
minutos, a fin de que los Srs. Encargados  
se pusieran de acuerdo y formaran  
las candidaturas.

Sin embargo  
en este momento  
se ha  
hecho.

Reanudada a las diez y cuarenta  
y cinco minutos, se dio principio a la  
votación correspondiente en que tomaron  
parte los Srs. encargados siguientes:

Romero Pez, Lasa, Moreno López, Ollaz-  
quez, Ruiz de Olavice, Plazaola, Escrivá  
Bell, Inglaide, Salazar, Gómez Hernández,  
Chavarri, López Dávila, Monteciro, Pach,  
Sainz, Sánchez, Bravo, Jiménez, Ezcurra,  
Gómez, Martínez, Madrid, Ballest,  
Pint, Bernáldez de Prado, Alarcón -  
Sillo y el Sr. Presidente.

Algunas de las  
candidaturas.

Verificado el verificativo en la for-  
ma de costumbre, dio el resultado siguien-  
te.

#### Distrito de Palacio.

- D. Felipe Martínez Villaverde - 17 votos.  
D. Alfonso Bernáldez de Prado - 17 votos.



D. Stanislao Saiz Campillo - 5 votos.  
Bogotitas en blanco - dos.

#### Distrito de Universidad-Sagrado.

- D. Vicente Saiz - 22 votos.  
" Ricardo López Calabuji - 22 -  
Bogotitas en blanco - 2 -

#### Distrito de Buenavista-Centro.

- D. Inocente Ortiz y Gómez - 21 votos.  
" Andrés Caamaño - 21 votos.

Bogotitas en blanco - 3 -

#### Distrito de Hospital Congreso.

- D. Juan Barber - 20 votos.  
" Hermenegildo Monclús - 20 votos.  
" Clemente Estévez - 3 -  
" Juan Escobedo - 1 -  
" Bogotitas en blanco - 3 -

#### Distrito de Justicia-Latina.

- D. Hilario González Broyo - 18 -  
" Timoteo Bustillo - 18 -  
" Bogotitas en blanco - 3 -

Ayuntamiento de Madrid

Distrito de Getafe-Getafe.

D. Rafael Oruas - 21.

„ Agustín Artero - 21.

Pepeletas en Blanco - 21.

Por constitución fueron proclamados Headles de la Comisión Inspectoría el cargo doctoral los Sres. D. Felip Alfonso Villaverde, D. Elías Bernardo de Quiros, D. Vicente Alziz, D. Ricardo López del Hierro, D. Ignacio Ortiz y Callejo, D. Andrés Carrasco, D. Juan Esteban, D. Hermenegildo Morales, D. Hilario González Amorós, D. Tomás de las Heras, D. Rafael Oruas y D. Manuel Artero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las tres y veinte minutos de la tarde, para constar en el Ayuntamiento en secret.

El Presidente.

El Secretario.  
Rafael Salas

Edmundo Fernández Martínez  
Presidente correspondiente  
Manuel Monedero



Enterrado el papa 1 Martín

Agosto 1889

Francisco Fernández  
Vicente Aguirre

Agustín Artero  
Hilario González

Pedro Esteban  
y Vitoria

Hilario González  
y Vitoria

Tomás de las Heras  
y Vitoria

Rafael Salas  
y Vitoria

Manuel Monedero  
y Vitoria

Francisco Fernández  
y Vitoria

Manuel Monedero  
y Vitoria

Ayuntamiento de Madrid



## Sesión ordinaria de 5 de Octubre de 1888.

Señores.

Señor Alfonso Pérez  
Señor López  
Señor del Río  
Señor Martínez  
Señor Moreno  
Señor Gómez  
Señor Donato  
Señor Martínez  
Señor Pérez  
Señor Sánchez  
Señor Pérez  
Señor Pérez

Se abrió á las doce y treinta minutos  
de la tarde, bajo la presidencia del Señor Sr.  
D. Eduardo Romero Péz, donde leyeron  
el acta de la anterior, corregida en 26 de  
Septiembre último, y fue aprobada.

Se dio cuenta de oficio:

De una comunicación del Sr. Consejero  
d. D. Tomás Yáñez, informando su asis-  
tencia á la sesión de este día, por no permi-  
tirle el estado de su salud.

El Ayuntamiento quedó entratado.

De otra del Sr. Consejero D. Casimiro  
de Lira, solicitando diez días de licencia  
por tener que salir de esta noche para ser  
enterrado el que el Sr. Fernández ha sido  
encontrado muerto.

De todo acuerdo la licencia solicitada.

Concedido el dia 28 de Septiembre ultimo, un decreto del Señor Alcalde Presidente de la Villa de Madrid, a D. Juan Diaz Pacheco, que los Sres. D. Pablo Ruiz de Alarcón y

D. Juan Diaz Pacheco, que acompañaran a las diputaciones a las Diputaciones respectivamente, las Vicepresidencias de las Comisiones quinta y sexta, se encarguen, en el dia 5º, de la ejecución del primero de la Comisión 6º y el segundo de la 5º.

#### El Ayuntamiento quedo enterado:

De que la Contaduría de Hacienda, manifestada en 26 de Septiembre ultimo, conforme a una de las condiciones de emisión del impuesto de 1868, procedió que el dho. designase dia 5º para el sorteo que correspondía efectuar en el mes de Julio proximo pasado, con objeto de amortizar obligaciones de dicha clase de deudas.

Y se acordó celebrar el dia 5 del mes de Noviembre proximo para la celebración del sorteo.

De que el Señor Alcalde Presidente había designado en 28 de Septiembre ultimo, en cumplimiento del acuerdo de 12 del mismo dia, para aquella ejecución de la Administración de Hacienda, convocar a D. Fernando Cuervo.



#### El Ayuntamiento quedo enterado:

De que el Señor Alcalde Presidente de la Villa de Madrid, en la provincia manifestada en 28 de Septiembre ultimo, acordó a nombre de la villa de Madrid, dentro de su distrito, licenciar haber destinado el nuevo edificio de oficinas.

Porque por el Señor Director del Censo de Población, contra una providencia del Señor Alcalde Presidente, relativa a la ampliación de un tramo de valla colocada alorigen el nuevo edificio beneficiario, declarando que el Señor Alcalde ha procedido en arreglo a la ley.

#### El Ayuntamiento quedo enterado:

De que lo mismo, autorizó en su informe interpuso por D. Francisco Pérez, fecho 29 de Septiembre ultimo, y de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, había destinado el nuevo edificio de oficinas, contra el acuerdo del Señor Alcalde Presidente y Sánchez, dentro el acuerdo del Señor Alcalde Presidente nombrando Jefe farmacéutico del distrito de la Audiencia al Doctor en Ciencias Facultad D. Enrique Flores Olguín, conformando por tanto, el acuerdo apelado.

#### El Ayuntamiento quedo enterado:

De un oficio del Señor Alcalde Presidente de la Villa de Madrid, fechado 28 de Septiembre ultimo, removiendo en todas sus partes de conformidad con lo informado por la Comisión pro-

vinicio, al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento fechado el 18 de Abril último, por el que se da pieza a construir una valla puesta por D. Antonio Alarcón en un solar de su propiedad sito en la Ronda de Valencia, esquina a la calle de Fray Luis de León.

Se acordó recurrir un escrito contra la providencia del Sr. Gobernador, consultando previamente la opinión del Petróleo Consistorial que habrá sido poniente en el asunto.

Se acordó de lo siguiente: De que la Asociación del Estanco o ganancia de los 100.000 pesetas del depósito d. S. en l. del convento omo d. Ignacio, fracciona el importe de cada uno de los que se repartían en las Comunidades colonias para cubrir el resto de los cahierros, ayuntamiento teniendo por objeto el aumento de los fondos destinados a la Defensión Municipal.

El Ayuntamiento quiso intentar, mediante un escrito de gracia a dicha Asociación.

De que correspondió en fecha 25 de Septiembre de 1888 al ministro de 3.300 metros últimos de tubería para abrevadero de ganado de 1000 mts. de diámetro.

De que correspondió en fecha 25 de Septiembre de 1888 al ministro de 3.300 metros de tubería de fierro en lote de 1000 mts.



... a la conducción de aguas del Pisuerga por algunas calles de la segunda zona del barrio, fue adjudicado provisionalmente el ramal a Don Valentín de Domingo y Ruiz por los precios提出的.

Se acordó aprobar en definitiva la adjudicación del ramal.

Probando las  
reparticiones de los avales  
de los fondos en el año  
corriente a la aprobación de 1.000  
pesetas por el Ejecutivo.

De que la Secretaría sometió confe-  
rencia d. del corriente a la aprobación de 1.000  
pesetas por el Ejecutivo, d. reparto de los avales tomados por el A-  
yuntamiento y Junta Municipal en el mes  
de Septiembre último, para su remisión al  
Excmo. Sr. Gobernador en el caso  
de prevenido en la ley municipal el importe.

Se acordó aprobar los repartos, dando  
el visto correspodiente.

Al final de la reunión  
se procedió a votar  
a D. Antonio González Go-  
mez, a lo de la baja en el padrón de vecinos

de esta capital por trabajos su residencia  
en el pueblo de Las Rozas (Madrid), la Se-  
cretaría informaba favorablemente. Y

Se acordó acordar a lo solicitado.

De que solicitado por D<sup>r</sup>. Francisco Martínez López, con fecha 20 de Septiembre próximo pasado, a la Oficina de Baja en el padrón de vecinos de esta capital, por tener que trasladar su residencia a Valencia, la Secretaría informaba favorablemente.

Se acordó acordar a lo solicitado.

De que solicitado por D<sup>r</sup>. Mariano Aguirre y Cenvalde, con fecha 20 Septiembre último, a la Oficina de Baja en el padrón de vecinos de esta capital, por trasladar su residencia a Barcelona, la Secretaría informaba favorablemente.

Se acordó acordar a lo pretendido.

De que solicitado por D<sup>r</sup>. Ramón Muñoz, con fecha 22 de Septiembre, próximo pasado, a la Oficina de Baja en Oficio de su facultad en el padrón de vecinos de esta capital, por trasladar su residencia a Getafe, la Secretaría informaba favorablemente.

Se acordó acordar a lo solicitado.

De que solicitado por D<sup>r</sup>. Encarnación Alarcón y Barral, con fecha 25 de Septiembre último, a la Oficina de Baja en el

Oficio de Baja, en el padrón de vecinos de esta capital, por trasladar su residencia a Barcelona, la Secretaría informaba favorablemente.

Id. id. a D<sup>r</sup>. Mariano Aguirre.

Id. id. a D<sup>r</sup>. Ramón Muñoz.

Id. id. a D<sup>r</sup>. Encarnación Alarcón y Barral.



padrón de vecinos de esta capital, por trasladar su residencia a Barcelona, la Secretaría informaba favorablemente.

Se acordó acordar a lo solicitado.

Preguntas del Sr.  
Gómez sobre la casa  
número uno de la  
calle de Serrano.

Terminado el depósito de los cuentos de oficio, el Dr. Matell interviene al punto terminando el expediente de expropiación de la casa número uno de la calle de Serrano, por considerarlos los perjuicios y molestias que causaron al comercio y a los habitantes de dicha zona, la localidad con que se lleva el nombre.

El Dr. Presidente dijo que estaba ya ultimado el expediente ayer transcurrida la noche anterior, debiendo oportunamente a su autoridad presentar, contra los dueños de todos, y especialmente de la Presidencia, que en su oficio de alcalde debidamente a los intereses del vecindario de dicha calle, tenía ya acordado hasta la mitad de maliciar el pago de la expropiación en un plazo de presente, y el resto en negociaciones posteriores, en la forma que más convenga.

Oficio del Sr.  
Alcalde de Valencia, ofi-  
ciando a La Chueca,  
el 10 de Octubre.

El Dr. Ruiz de Velasco, representante  
de la Compañía del Canal de  
S. L., presentó a un recurso de alzada interpuesto ante  
el Juzgado de lo Civil, por la Compañía del s-

luminoso público por gracia, en virtud de las resoluciones de la Alcaldía Presidencia, y la transmisión del expediente respectivo (que daba mucha) sobre deslinde las reclamaciones, lo aquella ciudad relación a que el Ayuntamiento de negro muchas autorizaciones para construcción y ensayos de alumbrado, a los solicitantes, significó la trascendencia que podían resultar de redoblar la dependencia favorablemente a la Empresat, todo vez que esto equivaldría a quitar y restringir las omniorquedades facultades del Ayuntamiento de disponer libremente en cuenta de su propio conocido, por suyo orden, pregiros al nombre anejo de una Comisión de tres Concejales, con objeto de entregar al Sr. Gobernador los antecedentes que había pedido para redoblar sobre el mismo, y al mismo tiempo apponérle estíacas y detalladamente el estado de la cuchilla y la improcedencia de lo redoblado por la Empresat.

El Sr. Presidente, después de asegurar que la tramitación del expediente a que había aludido S.S. no se debía a la iniciativa Presidencial, consultó al Ayunta-



amiento sobre lo interrelacionado por el Sr. Ruiz de Velasco, respondiendo favorablemente y quedando autorizada la Presidencia para designar la comisión.

Segundo del Sr.  
Tercero con instruc-  
tivas de oficina de  
equipo.

El Sr. Terceyra preguntó si estaba vigente el acuerdo municipal relativo a que en la construcción de edificios de regímenes, estos debían ajustarse a la forma de chiflón o rectángulo, por constatar muchas infracciones de dicho precepto, cometidas por propietarios que lo habían cumplido fielmente.

El Sr. Presidente ofrecio autorización de los antecedentes que apoyaran la rectificación efectuada por el Sr. Terceyra.

El Sr. Alcalde rogó a la mesa la gestión del punto y favorable despacho de diligencias de la contraloría municipal a instancias de la Oficina de la Gobernación en 1º de Julio del corriente año, informando la declaración a favor del Ayuntamiento de ser admisibles por todo su valor genuino, al efecto de constitución de fianza y las obligaciones de los improprietarios municipales.

As de la Villa de Madrid, constatando el Sr. Presidente que teníase en cuenta esta  
moción.

Segundo del Sr. Censor, visto  
número en el des-  
pacho de fin-  
cials y regios:  
El Sr. Zarzuelo propuso por el asa-  
do diligenciante informe con el conte-  
to de limpias y rigos, que desde hacia  
seis meses se había remitido a la Super-  
intendencia, sin obtener resultado alguno,  
segundo a la presidencia, proponer su  
inmediata resolución.

El Sr. Presidente ofició citando el  
mismo al S. C.

Entrando en el despacho de los  
cuantos que constituyan el orden del día,  
se dio cuenta:

Decreto de  
la Comisión  
de.

De un informe de la comisión  
quinta, fechado 18 de Septiembre último,  
que habia quedado sobre la mesa, man-  
ifestando que celebrado el anuncio acor-  
dado por S. E. en 30 de Mayo próximo  
para la provisión de una plaza  
de Terciariado de socios de la casa  
de socorro del distrito del Hospital, y  
visto que la Junta Consultiva del Cen-  
tro establece en primer lugar los méri-  
tos de D. Francisco Triguero y Si-



lancero, propone se mande a S. E. el de-  
creto autorizante.

Se acordó como proponer la comisión.

De un dictamen de la comisión especial,  
firmado sobre la mesa en dictamen  
el 20 de Octubre ultimo, proponiendo la cesión  
del servicio de Metáforas a la compañía de ge-  
neraleros que lo había solicitado.

Intervinieron por el Sr. Almazán sobre-  
antes sobre el asunto, i los Srs. Vela y de la  
comisión, q pedido por el Sr. Almazán que le  
se dieran cuenta sobre la mesa, i el Sr. Gómez Moreno  
acuerdo un ligero incidente acerca de si pose-  
ría o no dejar el dictamen sobre la mesa, ha-  
biéndose comunicado a tratar de él. El Sr. Vela  
Presidente remitió el asunto a la deliberación del  
Ayuntamiento, en la adverbiada de que la  
resolución que recayera no habrá de ser de  
presidente alguno; recordando la corporación  
afirmativamente q por acuerdo se informe  
i lo interviniente por el Sr. Almazán.

S. E. acuerda  
m. a la Comisión

De dos informes de la comisión S. C.  
m. a la Comisión

El primero, proponiendo la ejecu-  
ción de obras de aspersione mezquinas en el  
terreno de la plaza de la Cebada, q solo obre-  
da mesa a petición del Sr. Simón y Sáez.

Aceptar-se

El segundo, fechado 27 de Septiembre

propuesta cosa último, proponiendo se aceptara una propuesta para la construcción de edificios municipales en destino a Fábricas de Milleda y otros servicios, quanto sobre la más a petición del Sr. Ruiz de Olazco, quien hizo constar su opinión de que siendo competencia de los concejos 2º y 4º tanto quanto se relacionaba con intereses, amortización y forma de pago de las obras, debía estar informado dicho concejo por las Comisiones 2º y 4º.

De cinco informes de la Comisión 6º, el número de expediente fechado 29 de Septiembre último:

2º. Cuadro finanzas - El primero, exponiendo que existía licencia para construir en dicho solar, visto el informe favorable del Sr. Inspector de la Sección, proponía se concediera la licencia solicitada dejando en suspenso el aban de las 2.160 pesetas, importe de los 125 metros de expropiación que risultaron de la tasa de curva, para sacando los fondos del banchue lo permitan.

y Memoriales, proponía se aceptara la ejecución de dichas obras, alquiniendo las medidas de las respectivas contratas, ejecutando la mano de obra en las brigadas del ramo y siendo cargo las 24.077 76 pesetas de su importe según presupuesto a la comisión 5º, capítulo 2º, artículo 2º del presupuest



47

a la 2º la banchue correspondiente al actual ejercicio.

Al. id. id.

El segundo, manifestando que solicitado por D. Felipe de la Rosa, licencia para construir en dicho solar, visto el informe favorable del Sr. Inspector de la Sección, proponía se concediera la licencia solicitada dejando en suspenso el aban de las 2.160 pesetas, importe de los 125 metros de expropiación que risultaron de la tasa de curva, para sacando los fondos del banchue lo permitan.

De acuerdo como proponía la Comisión.

El tercero, cuarto y quinto, proponían la misma tras informe cuando la adquisición de candleabros para alumbrado de las tres zonas de banchue quedaron sobre la mesa si petición del Sr. Alcaldete Lillo.

Dijo no habiendo más asuntos de que-

pronado con el fin ultimo, proponiendo se aceptara una propuesta para la construcción de edificios municipales con destino a dependencias de Alcaldía y otros servicios, guarda sobre la mesa a petición del Sr. Ruiz de Villegas, quien hizo constar su opinión de que siendo competencia de la Comisión 2.<sup>a</sup> anular su acuerdo, se relacionaba con intereses, amortización y forma de pago de las obras, de lo cual informó dicho expediente por las Comisiones 2.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>

De cinco informes de la Comisión 5.<sup>a</sup>, correspondiente a la inspección de verano fechada 27 de Septiembre último:

1º. Consideró la inspección favorable la ejecución de la obra en el tramo de la calle del General Pachano entre las de Alcalá y Monzalve, proponiendo se procediera a la instalación e implantación de alcantarillas, bocanillas, paseos y aforado de Alcalá aduanas en el tramo de la calle del General Pachano entre las de Alcalá y Monzalve, proponiendo se procediera a la ejecución de dichas obras, alquiniendo las modalidades de las respectivas contratas, quedando la mano de obra en las brigadas del ramo y dando cargo las 26.097'71 pesetas de su importe según presupuesto a la ejecución 3.<sup>a</sup>, apartado 2.<sup>a</sup>, artículo 2.<sup>a</sup> del ejercicio.



2. id. id.

de lo 2.<sup>a</sup> de bancos correspondiente al actual ejercicio.

3. La cuarta como proponía la Comisión.

El segundo, manifestando que solicitado por D. Hilario de la Rosa, tiene de acuerdo en un acto de su propiedad sito en la calle de la gilache, y posteriormente por D. José Pérez y Riquelme, licencia para construir en dicho solar, visto el informe favorable del Sr. Arquitecto de la sección, proponiendo autorizar la licencia solicitada dejando en suspenso el abono de las 2.160 pesetas, importe de los 125 metros de expropiación que resultaran de la fijación de surcos, para cuando los fondos del banco le permitan.

4. La quinta como proponía la Comisión.

El tercero, cuarto y quinto, proponiendo la adjudicación de suministros para el alumbrado de las tres zonas de bancos, quedaron sobre la mesa a petición del Sr. Alfonso Lillo.

5. No haciendo más asuntos de que-

rester, abriendo de nuevo a las tres y  
diez minutos de la tarde, para constituir  
el Ayuntamiento en suerte.

El Presidente.

Sesiones de acuerdo con El Secretario.

D. Rafael Salaya

Gremio mercantil

José María Gómez Sánchez  
Francisco Martínez

Manuel Alfonso

José María Martínez

Clemente Pérez  
P. M. Ruiz Aponte

A. Vela, Manuel Orrego

J. A. Domínguez  
José Llorente

Ortiz Jiménez  
J. M. González Moreno

Rafael Díaz

Ayuntamiento de Madrid



Sesión ordinaria de 30 de Octubre de 1888-continuada el dia 32 de dicho mes.

Senores

D. L. Alcazar  
Garcia Sáez  
Lara  
Alonso López  
Riquelme  
Sala de Alcazar  
Gómez y Bell  
D. J. Prado  
Aguirre  
Maldonado  
Castaño  
Casanova  
López Dóriga  
González  
Pérez  
Pérez  
Tor  
Tor  
Trujillo  
Muñoz  
Navarro  
Zamora  
Gómez  
del Madrid  
González  
del Río  
Oliva  
Pérez  
D. J. Gutiérrez  
Rodríguez  
Castaño  
Fernández de la Torre  
López y Ruiz

Se abrió a las dos y veinte minutos de la tarde, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Alcazar, dando lectura del acta de la anterior, celebrada el dia del comienzo, y fue aprobada.

El Sr. Presidente enigmante o dolor que embargaba su ánimo al nacer de la palabra, comunicó a la corporación la noticia del fallecimiento del Excmo. Sr. D. José de Gómezola, ocurrido a las diez y media de la noche del dia nueve del corriente mes. Dijo suspiradas frases en dogio al finado, seguidamente las oyeron las autoridades de amistad, bondad y comprensivo que en

Min. de 1.0. 10  
1879  
en el salón  
de los Ministr

I convocaron y su valiosa cooperación pro-  
vado voluntariamente a los señores munici-  
pales y a la diputación de los intereses de  
estatal. Esto también consta que el Sr.  
Alcalde que poseía una fortuna al ser  
diputado concejal, nombra pese a su alto  
labor desempeñando cargos tan importan-  
tes como los de Teniente de Alcalde y de  
Presidente de la comisión de Obras.

Por estas consideraciones, la Presiden-  
cia tomó su proposición y el Sr. le dio  
sus ejercicios.

Conseguir en este d. entimiento  
y el punto profundo con que la Comisión  
había estudiado los asuntos.

Sustituyer al cargo el capitán de  
Ingenieros del ejército presupuesto de  
gastos, los de ejército.

Suspensión de cinco duración manu-  
sa y ocho horas en señal de huelga y como  
castigo a la mala conducta de los  
señores concejales de Madrid y la impos-  
ible perdida de han querido comprometer,  
cuyas conclusiones fueron aprobadas  
por unanimidad, suspendiéndose por  
tanto este capitán la sesión a las dos  
y veintidós minutos.

Plaz.



Decisión del Sr.  
que dio cargo de  
muy y

firmado

ratulada bajo la misma. Presidente d. José  
a las dos y veintidós minutos de la tarde, se  
dio cuenta de oficio:

De que el Excmo. Sr. D. Santiago  
Frigola, teniente jefe del actual, munici-  
pal que teniendo en cuenta la incompre-  
hensión que resulta entre los concejales  
y el d. Presidente de la sesión de Plácida  
y de Ultramar del Consejo de Estado con  
que había sido honrado, renunciaba al  
se cargo del Ayuntamiento de Madrid,  
significando un tristeza de granas a todos  
los dños. concejales por las molestias que  
les había causado.

El Ayuntamiento quedó satisfecho, acor-  
dando nombrar el entimiento con que se pres-  
ta el valioso servicio del Sr. Frigola y la ex-  
cepción que lo producirá su designación, ca-  
ra aquél importante cargo.

Por el dñm. ministro  
de Fomento d. José  
y el dñm. de la Comisión  
de Obras.

De que la Secretaría pone en conoci-  
miento d. Sr. que renunció el 15 de Ag-  
osto ultimo y de dñm. la ordenanza para  
convocar el inicio de partes de finca  
y de maderas de ejido y suministro de  
camas de arena necesarias para el servicio  
del ramo de Fomento, no habrá tenido

Ayuntamiento de Madrid

efecto por falta de licitadores.

Se acordó para el expediente  
el nuevo estudio de la Comisión A.<sup>a</sup>

*S. d. para el acuerdo de la comisión A. para el nuevo estudio de la subasta para el suministro de maíz y lana y mantas de la villa de San Bernardo.*  
De que la Secretaría pone en co-  
municación de d. S. que verificóse en  
el acuerdo para el nuevo estudio de la  
subasta para el suministro de maíz y lana  
y mantas de la villa de San Bernardo  
que las subastas para el suministro de  
el comienzo en destino a las obras de fer-  
rocarril, no habían tenido efecto, por falta  
de licitadores.

Se acordó para el expediente de  
nuevo a la Comisión A.<sup>a</sup> para su estu-  
dio.

*S. d. para el acuerdo de la comisión A. para el nuevo estudio de la subasta para el suministro de maíz y lana y mantas de la villa de San Bernardo.*  
De que verificada en 5 del corriente  
que la subasta para suministro de maíz  
y lana destinado a la construcción de edificios  
en los talleres de San Bernardo, había  
sido adjudicado provisionalmente al re-  
mate a D. Constantino López Pérez por  
los precios tipos.

Se acordó aprobar en definitiva la  
adjudicación del remate.

*S. d. para el acuerdo de la comisión A. para el nuevo estudio de la subasta para el suministro de maíz y lana y mantas de la villa de San Bernardo.*  
De que verificada en 5 del ac-  
tual la subasta para suministro de maíz  
con destino a la construcción y reparación de  
casas y casetas en los talleres de San Ber-



mando, había sido adjudicado provisional-  
mente el remate a D. Eugenio Pérez por los  
tipos de subasta.

Se acordó aprobar en definitiva la ad-  
judicación del remate.

*S. d. para el acuerdo de la comisión A. para el nuevo estudio de la subasta para suministro de maíz y lana y mantas de la villa de San Bernardo.*  
De que verificada en 6 del acto de  
subasta de suministro de maíz y lana  
y mantas con destino a la construcción de ro-  
pas en los talleres de San Bernardo, había  
sido adjudicado provisionalmente el rema-  
te a D. Petilio Fernández López, quien  
se comprometió a verificar dicho envío en  
la fecha del quince por tanto de los tipos de  
subasta.

Se acordó aprobar en definitiva la  
adjudicación del remate.

*S. d. para el acuerdo de la comisión A. para el nuevo estudio de la subasta para suministro de maíz y lana y mantas de la villa de San Bernardo.*  
De que verificada en 6 del acto de  
subasta para suministro de lana de maiz-  
lana de oveja y mantas de lana con desti-  
no a la reparación de casas en los talleres  
de San Bernardo, había sido adjudicado pro-  
visionalmente el remate, por los tipos de subas-

te a D. Eugenio Díaz.

Se acordó querer la definitiva la adjudicación del remate.

De que en cumplimiento de lo acordado por S.E. en 27 de Agosto último, se había verificado en la Delegación de Madrid del distrito del Congreso la subasta para la construcción de desvío de la calle H. B. y parte de la D. del Oeste de Madrid, habiendo sido adjudicada provisionalmente el remate a D. Juan Sanchez López, quien se comprometió a juntar las obras con los trabajos de uno por ciento en el precio tipo.

Se acordó querer la definitiva la adjudicación del remate.

De que la Contaduría de Ville remitió con fecha 3 del corriente al Director de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes próximo pasado por todos los conceptos presupuestarios, establecimientos y fondos especiales.

El Ayuntamiento quedó satisfecho, acordando su publicación en los periódicos oficiales.



que solicitado con fecha 22 de Septiembre, propuso prestar por D. José Esteban y Castro, se le dio la baja en el pabellón de vecinos de este hospital, por tener que trasladar su residencia a Segovia, en su aquella época, de donde informaba favorablemente.

Se acordó autorizar lo solicitado.

De que solicitado por D. José Ruiz, doctor en Medicina, de este Pueblo, con fecha 29 de Septiembre último, se le dio la baja en el pabellón de vecinos de este hospital, por tener que trasladar su residencia al pueblo de Villaverde, lo cual se informaba favorablemente.

Se acordó autorizar lo pretendido.

Terminado el despacho de los trámites de oficio, se dio lectura de una proposición escrita por los Sres. Simón y Gómez, González Arriaga, Ruiz de Velasco, Fernández de Cuervo y el licenciado Lillo que decía: = Proposición. - Con motivo de la muerte de presidente de nuestro malogrado amigo y punto compañero a Sr. Gómez de la Fuente, muy triste todo Alcalá, porque dejó en este hermoso Ayuntamiento un vacío que difícilmente podrá llenarse, hemos tenido ocasión de recordar la que lo acompañó en el

última morada las mejoras que se de-  
necesitaban urgentes introduciéndose en la vía  
de comunicación con nuestro Cementerio  
del Este. = Objeto mi oficio a aplicar  
a esta Excmta. Corporación que teniendo  
en cuenta el servicio que presta este d'la  
Gobernación provincial solicité a la Di-  
putación que de un auxilio de veinte  
a treinta metros al tramo de carretera  
de su cargo, o sea desde las Stocas del  
debo de Santo al referido cementerio,  
haciendo al propio tiempo desvanecer  
en lo posible las curvas de ese pequeño  
trajecto y elevando la parte del puente  
de la Balsa; con lo que resultaría un  
muy ancho y nivelado al uno y medio  
y das por cuenta que es la particular que  
dijo existir en concepto de los que suscri-  
ben."

El Sr. Simón y Pado la defendió,  
ampliando los términos en ello expues-  
tos y encareciendo la urgencia de llevar a  
efecto la mejora que indicaba, con lo  
qual, poniendo en buenas condiciones  
de tránsito el trajecto comprendido  
entre el cementerio y el citado establecimien-



por medio ponía un aviso de concurso, al  
quien aquél sería mayor importancia y por  
conveniencia consignar al Ayuntamiento ma-  
yores rendimientos por el concepto ejercitado.

Dicho luego consideró que la Dipu-  
tación provincial no había mejor su car-  
ácter a tan necesaria empresa, puesto que  
atendiendo al bienestar municipal, gravado  
en exceso de fallidas en sus hospitales, se  
proporcionaba también un servicio impor-  
tante, y en razón a que Madrid, dentro  
mismo gastaba, era no obstante quien  
necesitaba en totalidad su presupuesto  
de ingresos. Por estas razones autorizó  
la ejecución de cuanto se internaba, de-  
signando el efecto y con carácter de urgen-  
cia, la quantidad solicitada a la Corpora-  
ción referida.

Hechas por la Presidencia las progra-  
mas de reglamento, S.E. acordó tener en  
consideración, declarar urgente y aprobar  
la proposición.

Admisionado el  
1. de Mayo de 1864  
Dijo de acuerdo  
que se había  
dejado en la  
calle de Serrano.  
y sus inmediacio-  
nes, donde con motivo de做过 un arroyo  
que desaguaba desviado hacia una ver-  
dadera cascada de aguas fuertes que pro-  
ducían un fuerte destrucción, el que se  
desprendían nubes y emanaciones  
severamente perjudiciales para los ho-  
bitantes de aquellas estrechas brechas los  
Villares. Recordó los trámites que habían  
hecho este asunto en el que el Ayuntamiento  
lo hizo por partes de consideración, con-  
trayendo muchos metros de colectores  
y alcantarillas, a partir de los cuales y  
solo por negligencia, abandono o falta  
de voluntad de la Empresaria de Ferrocarriles  
del Norte, a quien con arreglo al plan  
aprobado por la Junta consultiva de obras,  
correspondía construir doce metros de te-  
núncula relacionado con aquel arroyo, se  
estaba ofreciendo tan repugnante aspecto  
uno, impropio de una población culta.  
Pregó por tanto a la Presidencia que en  
uso de sus facultades obligó a la prefe-



Manuscrito

rita cumplir el cumplimiento de su compromiso,  
a cuyo efecto ya había sido requerido ha-  
cia tiempo por el Ayuntamiento sin resul-  
tado alguno.

El Sr. Presidente mencionando la  
justicia de la petición de D. C. propuso y obte-  
vo autorización de D. C. para dirigirse al  
Sr. Ministro de la Colonización en solicitud  
de que hiciera cumplir a la Empresaria citada  
su deber sin más dilación, en lo que  
podría terminarse la obra comentada.

Enviado el 1. de Ma-  
yo de 1864 a la  
carrera del distrito del  
Ayuntamiento de Madrid  
y San Bernardo.

El Sr. Conde Romero interino del  
Ayuntamiento de Madrid del distrito del Ben-  
gome, dirigió las órdenes oportunas al ofi-  
cio de señalar aquéllos apartado en la zona  
que es fija del pavimento de madera, para  
el situación de los diez coches de cuando que-  
conducirán la parada establecida en la es-  
quina de San Bernardo, toda vez que la  
superficie entre el Palacio del Marqués de  
Alarcón y la calle de Colmenar no era  
suficiente a contener tal número de automó-  
biles.

El Sr. Presidente ofreció tener en cuenta es-  
te rango.

Entendido en el despacho de los señores

te que constituirán el orden del día, da  
dijo cuenta:

De unos informes que habían  
quedado sobre la mesa:

El primero, de la Comisión appre-  
ciativa, fechada 14 de Julio último, nombrada  
para estudiar las bases formuladas  
por varios ganaderos, a fin de que se  
les diese el servicio de abastecimiento,  
considerando beneficiosa en principio  
la proposición para los intereses de  
la Villa y mencionada y apoyada por  
sus autoridades de propietarios y  
agricultores solicitando se acorde a  
lo pretendido. La Comisión concibió  
a la aprobación de S.E. el siguiente pro-  
yecto de bases, bajo las que podria re-  
dise a la Compañía citada el servicio  
y administración de mataderos.

Primera: Se acuerda se hará por los  
años económicos, propuestas por otras  
seis siempre que el vecindario hubiere ob-  
tenido ventaja en el precio y clase de los  
cerdos. = Se considerará ventaja en el  
precio toda disminución en la diferen-  
cia que resulte entre el lo compra y



de venta al público, comparado con lo que ha  
sido vendido en el año anterior a la formaliza-  
ción de este contrato. = Se considerará van-  
taja en la calidad de los cerdos el mayor  
peso medio de los más comparado en el  
del año anterior a este convenio. = Se  
marcarán estas ventajas o diferencias dos  
partes, nombradas una por el Ayunta-  
miento y otra por la Compañía; y en caso  
de discordia un tercero, que será designado  
por la Asociación de propietarios, entre  
ambas partes a actuar y pactar  
por lo que estos precios determinen. = Las  
operaciones de comparación se verificarán  
cada seis meses, y si de ellos no resulta  
en ventajas para el vecindario, el Ayun-  
tamiento podrá rescindir el contrato, o  
poner previamente a la Compañía  
sin reclamación de ninguna especie contra  
el Ayuntamiento. = El precio de compra  
se hará constar diariamente por el re-  
presentante del Ayuntamiento de acuer-

do en el de la Compañía y el fin de la parrilla.  
m. = El le remita al parrillero o establecimiento en vista de los datos suministrados por los intermediarios de los mercaderes y los que  
seanadamente facilite la Compañía. - Cada  
quinto que sea el tiempo que medie entre la  
celebración de este contrato y el fin del re-  
tiro año económico, se considerará como  
año completo para los efectos de su duración.

Segundo: La Compañía guarda sub-  
regalo en todos los derechos y atribuciones  
que hoy tiene el Ayuntamiento dentro del  
matadero, pudiendo organizar el servi-  
cio en la forma que tenga por conveniente  
y siempre que las operaciones de matar-  
taza, desguillo y revisión se realicen con  
todas las reglas establecidas en el regla-  
mento del matadero.

Tercero: Los derechos de matar-  
taza, parrilla, monitoreo y fiscalización  
de las reses, serán los mismos que hoy  
existen en el presupuesto, manteniéndose  
el Ayuntamiento la facultad de alterarlos  
en el modo y forma que lo parezca  
oportuno.

Cuarto:



Quinto: La admisión del impuesto de consumo que  
se dé a cargo del Ayuntamiento en la forma  
que hoy se verifica o en la que tenga por con-  
veniente establecer, procurándose siempre  
que no interponga las operaciones de matar-  
taza.

Sexta: La revisión de las reses vivas  
y de las carnes en muerto quedarán a cargo  
de los revisores municipales, cuyos estable-  
cimientos de cuenta del Ayuntamiento.

Séptimo: El Ayuntamiento percibirá  
integralmente el producto de los derechos que hoy tie-  
nese establecidos o que pueda establecer dentro  
del matadero, devolviendo la cantidad de  
100.000 pesetas a que próximamente res-  
ponde el presupuesto de gastos de mil ochocien-  
tos ochenta y seis a ochenta y ocho.  
Los empleados y oficiales del Instituto se  
serán nombrados libremente por la Compañía,  
utilizando en lo posible los servicios de los que  
hay existentes en aquél Departamento munici-  
pal.

Octavo: La Compañía remitirá di-  
riamente al Ayuntamiento un estado de la  
ganancia realizada en el Matadero, con  
permiso del número de reses degolladas de ca-  
da día, parrilla y derechos decomptados, cuya

nota comprobada con la que se manda de la Administración de Consumos, servir de base para la liquidación de fin de mes. — Tratándose dicha liquidación y dentro de la docena parte de 100.000 pesetas mensuales, la Compañía entregará lo mismo en las arcas municipales al día siguiente, que será el primero de cada mes, o en caso de ser este festivo el día útil.

Ochavo: La Compañía se hace cargo, bajo inventario, de los establecimientos y de cuanto en ellos exista, devolviéndole a la terminación del contrato, en 100% de desperfectos, salvo los de uso natural. — La conservación de los edificios y otras de reparación, tanto en los actuales como en los que se establezcan nuevamente, que a juicio del Arquitecto municipal de la acción y de otro de la Compañía sean necesarias, socio de cuarta de la Compañía.

Noveno: No renunciando el actual trabajador de orden las condiciones necesarias a su objeto, y con el fin de proporcionar al Ayuntamiento los medios de realizar su mejoría, se establece



que al control, la Compañía se compromete a anticipar al Ayuntamiento una cantidad que no excederá de diezmos mil pesos, a medida que la obra necesitando para la construcción de la nueva nave prospere. — Se acuerda que la Compañía anticipa con este motivo trece partas un intervalo de cuatro por ciento anual, y están resguardadas en el banco por tanto del importe de las cantidades que manejalmente debe entregar al Ayuntamiento, por consecuencia de las liquidaciones establecidas en la condición 7., hasta la completa ejecución del anticipado, impidiéndose a devolver en la primera liquidación mensual del año nuevo-mayo de 1889 a 70. — Para los efectos del pago de intereses se deducirán las cantidades de que manejalmente se vaya reintegrando la Compañía. — El Ayuntamiento a su vez se compromete a dar por terminadas las obras y hacer entrega a la Compañía en la forma establecida por la condición 8..

de la nuova nave destinada al matadero de cerdos en el término de un año, a condición de que se den los medios a su ejecución más tarde. - A los dos meses de cumplido este plazo, o local que actualmente ocupa el matadero de cerdos, quedarán a disposición del Ayuntamiento.

Décima: La Compañía quedará obligada a establecer desde luego cuantos menores una tabacinería en cada distrito, las que se hallarán provistas de todos los artículos de tabaco en cantidad que se considere suficiente para el consumo, y cumplirán las condiciones de calidad, sencillez y limpieza que estén previstas en las ordenanzas municipales. - En el año siguiente a la establecimiento, existirán siempre certeras informes con la clasificación y precio de los artículos para conocimiento del público, quedando sujetos a todas las prescripciones que ordena la autoridad municipal para esta clase de establecimientos.

Undécima: Los servicios del matadero serán completamente libres para todos, por lo que cualquier ciudad



dijo tiene derecho a matar allí sus reses, quedando obligada la Compañía a prestar los servicios de matanza y demás, mediante el pago de los precios establecidos.

Décima segunda: Se compromete también a montar en el término de seis meses a contar desde la cesión del matadero, un servicio de carros para la conducción de carnes a las tabacinerías, mediante una tarifa económica establecida por peso. El material para la construcción de dichos carros y las tarifas de conducción de carnes, tendrán que ser establecidas previamente por el Ayuntamiento.

Décima tercera: El peso de las carnes se efectuará en báculas automóviles con efectos de uno veinte metros de diámetro, convenientemente calibradas a la vista del público para que los interesados puedan comprobar los pesos. Estas báculas, que serán rectificadas diariamente, deberán ser adquiridas por la Compañía y estar funcionando a los seis meses de la cesión.

Décima cuarta: La Compañía se compromete a alquilar o arrendar al

Ayuntamiento de Madrid

termino de un año y en el año más próxi-  
mo a la publicación, uno o varios billetes  
deberán poder admitir el ganado que se des-  
pide al consumo de la población, median-  
te una tarifa acordada por ambas par-  
tes. Dichos billetes, á ser posible, han-  
drán comunicación directa con los ferro-  
carriles.

Décima quinta: De conformidad  
con las propiedades de la Compañía, ésta se  
obliga a hacer desaparecer los puestos ó  
caravanas de los vendedores en el precio convenido  
con los ganaderos después de muertas las  
reses en todas aquellas que se sacrifican  
por cuenta de la Compañía. = Si las reses  
después del corte resultaran con tumores,  
golpes, arrancadas ó cualquier otra, los profe-  
sionales veterinarios disponerán que se cor-  
te y quemre la carne dañada que á este  
juicio deba inutilizarse. Si los interesados  
no se hallaren uniformes con el pare-  
cer del revisor en este asunto, tendrán  
derecho á lo que el reglamento disponga  
acerca del particular.

Décima sexta: Igualmente se  
obliga á que desaparezca todo contac-



to que la Compañía celebre, la rebaja ó descuento  
que se hace al ganadero por aburto de muerte,  
descuento de cambios y porción de cobran-  
za. El vendedor debe cobrar íntegro el precio con-  
venido en oro, plata ó billetes sin descuento.

Décima séptima: Los precios se harán  
al pie, sin comisión ni suplemento, toda vez  
que aquéllos se verifican dentro de los límites  
reglamentarios del año.

Décima octava: El Ayuntamiento  
se reserva la inspección de los mataderos, mien-  
tras el cumplimiento de este contrato, la cual  
será en la forma que estime oportunuo,  
sin que pueda poner obstáculos de ninguna  
clase á la Compañía ni sus empleados.

Décima novena: A responder de to-  
dos y cada uno de los condicionamientos anterior-  
mente establecidos, la Compañía dependerá  
en la Exoneración municipal ó en la azje  
general de Depósitos establecida en la parte

Décima: La Compañía no podrán  
impresos ni colgar en todo su ayuntamiento

trato, sin previa aprobación del Ayunta-  
miento.

**Vigésima primera:** Este contrato  
empezará el día primero de Fe-  
brero de mil ochocientos veinte y quince,  
o antes si la Compañía manifestare ha-  
llarse en condiciones de encargarse del con-  
trato.

Abierta discusión, el Sr. Monas-  
terio expuso: que sin oponerse al dicta-  
men, sino por el contrario declarándose  
conforme con él, se permitió proponer no-  
doblante la modificación y supresión de  
sus bases primera y novena. Respecto de  
la primera, por entender que al disponer  
la Real Orden sobre diligente mantenimiento  
publicada por el Ministerio de la Goberna-  
ción y de que ya envió el Ayuntamiento,  
la construcción en breve plazo de un estable-  
cimiento general, no podía contratarse por  
más de tres la cuota del servicio á la Com-  
pañía de ganaderos. Y en lo tocante á la  
novena por que, aparte de la anterior  
condición y según en varias ocasiones  
habíase demostrado, sine infrastructo  
todo gusto para obrar en los establecimien-



entidades puesto que con la construcción de  
lo nuevo que en el se andaba se proyectaba y  
se iba, dicho establecimiento resultaría con  
preferencia para las necesidades de Madrid,  
y se imponía en todo caso el nuevo  
y ya ordinario oficio.

El Sr. Vicepresidente de la comisión,  
declaró en primer término, que esta actu-  
ió dispuesta á admitir y examinar to-  
das las enmiendas y modificaciones que  
expirante del libelo y á seguir un tempe-  
ramento de conciliación por cuyo motivo  
vino en gusto que á cuenta algunas  
el mayor gatillo de discusión, si fué de llegar  
en la cooperación de todos, al más ventajoso  
resultado.

Contestando el Sr. Montero dijo:  
que la comisión no pudo arrancar sus  
enmiendas en la Real Orden aludida, por  
no haber ésta publicado aun, en la fecha  
en que fueron aquellas acordadas; pero  
que reconociendo y aceptando como muy  
satisfactorias las observaciones de S. E. en au-  
to s. la base 9.<sup>a</sup> consideraba que podía a-  
probarse el dictamen dejando dicha docu-  
menta pendiente para redactarla nueva.

mente o suprimirla, como mejor prefiera; no estando de igualmente mejor en lo indicado respecto de lo que pide, porque refiriéndose solo la cesión, al servicio de establecimientos, el edificio en que se realizará, no alteraría las condiciones del contrato.

Expuso también que al ceso de servicio a la Comisión, se habrá procurando muy especialmente que esta facilitara la ejecución de las más perniciosas reformas, ya que el Ayuntamiento, por no permitido su situación económica, no había podido introducir ninguna.

Preguntado por el Sr. Presidente, si la Comisión de ganaderos estaba informada en las condiciones propuestas, el Sr. Ruiz de Velasco contestó que antes de presentarse al representante de la Comisión, la Comisión había llamado a su socio a la referida ciudad, proponiendo una representación de él en su conformidad en la última sesión que se abrió.

El Sr. Lora sin combatir el testimonio, aunque anunciando que quiso se vier en la reunión de votar en



contra, informó si estaba previsto el ceso de los establecimientos no quedando del Ayuntamiento el servicio de establecimientos a negarlos a suministrar armas de estos y facultar a sueldo a los de los pueblos inmediatos, introduciendo las más sueltas en Madrid un gran proyecto para la ruta municipal, por entonces, contestando el Sr. Ruiz de Velasco que la Comisión, que había emitido a mediados octubre todos los términos de la cuestión, a fin de formular el más acabado estudio, hubo de tener presente la fuerte fuerza económico-supervisor, que pudiera ejercerse sobre el conflicto; y a este efecto y a fin de interrumpir, indicó mucho de facilitar ampliamente al Ayuntamiento para en todo momento recurrir al contrato y entregarlo nuevamente del servicio. Significó que la imposibilidad de las firmas de los tres ganaderos, bien inspiraba confianza de que Madrid no adquiriere ni en ello interés de tan necesario acuerdo.

lo de consumo y que el efecto de la comisión no era otro que provocar el abastecimiento de los carnes, estipulando al propio tiempo la ejecución de la opinión pública contra la actual organización de los establecimientos.

El Sr. Gómez Moreno, conforme con el dictamen en cuenta tendía a provocar la rebaja de los precios de las carnes, mismo fin no velando, considerando lo cual bajo el punto de vista legal, por entender que el Ayuntamiento, sin超latitudinaria de la ley municipal no podía encargarse al servicio de que se trataba sin la propia autorización superior; a lo que respondió el Sr. Ruiz de Velasco que estaba plenamente cumplida la ley, puesto que se puso exclusivamente por el Ayuntamiento las medidas de higiene, tales como revisión de reses y condiciones de limpieza en los establecimientos, se había previsto y establecido, conservando a este efecto al Ayuntamiento sus medios exterminarios y la oportunidad inspección de los establecimientos, esto aparte de que, como el dictamen indicaba, era



indispensable la revisión superior sobre el mismo.

Sabíase al Sr. Gómez Moreno, aunque no tanto en cambio de ejercer competencia en la existencia de legislación legal.

El Sr. Alvarado Lillo, magistrado de acuerdo con las observaciones del Dr. Abadía, considerando que por este cauce, no podía el Ayuntamiento aprobar lo que se proponía, toda vez que la alteración de su régimen debiendo resultar una modificación en el contrato, siendo preciso formular la nueva norma en el consentimiento de ambas partes. Dicho doctor también conforme con la opinión del Sr. Gómez Moreno respondió de la超latitudinaria legal, y finalmente dio suyo lo expuesto por el Dr. Llano.

El Dr. Ruiz de Velasco respondió que el Ayuntamiento estaba en completa libertad para aprobar o no el dictamen, en la inteligencia de que no quisié comprometerse de modo con las empresas ni habrá podido que solicitar su consentimiento para modificar las condiciones indicadas; haciendo constar a este efecto, que la Comisión no había procurado atender los intereses

de Madrid, obrando para ello libremente,  
sin apresamiento y sin privar de  
ningún provecho.

Dijo también de poco, que la resi-  
tución del personal del Matadero, fue una  
de los puntos, proporcionalmente traba-  
jado en la Sociedad; y que la Comisión  
en la imposibilidad de obligar a aque-  
lla a mantener en sus puestos a los em-  
pleados de dichos establecimientos, había  
logrado en obsequio de estos, que auto-  
repelados los que faltamente cumplían  
su cometido.

Envia ratificación del Sr. Alcalde.  
Pío, quien aseguró que no había tratado  
del personal por no discutir punto por  
punto el dictamen, más de lo palabra el  
Sr. González Arroyo como presidente de  
la Comisión, significando las reuniones  
de este en tal que había ya expuesto elo-  
giablemendo en la opinión de los días pasados y  
elociendo Pío y su conciencia de que la hon-  
radez no conseguía el efecto deseado; pe-  
ro que no hubo inconveniente en asentirlo  
el dictamen, ante una avisoada de que  
los intereses del Ayuntamiento quie-



Y



son debidamente garantidos, por consiguiente que  
se trataba de un asunto que, quizá contra  
su juicio, resultaría favorable.

El Sr. Presidente comunió elogianto  
los gestos y méritos de la Comisión, y le  
fijó que, manteni la opinión pública y la honra  
de todos los madrileños, pedían la reforma del ser-  
vicio de Mataderos, el Ayuntamiento no debía  
apoyarse a tales concejales y a estos decres,  
por cuyo motivo consideraba que no procedía  
demorar por más tiempo la resolución del  
asunto, a fin de no aparecer con tendencias  
contrarias a las exigencias de la opinión  
pública.

Respecto de la cuestión legal studiada  
por los Sres. Gómez Moreno, Mirando Pío,  
decidio que no había caso, toda vez que el au-  
torizado municipal requirió la inmediata  
resolución superior, y en razón también  
a que el Ayuntamiento no se desprendía  
en absoluto del servicio de mataderos, por  
quererse siempre el derecho de acudir la

comisión si la Compañía faltara á su compromiso, e' conciencia e' los intereses comunales.

Manifiesto como se prenda los propietarios de la Ciudad, comunicados al Sr. Ruiz de Velasco, de construir un nuevo tratadero que satisfaciese las necesidades de Madrid, siempre que el Ayuntamiento facilitase el terreno, considerando altamente conveniente esta negociación, puesto que aparte de cumplir así la reforma ordenada, por la Superioridad, era cosa diez más apremiante hacerla si cake, porque al año de no realizarse el trámite de la matanza moriría por falta de local bastante.

El término programando dar por suficientemente satisfecho el acuerdo y proceder a votación nominal.

Solicitada por el Sr. Gómez Ichardt de la cláusula séptima y cumplimentado así, el encargado se intentara por la Comisión conseguir que la Compañía garantizase por lo menos á los que cumplieran bien los trabajos de los m-



señales dependientes de trataderos; á lo que el Sr. Presidente expuso que no podía tratarse este punto, aunque él tuviera el ánimo en depolarlo, por la imposibilidad de imponer alguna condición, rogando por tanto al Sr. Gómez Ichardt, que siendo esta cuestión muy delicada, no insistiera sobre ello.

Acto seguido comenzó la votación nominal sobre aprobación del dictamen con la modificación de la cláusula 7.<sup>a</sup> propuesta por el Sr. Monasterio y aceptada por la Comisión, relativa á dejar condicional dicha cláusula para redactarla nuevamente, á cuyo fin se ocuparía de este punto la Comisión apelada.

Senores que dijeron Sí:  
Soto, Moreno López, Ruiz de Velasco, Vizquera, Secreto, Gálvez, Argüelles, Melchor, Gómez Ichardt, Chavarría, Monasterio, Florín, Gómez, Lázaro, Arrieta, Toraya, Gómez, Martínez Madrid, González, Matheo, Fernández de Guzmán, Rodríguez, Orosa, Simón y Roldán, y Sr. Presidente.

Senores que dijeron que No:  
Oliva, Pascual y Alvarado Lillo.

En su consecuencia fué aprobado el dic-

lomen por veinticuatro votos contra tres.

Así como la Comisión de la Caja de Pensiones y de Jubilaciones, en su reunión del 20 de Agosto último, haciendo presente lo oportuno que manifestado por el Sr. Delegado al final de los artículos que las obras de reparación de la fachada en dichos establecimientos presupuestadas en 7.573'85 pesetas, podrían hacerse más económica mente por los operarios de la Direccion en el auxilio de cuatro maquinarios que fueran arquitectos de taller, pidiendo autorización para realizar desde luego dichas obras, proponía se acordara conceder la propuesta autorización, siendo dirigidos los trabajos por el Arquitecto municipal de la Sección correspondiente, y no pudiendo hacerse ningún contrato para los mismos que exceda de los mil pesos.

Se acordó como se proponía, votando su voto en contra el Sr. Leonor Gómez.

El tercio de la Comisión 6º, fecha 27 de Septiembre último, haciendo presente que manifestada por el Sr. Delegado de acuerdo con la necesidad de ir instalando alumbrado en todas las calles que se van abriendo al tránsito público y cumplir así el deber que hay en el punto, proponía de acuerdo con dicho Sr. Delegado, la adquisición de nueve arandellos de fundición del nuevo modelo reformado con destino a la 2º zona de alumbrado.



Se acordó público y cumplir así el deber que hay en algunas proposiciones de acuerdo con dicho Sr. Delegado la adquisición de nueve arandellos de fundición del nuevo modelo reformado con destino a la 1º zona de alumbrado, pidiendo alquilerse este material de la contrata respectiva y siendo cargo su costo de 2.250'50 pesetas a la sección 2º, capítulo 1º, artículo único del presupuesto ejercido de la 1º zona de encuadre correspondiente al actual ejercicio.

Se acordó como proponía la Comisión.

El cuarto de la misma Comisión y de igual fecha, haciendo presente que encuadrada por el Sr. Delegado la encuadre lo necesario de ir instalando alumbrado en todas las calles que se van abriendo al tránsito público y cumplir así el deber que hay en el punto, proponía de acuerdo con dicho Sr. Delegado, la adquisición de nueve arandellos de fundición del nuevo modelo reformado con destino a la 2º zona de alumbrado.

El cuarto de la misma Comisión y de igual fecha, haciendo presente que encuadrada por el Sr. Delegado la encuadre lo necesario de ir instalando alumbrado en todas las calles que se van abriendo al tránsito público y cumplir así el deber que hay en el punto, proponía de acuerdo con dicho Sr. Delegado, la adquisición de nueve arandellos de fundición del nuevo modelo reformado con destino a la 2º zona de alumbrado.

do, pudiendo adquirirse este material de la contrata respectiva y siendo cargo su costo de 2250-50 pesetas á la sección 2<sup>a</sup>, capítulo 1<sup>o</sup>, artículo único del presupuesto ejercicio de la 2<sup>a</sup> zona de Bruselas correspondiente al actual ejercicio.

Se acordó como proponía la Comisión:

El quinto de la misma Comisión y de igual fecha, haciendo presente que en carreta por el Sr. Delegado de Bruselas la solicitud de ir instalando alumbrado en todas las calles que se van abriendo al tránsito público y reemplazar el de petróleo que hay en algunas, proponía la autoridad en dicho Sr. Delegado, la adquisición de cuarenta candiles de fundición del nuevo modelo reformado en destino á la 3<sup>a</sup> zona de Bruselas, pudiendo adquirirse este material de la contrata respectiva y siendo cargo su costo de 2250 pesetas 50 céntimos, á la sección 2<sup>a</sup>, capítulo 1<sup>o</sup>, artículo único del presupuesto ejercicio de la 3<sup>a</sup> zona de Bruselas correspondiente al actual ejercicio.

Se acordó como proponía la Comisión.



19 de Junio de 1881  
Ayuntamiento de Madrid

Alto de la  
calle de la  
Casa de la  
Moneda, 120-130

Alto de la  
calle de la  
Casa de la  
Moneda, 120-130

Alto de la  
calle de la  
Casa de la  
Moneda, 120-130

Alto de la  
calle de la  
Casa de la  
Moneda, 120-130

Alto de la  
calle de la  
Casa de la  
Moneda, 120-130

otro informe de la Comisión 8<sup>a</sup>

El primero, fecha 1<sup>o</sup> del actual, manifiestando que con motivo de existir en el Municipio de Madrid, algunos edificios del material usado del servicio de incendios, proponía se acordara la celebración de subasta para la venta del mencionado material con arreglo al pliego de condiciones aprobado.

Se acordó como se proponía, convocando de la subasta, a policías del Sr. Alcalde Delegado del Comité general, los carros destinados á luminosidad.

El segundo y tercero de igual fecha, proponiendo la venta gratuita de los fondos de destino del alumbrado público, a los Ayuntamientos de Bruselas y de Zaragoza de Andalucía, fueron rechazadas por el Sr. Presidente.

El cuarto, fecha 5 del actual, manifestando que con motivo de la solicitud del Sr. Director interino de la prisión celular de Madrid, relativa á que se facilitaran los artículos necesarios para la reinstalación y amueblamiento del jardín exterior de la cárcel del establecimiento, proponía e acordóse á la solicitud, mandando a dicho Sr. Director la autorización de los gastos correspondientes.

o acuerdo como proponía la Comisión.

*De un informe de la comisión 4<sup>a</sup> fecha del actual, haciendo presente que enterrada por el Sr. Delegado de Fomento una alcantarilla, la necesidad de abrir un trozo de treinta metros en el arroyo Braguero de este lado, proponía visto lo conveniente de la reforma, se acordara autorizar con urgencia la subasta, con adjunción a los pliegos de condiciones anexas al reglamento; siendo cargo el importe de 20.000 pesetas a las 50.000 asignadas al objeto en el capítulo 10<sup>o</sup>, artículo 5<sup>o</sup>, concepto 2<sup>o</sup> del presupuesto vigente.*

La acuerdo como proponía la comisión.

De tres informes de la Comisión 6<sup>a</sup>, fecha 27 de Septiembre último:

*El primero, expresando que se había llevado por varios vecinos de las calles de Segundo, Arango, bastillo, Ramiro Sáenz y Santa Polianca la instalación de una fuente vecinal en esta última calle seguida de la del bastillo; visto el informe de la Delegación especial de bruselas, proponía se acordara a lo solicitado, adquiriendo se los materiales de los respectivos con-*



*script*

tos, ejecutándose la obra por los propios del ramo, y siendo cargo el importe de 1.500,25 pesetas según presupuestado a la sección 5<sup>o</sup>, capítulo 1<sup>o</sup>, artículo 1<sup>o</sup> del especial corriente de la 1<sup>o</sup> zona de bruselas.

La acuerdo como se proponía.

El segundo, manifestando que se había llevado por D. Vicente López y D. Adrián Hernández, dueños de las fincas en el parque del Obradoiro, autorización para construir un trozo de alcantarilla general en dicho vía, desde la casa número 14, a desquiar en la del parque de la bastillana; visto el informe de la Delegación especial de bruselas, proponía se acordara autorizar a lo solicitado, ejecutándose dicha obra por cuenta de los recurrentes, previa subasta en la Banca Municipal del distrito, con adjunción a los planos y pliego de condiciones que estén sujetos al expediente y bajo la dirección de un punto facultativo nombrado por los interesados, siendo cargo las odo-

*restrucción de  
la casa 14  
y en el parque del  
Obradoiro*

mil ochocientos noventa y nueve pesetas  
noventa y un céntimos, de lo tovara par-  
te del coste que habrá de abonar el C. a  
gún presupuesto, a la sección 3<sup>a</sup>, capitulo  
10<sup>o</sup>, artículo 1<sup>o</sup>, del ejercicio vigente de la  
3<sup>a</sup> zona de bronce.

Se acordó como proponía la Comisión.  
(Bajo la presidencia d. P. Domínguez)

El tenor, haciendo presente que en  
causa por el Sr. Delegado especial de  
bronce, la necesidad de instalar en  
el parque de Santo Domingo de la Calzada  
taller de hierro para dotar de aguas  
al edificio de intervención de jardín y  
arbórez, para cuya obra este adquiri-  
da dicha fundición desde el ejercicio ante-  
rior; vista la utilidad de la propuesta  
instalación, proponía se autorizara la  
ejecución de ella con los gastos del mate-  
mismo, siendo cargo al importe de 1.000,99  
pesetas según presupuesto a la sección  
3<sup>a</sup>, capítulo 10<sup>o</sup>, artículo 1<sup>o</sup>, del ejercicio  
vigente de la 3<sup>a</sup> zona de bronce.

Se acordó como se proponía.

De un informe de la Comisión

9<sup>a</sup> fecha 28 de Junio último, expidiendo

la diligencia d.  
186-87, ministro  
de hacienda  
y 3.000



*[Handwritten signature]*

Se que remitido por la Contraloría d. Olida  
el por su puesto adjunto de resultados del ejerci-  
cio de 186-87, con un déficit de 6.893,484  
pesetas, 6 céntimos, indicando la conve-  
niente de establecer para saldo de ade-  
udos un arbitrio mobiliario sobre las bases  
consignadas en el proyecto que acompaña,  
teniendo en cuenta que para efectos de ade-  
udos se contiguan en el presupuesto actual un  
millón de pesetas y que actualmente se ex-  
iste un proyecto de arreglo de la Deuda  
municipal, proponía se cebrasen las reque-  
siciones del presupuesto remitido por la Contra-  
lora, estándose a lo acordado respecto a  
las ejecuciones de los créditos por adeudos, y  
abriendo estas obligaciones con las antides-  
cadas presupuestas y mantas el estado del  
erario permita llegar el efecto, hasta que  
las circunstancias favorezcan un arreglo  
radical.

Se acordó como proponía la Comisión.

Llevantándose la sesión a las 3 y 35 mi-  
nutos de la tarde, para constituirse el Ayun-  
tamiento en sucesión consta.

d. Presidente.  
*[Handwritten signature]*

El Secretario  
*[Handwritten signature]*

Ayuntamiento de Madrid

*Eduardo Larramendi  
Mariano Monarrio*

*Fernando Martínez y Francisco Larramendi*

*Carmen López y Mariano Larramendi*

*Fernanía Pérez y Fernando Larramendi Bell*

*José Gutiérrez de la Torre y Agustín Sáez*

*Pedro Muñoz y Pedro J. Benavides*

*Mariano Rodríguez y Alfonso Bell*

*Gaspar Ruiz y Tomás*

*M. Oliva*

*Dante Larramendi y Mariano Larramendi*



## Sesión ordinaria de 17 de Octubre de 1883.

*Sesión*

*C. Blasco  
Larrañaga  
Sant  
Monroy López  
Bragado  
Raúl de Olmos  
García Párr  
D. José González  
Sánchez  
José Llorente  
Rojas  
J. Gómez  
Villaseca  
Zurbano  
Sáenz  
Pérez  
Gómez  
Fernández  
López  
M. J. Madrid  
Gómez  
Castaño  
Alonso  
Oliver  
D. P. López  
de Lillo  
Sánchez y Cánón*

*Lopera  
Gómez  
Fernández  
López  
Gómez  
Castaño  
Alonso  
Oliver  
D. P. López  
de Lillo  
Sánchez y Cánón*

Se abrió a las diez y quince minutos de la tarde, bajo la presidencia del Srmo. D. D. José Blasco, dando lectura del acta de la anterior, verificada el día diez y dos del corriente, y fue aprobada.

Se dio cuenta de oficio:

De que la comisión apacial de Maestros manifestaba con fecha 16 del actual, que en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de doce del corriente, proponía la suscripción de la base 7.º y su constitución por la siguiente:

"Se en cumplimiento de lo designado en la Real Orden de 9 de Septiembre del año en curso, inserta en la Gaceta de Madrid el día del diez del mes de Octubre del año

icio. El Ayuntamiento trazó labores de este tipo durante el tiempo que la Compañía tuvo el cargo este servicio, no se elevaron las bases del contrato, debiendo cumplirse por ambas partes las obligaciones establecidas."

Se acordó como proponerlo la Comisión, teniendo constar su voto en contra el Sr. Alcalde Díez.

De que verificadas en 27 de Septiembre último y una del actas las subvenciones para adquisición de quinientos mil libatillos, con destino al ramo de Fontanería-plantas, no habrá tomado efecto el remate por falta de licitadores.

Se acordó pausar el expediente de referencia a la Comisión correspondiente, teniendo en el despatcho de los señores que constituyen el orden del día, se dio cuenta:

De cuatro informes de la Comisión 27. fecha 8 del actas:

El primero, manifestando que se licitado por varios tenderos de Cuchillas el impuesto municipal de 1861, la subasta de los correspondientes a los nuevos



*[Handwritten signature]*

acuerdos de ayudas concedidas desde principio de Mayo de 1877 a 30 de Junio de 1878; visto el informe de la Comisión, proponer se acuerde la subasta de amortización por la cantidad presupuesta de diecisiete cincuenta mil pesetas, el día 15 de Noviembre próximo, poniendo los anuncios en los periódicos oficiales y demás formalidades oportunas.

Se acordó como se proponga por la Comisión.

Asunto: *[Handwritten note]*  
Comisión de  
Fomento de las  
Fábricas de  
Cuchillas y  
Cuchillos

El segundo, haciendo presente que en motivo de que el Ayuntamiento de D. Domingo Sáenz Robles llamado la atención de D. G. ante de ciertas noticias llegadas a él y relacionadas con la testamentaría de D. Esteban Orrego y Encina que dejaba en su testamento el remanente de sus bienes al Ayuntamiento de Madrid, a fin de que se construyera una escuela para niños en uno de los barrios estrechos, y informadas estas noticias referentes a ciertas informalidades cometidas por los alcaldes nombrados por dicho Señor, propuso e acordó:

Primer: Que se haga constar la sanción

*[Handwritten note]*  
27 de Septiembre  
de 1878.

*Ayuntamiento de Madrid*

72

formidad de la corporación Municipal con  
la escritura de partición de los bienes dejados  
por D. Estebanitio Brusco y Blancaur,  
obtenida por sus allegados heredamiento.  
S. José Margarit Brusco y D. José Domí-  
nico en 15 de Mayo del presente año, ante el  
Notario de este local D. Estebanitio Blasco  
y Caballero.

Segundo: Que siendo presidente la ho-  
na fe en que han procedido los allegados  
heredamiento que mencionan con toda  
justicia la confianza de los testadores se  
procede en el acuerdo de mutuo amiso-  
so al desglosemiento de una escritura o  
ficcional en que se establezcan los efectos  
que quieran separar.

Tercero: Que para conseguir este re-  
sultado se designa por S. E. o por el Sr.  
D. Matilla los Srs. beneficiarios que en su favor  
el Sr. Presidente considera o ocupen en  
el acuerdo sometiéndolo en su día a la  
aprobación de P. S. y

Cuarto: Que en el caso de una  
actividad municipal que impidiere lle-  
gar a un acuerdo amistoso, se procede  
previo informe de los Srs. Presidente, d.



acuerdo  
de los Srs.  
beneficiarios  
que en su favor  
se proceda

permover el oportunio juicio voluntario de los  
sancionar.

En acuerdo como propone la comisión.

El locro, respondiendo que oblieta  
lo por D. Manuel Matilla la autorización  
del ramilote recibido provisionalmente en  
favor de D. José León Quirk en la subasta  
celebrada en 20 de Junio ultimo para el ad-  
ministración de granos y semillas con destino  
a la alimentación de varias especies tanto  
jotas del Parque de Madrid, en suyo alto per-  
mito a D. Matilla la oportunidad probada no  
tarifado, obliquantando sobre la adjudicación obli-  
quita a su favor; visto que el fundamento es  
decido por el Sr. Presidente para bajar la po-  
sición del Sr. Matilla era no encontrarla  
conforme con el modelo publicado, puesto que  
en ella se hacía la rebaja del tanto por cien-  
to establecido todos los artículos y no separa-  
tivamente como se procedió, teniendo en  
cuenta que la proposición burchada era más  
ventajosa para los intereses municipales; por

la provisionalmente admitida, y examinar  
los informes del Mercantil y de los tres  
Sistemas Consistoriales, proponer:

Primero. Que se apruebe la subasta  
actual en lo de este año para el  
suministro de granos y semillas para  
varias especies zootípicas del Reino, de-  
jándose por tanto sin efecto la adjudica-  
ción provisional hecha en el mismo año.

Segundo. Que se proceda de la me-  
jor al amparo y celebración de otra licita-  
ción en las mismas condiciones y precios tipos se-  
ñaladas para la anterior, admitiéndose  
que las mejoras que por los licitadores se  
propongan se asporten por el tanto por  
ciento de la totalidad, cuyo efecto se  
figurará prudencialmente las condicione-  
s del consumo que se estime preciso.

Se acordó como propuesta la Comisión.

*Siendo traz  
proyecto de Resolu-  
ción para el visto y apoyo*

El autor, manifestando que en  
cumplimiento de la solicitud de D. José Fernan-  
de y Melo en demanda de los medios  
pecuniarios necesarios para pagar al co-  
trajero el fijo de seguir sus estudios en  
el arte pictórico; visto que los medios  
del recurrente son dignos de estimar.



*Indicaciones e  
informes de la  
Comisión*

Señalando obtenido resultado de segundo año en  
la última subasta de granos. Esta efectuada  
en esta legislatura, y dentro d'ello, gobernado  
miente la obra por la que ha premio mante-  
nido, propone a mandar al recuento  
la suma de dos mil pezetas por una sola vez,  
con cargo al capítulo 42º, artículo único del  
presupuesto en ejercicio.

Se acordó como propuesta la Comisión.

De los informes a la Comisión 42º, fe-  
cho 16 del actual;

El primero, manifestando que vis-  
to la necesidad de construir otras casas  
en el Tratadero de viveros y operar en  
dicho establecimiento algunas puertas y  
habitaciones, se acuerda con el Sr. Director  
del ramo, propone a ejecutarse las obras  
detalladas en el presupuesto unido al co-  
rrespondiente, cuyo importe de 1.557½ pesetas,  
deberá ser cargo al capítulo 62º, artículo 1º,  
concepto 1º del ejercicio corriente.

Se acordó como propuesta la Comisión.

El segundo, recomendando que en vista  
de que se fuese cercano el sacerdote en la calle  
de la Posta. Señala igualmente su servicio en  
puesto del donativo de la cuenta n.º 6 de la ca-

de Costa Rica), le envió en su informe  
por los Sistemas Obreros de Trabajo  
y Servicio a Madrid, proponiendo a este  
que la tradición de dichos pueblos de la calle  
de la Merced, en vez de la de Oliva, sea  
de cargo al gabinete importante suscribir  
el artículo 10º, artículo 2º del punto  
punto vigente.

S. o. no lo hizo proponer la Comisión.

Decreto de 10 de diciembre de 1887.  
Por un dictamen de la Comisión 6º:  
nº 100 dictado el año 1887, punto 16º, aparte último, proponiendo por  
orden de primera en el punto de los Pueblos  
y 10º de Riego.

Que lo hizo lo más óptimo de lo  
propuesto.

Decreto de 10 de diciembre de 1887.  
Por un informe de la Comisión 6º,  
que se dictaminó el año 1887, manifestando que quería  
que se resolviera la cuestión que se continúa en  
el punto 16º del dictamen de la Comisión 6º  
de 1887, sobre el cumplimiento que tiene de establecer  
en el pueblo de Costa Rica la tradición de la calle  
de la Merced, en vez de la de Oliva, pro-  
puesta por la Comisión.



## Teatro Espaniol.

### Lista de las Compañías.

Director Artístico.

Don Antonio Viz.

Primeras Elecciónes.

Dr. D. Luis G. Esteban.

Dr. D. Agustín Gallardo.

Segundas Elecciónes.

Dr. Antonio Viz. Dr. Ricardo Ceballos.  
Antonio Fernández. Don Joaquín Jiménez.

Primeras damas jóvenes.

Doña Emma Viz. Doña Elisa Diaz.

Dama matrona y característica.

Doña Pitt.

Otra característica.

Doña Rosario Viz.

Doña Lázaro.

Actor cómico.

Doña Fernando Viz.

Actor de carácter.

Doña Juanita

Valences jóvenes.

Doña Rosario

Salvadora Viz.

Actor cómico.

Doña María Viz.

Actor Salvadoreño.

Segundo galán.

Doña Joaquín Viz.

Actor Salvadoreño.

Rejas y características.

Doña María

Pilar Viz.

Ayuntamiento de Madrid

Segundos actores cómicos.

D. Francisco Jiménez.  
Angel López.

Segundo galán jóven.

D. Clemente Gómez

Actrices.— Actores.

D. Anna Llorente	D. Eduardo Pérez Muñoz
— Encarna López	— Antonio Ruiz
— Sofía Bermejo	— Arturo Fernández
— Adelita Alarcón	— César Ramírez
— Beatriz Sánchez	— Ernesto Pérez
— José Plaza	— Luis Gallardo
— Amparo Fernández	— Ricardo Trujillo

Espero por el Sr. Presidente que en  
la reunión se celebre la publicación de las  
taulas de los presupuestos, sobre lo que me propongo  
se complete su trámite en el Pl. y más  
fácilmente por el Sr. Presidente que se tramite  
por su cuenta la iniciativa  
a él, de ejercitándose cuando querer  
el dictamen de la Comisión.

Presentando la acción a los tres y  
treinta minutos de la tarde, para su  
trámite al ejercitándose en su cuenta.

El Presidente.

J. Pérez

El Secretario

Rafael Salazar



Alcalde

Mariano Monzón

Concejal de Fomento

Concejal de Hacienda

Concejal de Fomento

Concejal de Hacienda

Ayuntamiento de Madrid



25

Sesión ordinaria de 24  
de Octubre de 1888.

Senores.

Al. Alvaro Pérez  
Luis  
Monseñor López  
Monseñor Gómez  
Conde de Vizconde  
Bogado  
Cirilo Iglesias  
Chaparro  
López Dávila  
Menéndez  
Pach  
Sax  
Muñoz  
Túroga  
Andrade  
Zaragoza  
Alfaro  
D. Madrid  
González  
Cano  
Mallat  
D. de Guinis  
Antíguo  
Parr  
D. Llorente  
Serrano y Soto  
Estella  
Villanueva.

Se abrió á las dos y diez minutos de la tarde, bajo la presidencia del Señor Sr. D. José Alarcón, siendo leída la acta de la anterior, verificada el 17 del actual, y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó la necesidad de proceder con toda urgencia á cumplimentar lo ordenado por la Superioridad en reciente Real Orden del Ministerio de la Gobernación, fechado 31 de Agosto próximo pasado, á fin de que en brevísimo plazo se pone al estudio de eliminaciones, rezagos y cálculos de los asentamientos, rascacielos y edificios de las adyacencias de esta población en consonancia con las aprobadas para la zona de Ensanche, proponiendo con dicho motivo para llevar á cabo los consiguientes

Mismo d<sup>o</sup> S. el trabajos, al nombramiento de los Arquitectos sobre acuerdo de los funcionarios y maestros con la dotación de seis mil pesetas cada uno, cuatro liquidantes a dos mil quinientos y seis portamulas a novecientas noventa, estipulándose las respectivas labores con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Hasta la oportuna consulta y no habiendo ningún Sr. Concejil que diese uso de la palabra, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar lo propuesto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, autorizándole al propio tiempo para la designación del personal que se interviniera.

Entrando en el Aspejo de los asuntos de oficio, se dio cuenta:

Sobre el acuerdo del Delegado de los Ayuntamientos de San Bernardo, manifestando su intención de adquirir por acuerdo de los señores funcionarios para los asilados, anuncios publicitarios en los periódicos oficiales, no se había presentado nadie en el concurso referente a la construcción de gorras para los asilados en dichos establecimientos.

Se acordó autorizar al Sr. Delegado de los Ayuntamientos de San Bernardo que



Dijo el S. D. sobre  
acuerdo de S. D. sobre  
información de oficio.

se adquirir por administración directa lo referido.

De que la Contaduría de Hacienda no informaba en 23 del corriente, no haberse podido cumplir el acuerdo de S. C. de 26 d<sup>o</sup> Septiembre último de trasladar adelante y tres mil trescientas veintia seis pesetas del capítulo 11º, artículo único del vigente presupuesto al capítulo 3º, artículo 4º, conceptos 6º y 7º del mismo, por no existir en el mencionado capítulo 11º, artículo único más crédito disponible que unas veintiún mil pesetas, y de que en su visita el Excmo. Sr. Alcalde Presidente proponía quedar sin efecto el acuerdo aprobado, así como el referente de la Junta Municipal, y presentar el acuerdo nuevamente á la Comisión 2º para nueva proposición, ordenando á la Delegación de Fácas y Abolado no hacer gasto alguno en este sentido.

Todas en motivo de la procedente comunicación algunas consideraciones por el Sr. Presidente acerca de la perturbación que á su juicio producía el aplicar al capítulo de imprevistos y calamidades, ciertas trasformas que ni por su importancia ni su utilidad era debilitar indicar en

en forma, remitiendo muy apresuradamente a la Comisión 2<sup>a</sup> que en lo anterior se evitase la repetición de avales análogos, exponiendo desde luego la responsabilidad del funcionario que en tal error incurriese.

El Ayuntamiento acordó dejar sin efecto su anterior acuerdo fechado 26 de Septiembre próximo pasado.

De que el Sr. Concejil D. Henrrico Diaz Vazquez solicitaba en 16 del corriente d'agosto permiso para auxiliarse de esta Villa durante un mes, y al Excmo. Sr. Alcalde Presidente exceptuaba en 17 del mismo de la Comisión de Alabilla del distrito del Boquerón a D. Enrique Benito Chavarri, mientras dure la réplica auxiliar.

Se acordó conceder la licencia soñada.

De un decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, fecha 23 del actual, por el que se daba cuenta de haber sido designados por las Comisiones respectivas los Srs. Ramiro Páez, Horacio López, Alvarado Martínez,



Maria, Lopez Davila, Diaz Padilla, Zúñiga, Alvarado Pinto, Simón y Roldán y Gómez Bell, para formar la comisión que ha de proponer la forma de abrir las ventanas que resultan en el personal de las dependencias municipales.

El Ayuntamiento quedó enterado.

De que solicitado en 19 del corriente un Concejil para presidente de la junta se por el sacerdote del Sr. Obispo de Madrid el nombramiento de un Sr. Concejil

que forme parte de la junta del patronato de los Srs. Fernández y Suárez, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, había designado al Sr. D. Pedro Ruiz de Velasco.

El Ayuntamiento quedó enterado, aprobando la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

De que verificadas en 2 y 17 del actual, las subastas para arrendar el servicio de trasportes de materiales que sea necesario ejecutar en las vías públicas hasta 30 de Junio de 1893, no

Sustituto de los  
Srs. Concejiles que  
tan de fomento de  
los cauces.

Nombrar por 3<sup>a</sup>  
vez la subasta para  
arrender el servicio  
de transporte de ma-  
teriales.

Ayuntamiento de Madrid

hayan tenido efecto por falta de licitadores.  
Se acordó anunciar por torcera vez la  
subasta del servicio de referencia.

Anunciar por  
3<sup>a</sup> vez la subasta  
para adquirir  
carbón y leña.  
De que verificadas en 4 y 18 del  
actual la primera y segunda subasta pa-  
ra adquirir el carbón y la leña necesarios  
en las dependencias municipales hasta  
30 de Septiembre de 1890, no había teni-  
do efecto por falta de licitadores.

Se acordó anunciar por tercera  
vez la subasta al suministro de referencia.

(Ocupó la Presidencia el Sr. Ramón Pérez.)

Terminado el despacho de los a-  
yuntamientos de oficio, el Sr. Pérez intervino de  
la Presidencia manifestando de lo siguiente:  
dijo el pronto despacho del expediente  
que en el año último se había remitido  
a su aprobación, relativo a la clausura  
de la casa número 9 de la calle de  
Alday cuyo asunto tanto preocupaba  
a los vecinos del distrito de Guanajuato  
ya que estimaban la vivienda finca como  
verdadero foco de infección.

Tras algunas indicaciones  
del Sr. Coraya referentes a los trabajos  
realizados en el expresado asunto



por los Sres. Concejales que se llevaban con  
la representación del distrito de Guanajuato,  
el Sr. Presidente expuso tomaba  
nota, a los oportunos efectos de la manifes-  
tación del Sr. Pérez.

Muyíndole a la  
ciudad sobre atentados  
en la vía pública.

El Sr. Martínez Villarante a cargo del  
lamentable accidente ocurrido hacia algu-  
nos días en la carretera del Pardo, a un  
joven amigo que paseaba a caballo por  
aquella carretera, y fue arrollado por  
parte de la fuerza de un regimiento de Ar-  
tillería de montaña que en alta y a la ca-  
rrera discurría por la misma, y cuya des-  
graciado accidente había puesto en grave  
riesgo la vida de D. Antonio Loméz,  
interviniendo del Sr. Presidente, con el respon-  
sivo motivo, que de acuerdo con la autoridad  
militar del distrito se evitase la repetición  
de casos análogos, así como los deterioros  
que producían en la vía pública el arras-  
to de las grandes piezas de artillería.

Terminó el Sr. manifestando que aprove-  
chaba aquella oportunidad para signifi-  
car públicamente su gratitud en nombre  
de la familia del paciente al Sr. Simón y  
Galo que como Presidente de la cosa de so-

zona del distrito de Palacio le habían pro-  
digado en el mayor número de visitas  
auxiliares requeridas por su desgraciado es-  
tado.

El Sr. Presidente expuso que es-  
timando en todo lo que valía las últimas  
de observaciones del Sr. Villaverde, se  
ponían a la mayor brevedad de ar-  
rivedo con la autoridad militar a  
fin de evitar la repetición de tan lamenta-  
bles accidentes.

Moción del Sr.  
Pani sobre dudas  
de las normas que rigen las órdenes más terminantes a  
los dependientes de su autoridad a fin  
de que diese orden para que  
se acuerden guardar la debida com-  
postura a las personas que ocupaban  
los carruajes del Ejército del Este, q  
en los que se lleva hasta poligrado cir-  
cular en los días festivos.

El Sr. Presidente contestó que  
número de órdenes que respecta al  
particular tenía dadas.

Entrando en el despacho de los  
asuntos que constituyan el orden del día,  
se dio cuenta:

Presentando una De un informe de la bonificación



permuto de terreno  
en el parque de  
las Delicias.



6º, fecha 24 de Agosto último, que había que  
darlo sobre la mesa, manifestando que solicitado  
lo por D. Valentín Ruiz señalamiento de  
determinaciones y razones en un solar de su  
propiedad situado entre el parque de las Delicias y  
la calle de Plaza y el abono de la diferencia de  
26.695 74 pesetas que resultó de la venta de  
acuerdos entre la apropiación de 26.94 metros  
cuadrados a 104 pesetas uno por el parque  
de las Delicias y la expropiación de 655 70  
metros a 45 pesetas metro por la calle  
de Plaza; vista la conveniencia de que el  
Ayuntamiento vaya adquiriendo los te-  
rreros que han de convertirse en vías pi-  
blas, proponía se acordara la expresa  
la permuto de terreno y el abono de la  
dicha diferencia en la forma siguiente:  
Seis mil pesetas con cargo a la sección 4º,  
capítulo 1º, artículo 2º del presupuesto al  
principio de la 3º zona de burocracia correspondiente al actual ejercicio q 21.695 74 con  
cargo a la misma sección, capítulo y ar-

Ayuntamiento de Madrid

sinto del que ha de regir para el año eco-  
nómico de 1889 a '90.

Abierta discusión y no habiendo  
ningún Sr. Concejal que diese uso de la  
palabra, el Ayuntamiento acordó apro-  
bar el dictamen de la Comisión, haciendo  
de constar su voto en contra el Sr. Alca-  
dero.

(Dijo el nuevo la Presidencia d. S. Macay.)

De cinco informes de la comisión  
2.<sup>a</sup>

*Acordado con  
momento en primavera  
a la vuelta d' cada año*  
manifestando que terminada por la  
comisión de Fis. Concejales dirigida  
por S. L., la forma de llevar a cabo el  
proyecto de la Sociedad Económica  
Estadística de amigos del país relati-  
vo a conmemorar con premios a la  
virtud al centenario de su fundador Car-  
los 3.<sup>o</sup>, proponía, de acuerdo con di-  
cha Comisión, que el esperado acto  
se celebre en la 1.<sup>a</sup> Clase Económica in-  
vitando y designando a S. L. la Re-  
ina Regente y elemento oficial que  
correspondía con cargo el gasto de cin-  
quenta mil pesetas a que previsiámen-



te podría asumir, al capítulo 11<sup>o</sup>, artículo uno  
del presupuesto vigente.

Se acordó como proponía la Comisión.

El segundo, fecha 8 del actual, haviendo  
presente que con motivo de celebrar el trini-  
to del primer año de las pensiones concedidas  
a los egresados del colegio de San Ildefonso

Pedro Sanchez Ortiz y José Fernández Alme-  
da, y solicitado por el Sr. Regidor Pobanco de  
hacer establecimiento la ampliación de dichas  
pensiones por otra anualidad, según se  
consignaba en el acuerdo si los egresados  
y alumnos devolvían, como lo han hecho,  
ejemplar conducta, proponía se concediera  
a los citados egresados la ampliación  
por un año de las pensiones de 150 pesetas  
diaria cada uno, con atajo a la partida  
consignada al efecto, en el concepto 12.<sup>o</sup>, arti-  
culo 1<sup>o</sup>, capítulo 5.<sup>o</sup> del presupuesto en ejer-  
cicio.

Se acordó como proponía la Comisión.

El tercero, de igual fecha, proponien-  
do la ampliación del año 1890  
del colegio de San Ildefonso, la pension re-  
gularmente por término de tres años a con-  
tar desde primero del actual, de 150 pesetas

dició a favor del ex-alumno de aquél establecimiento a tránsito Fernández de la Rosa, en atención a su laboriosidad y aptitud, proponía se otorgara la correspondiente pensión por término de diez años a partir de la fecha mencionada, siendo prorrogable por otra anualidad si seguían dando igualas muestras que hasta hoy de su aprovechamiento en sus estudios, y con cargo a la partida correspondiente al efecto en el concepto 12.<sup>o</sup> art. 1º, apartado 5.<sup>o</sup> del presupuesto en ejercicio.

Se acordó como proponía la Comisión.

Partiendo sobre lo más en distancia de la Comisión 2.<sup>o</sup> El cuarto proponiendo la adquisición de ejemplares de un libro, guardóse la mact a petición del Sr. Zocaya.

(Paseo la Prudencia al Sr. Alcalde del)

Partiendo sobre lo más en distancia de la Comisión 2.<sup>o</sup> El quinto, de la misma fecha, lo tomó lo que dice siendo presente que retirado en la sesión anterior de alcaldes del Municipio el 24. de agosto último, a petición de un dñ. S. Benigno d' Urdaneta relativo a la prohibición del pliego de condiciones para la subasta de servicios de conducción del Comendador Municipal a los cardenales de potros de solemnidad y de fallecidos.

Se acordó como proponía la Comisión.

De otro informe de la Comisión 4.<sup>o</sup>

El primero, fecha 18 del actual, manifestando que solicitada por Don José



en la vía pública, y visto el informe del Sr. Delegado ayuntamiento de Alcalá de Henares a cuyo efecto fue retirado el dictamen, lo reproducirán en la sola subasta en el plazo de veinticuatro horas de que el párrafo primero de la primera diga así:

"Los tipos para esta subasta son los siguientes: - Por la conducción de un cardenal de adulto pobre de solemnidad, ya fallecido o viviente, el fallecimiento en casa o en la vía pública, haciendo el servicio en caja abierta de madera de Alsasua, con pernos y asas y pestillo de hierro, y pintada de negro color; cada furgón tendrá por dos mulos o caballos negros, y asistencia de cuatro hombres uniformados para transportar el cadáver desde el sitio en que se halle al dicho furgón - diez pesetas."

Se acordó como proponía la Comisión.

De otro informe de la Comisión 4.<sup>o</sup>

El primero, fecha 18 del actual, manifestando que solicitada por Don José

Barrio Pobleno una pequeña variante de alineación en la calle de Bachilleros a fin de que no se produzca quiebre en la fachada de una finca que tiene en el número diez de dicho calle, visto lo propuesto por el Sr. Arquitecto Municipal, y el informe de la Junta Consultiva, proponer se adhiera a lo establecido publicando este acuerdo en los periódicos oficiales según está dispuesto.

Y votando como proponía la Comisión.

*Lindando sobre la  
maza un dictámen  
de la Junta Consultiva*

El segundo proponiendo una indemnización al propietario de la casa número 15 de la calle de la Princesa, quedo sobre la mesa a petición del Sr. Alfonso Lillo.

El tercero, fecha 18 del actual, ha quedado pendiente que manejado a esa Comisión el estudio del asunto referente a la demolición de unos cobertizos situados en el solar número 48 de la calle del Sabaté, vista por una parte la instancia presentada por D. Cesar González Ampuero, dueño de aquel solar, acompañando certificación de un Arquitecto con afirmación de que



no existen probabilidades de ruina, y por la otra el informe contrario del Sr. Arquitecto Municipal, el de la Junta Municipal y el de los tres Poderes Consistoriales, proponiendo acordar la devolución de los citados cobertizos, dando cuenta previamente al Excmo. Sr. Delegador de esta provincia, remitiéndole copia libre del expediente, a fin de obtener de él la oportunua autorización.

Y a acuerdo como proponía la Comisión.

*Lindando sobre la  
maza un dictámen  
de la Junta Consultiva*

El cuarto, de igual fecha, manifestando que vista la instancia del propietario de los cobertizos once, trece y quince de la calle del Doctor Fourquet y de la villa que cubre el solar, solicitando no se verificare la demolición de dichas construcciones que habían sido denunciadas; examinadas las certificaciones que incluía de dos arquitectos respondientes de la seguridad de los cobertizos, y vistos los informes del Sr. Arquitecto Municipal y de la Junta Municipal de Propiedad, proponiendo que, teniendo en cuenta que los expuestos cobertizos se han construido abusivamente y que carecen de condiciones legales, se prohibieran e inhabilitaran los

vincindades de dichas construcciones, dando previamente conocimiento de ello al Señor Gobernador de la provincia y remitiéndole copia libreaf del expediente para la marcaria sanacion.

Se acordó como proponer la comisión.

De mis informes de la comisión 6.<sup>a</sup>, fecha 22 del actual:

Partiendo sobre lo más oí informe de la Comisión 6.<sup>a</sup>

El primero, proponiendo se apruebe la expropiación y autorización de los terrenos que han de expropiarse para las calles de Turbano, Alcalde Bequiza y otras, quedó sobre la mesa a petición del Sr. Gobernador. El segundo sobre indemnización de daños y perjuicios causados a una finca de la calle de Salazar, a la del Sr. Zorrilla. - El tercero, cuarto y quinto, proponiendo abono de terreno expropiado para las calles de Castelló, Jorge Juan, Blanca, Sebastián Blasco y otras, a la del Sr. Villarante; y el sexto para las de Pinto, Pardinas y Don Ramón de la Cruz, a instancia del Sr. Chanciller.

Y no habiendo más asuntos de



que tratar, se levantó la sesión a las tres y quince minutos de la tarde, para convocar a el Ayuntamiento en secreto.

El Presidente.

*[Signature]* P. Y. del Sr. Sr. El Oficial Mayor:

*[Signature]* Manuel Torre

*[Signature]* Alfonso Monasterio

*[Signature]* José Pérez

*[Signature]* Pedro Martínez

*[Signature]* Esteban López

*[Signature]* Vicente Lanz

*[Signature]* Tomás Gutiérrez

Ayuntamiento de Madrid

S. Maria Fortunata

84

Ayuntamiento de Madrid



Sesión ordinaria de 2 de  
Noviembre de 1888.

S. Romero Saz  
Luis  
Maria Lopez  
Maria Coll  
Andres Sanchez  
Angelada  
Julianna  
Jesus Moreno  
Morales  
Pach  
Sanchez  
Orive  
Quiroga  
Rodrigo  
Romero  
Antonio Sebastian  
Casasola  
Conde  
Castell  
D. L. Gómez  
Perez  
Alejandro Silla  
Santos  
H. Villaverde

Exhorto del tema  
en la linea de  
en el Congreso.

Se abrio á las dos y treinta y cin-  
co minutos de la tarde, bajo la presidencia del  
Excmo. Sr. D. Eduardo Romero Saz, previa  
segunda convocatoria, por no haber asisti-  
do á la primera suficiente numero de Señ-  
ores, benjales, dando lectura del acta de la an-  
terior, celebrada en 24 de Octubre ultimo y  
fui aprobada.

Se dio cuenta de oficio:  
 De una comunicación del Registrador  
 Sindico D. Enrique Arroyo, fecha 22 de Oc-  
 tubre proximo pasado, manifestando que  
 con dicha fecha daba por terminada la li-  
 cencia que el Excmo. Ayuntamiento se sir-  
 vio concederle.

El Ayuntamiento quedo enterado.  
 De

Siguióse legal una Real Orden del Ministerio de Fomento, el viernes de la fecha 15 de Octubre último, preguntando  
noticias públicas, a S.E. si se proponía seguir consignando  
en sus presupuestos la partida necesaria para la plaza vacante de Inspector  
de las escuelas municipales de esta Corte.  
Y el decreto dictado en la misma por el  
Sr. Alcalde Presidente proponiendo al  
Excmo. Ayuntamiento que en atención  
a la situación práctica del presupuesto  
municipal se exprimiera la expresada  
plaza.

El Ayuntamiento quedó enterado,  
acordando como se proponía por el Excmo.  
Sr. Alcalde Presidente.

Fotocopia del informe  
favorable a favor  
del Dr. H. Andrade legado de Recaudadora de la Provincia, fe-  
cho para estudiar las plazas de Octubre último, tratándose  
de autorizaciones y no  
delegación de cargo, lo que  
siguióse legal una Real Orden de 18 del mismo, por la  
cual se nombraba Inspector en repre-  
sentación del Estado para el estudio de ali-  
mentaciones y prolongación de algunas ca-  
llas en las barriadas de San Vicente  
y paseo de Alcalá y del Prado a través  
del jardín Botánico, a D. Agustín de  
Cachavara.

El



Ayuntamiento de Madrid.  
1860

Agosto de 1860  
en el Ayuntamiento de Madrid.

Autentico de la  
Agencia de los Almacenes  
de Invierte 1860 para  
el año 1861.

1860.

1860.

1860.

1860.

1860.

1860.

1860.

1860.

1860.

1860.

1860.

1860.

1860.

1860.

1860.

1860.

1860.

1860.

1860.

1860.

Ayuntamiento quedó enterado.

De un oficio del Sr. Agente Consistorial,  
fecha 24 de Octubre último, manifestando que  
el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda había  
mandado, de conformidad con lo solicitado por  
S.E., la deuda interpuso ante el acuerdo  
del Sr. Delegado de esta Provincia, respeto  
al aplazamiento del pago de los derechos hipotecarios  
por la Sociedad de las casas en esta Corte  
a favor de la Compañía Municipal sigui-  
dos por D. Pablo Carrión.

El Ayuntamiento quedó enterado.

De que el Sr. Delegado de los Almacenes  
de Invierte 1860 para el año 1861  
de último, autorización para invertir mil  
ochocientas veinticinco pesetas en construcción  
del establecimiento por no haber en el ho-  
tel del mismo personal suficiente, mil pa-  
talonnes, tricentas cuarenta diez queches co-  
lor azul y tricentos cuarenta pantalones del  
mismo color, destinándose esta cantidad en  
según el capítulo 5º, artículo 1º, concepto 7º,  
partida 2º del presupuesto en gerencia.

Se acordó como se proponía por el Sr.  
Delegado de los Almacenes de San Bernardo.

De que el Sr. Delegado especial de

acto de acuerdo. Y mandar, con fecha 19 de Octubre, próximo pa-  
rado, remitir a la aprobación de S. E. el  
contrato efectuado con D. Santiago Vileta,  
nuevo propietario de la casa calle de Alcalá  
en la Parada número 67 duplicado don-  
de esté situado un aviso auxiliar de in-  
cendios.

Se acuerda aprobar el contrato de re-  
fornito.

~~Acuerdo que el Sr. Gobernador~~  
~~se para señalar~~  
~~y determinar el es-~~  
~~tado de dominio~~  
~~de unos terrenos~~  
De que el Batimón. Sr. Gobernador  
de la provincia, manifestaba en 29 de  
Octubre último, que al acuerdo con la ho-  
misión provincial en lo relativo a la  
permute de tierras entre la Corporación  
Municipal y D. Fausto Brondumpera-  
cordado en 28 de Agosto último, concorda  
a S. E. cuarenta días para elaborar y  
determinar el estado de dominio y  
situación de los terrenos adjudicados  
a dicho Sr.

El Ayuntamiento quedó enterado.

~~aprobación de los~~  
~~tiempos de pagos~~  
~~del más actual~~  
De que la Contaduría remitió  
en 30 de Octubre último los estados de  
cuentas de los administrativos de las cantidades que co-  
respondían pagar por servicios mu-  
nicipales en el más actual con valo-



ción al presupuesto ordinario vigente y de las que  
se calculan e han de tributar en el mismo pe-  
riodo.

82

Año 1860 Total Artículos. Capítulos.

Capítulo 1º.

Gastos del Ayuntamiento.

1. <sup>a</sup> Jardines de vegetación.	119.402'10
2. <sup>a</sup> Oficina de escritorios.	6.710' -
3. <sup>a</sup> Escuadras.	241'66
4. <sup>a</sup> Conservación y reparación de la base del Ayuntamiento.	" " "
5. <sup>a</sup> Il. de gastos y mobiliario.	6.677'68
6. <sup>a</sup> Quinientos.	583'33
7. <sup>a</sup> Elevarias.	210' -
8. <sup>a</sup> Gasto menor y de representación.	6.667'63
9. <sup>a</sup> Adquisición de la rienda territorial.	" " "
	180.172'40

Capítulo 2º.

Policía y Seguridad.

1. <sup>a</sup> Fomentos de industria y de comercio.	18.100' -
2. <sup>a</sup> Gendarmería Municipal.	11.631'66
3. <sup>a</sup> Apoyo y establecimiento de la Guardia municipal.	" " "
4. <sup>a</sup> Gasto de intendidos.	1.371'47
5. <sup>a</sup> Gasto de auxilio y salvoconductos.	22.000' -
6. <sup>a</sup> Rentas y exacciones.	" " "
	77.163'42

Suma anterior  
**—Capítulo 3.<sup>o</sup>**  
Relaciones y rutas.

1. Gastos generales.	1.335'93	578.158'53
2. Alquilerado.	110.177'59	
3. Limpiezas.	70.000'	
4. Abolengo, paseos y Jardín.	38.316'66	
5. Asentamientos dejanos.	" " "	
6. Alquileres y gastos públicos.	4.216'66	
7. Dotaciones.	10.912'08	
8. Comunicaciones.	1.818'60	
9. Agua.	" " "	
10. Deslido y tangenteamiento.	" " "	
11. Impresos de administración y establecimientos.	1.370'16	
12. Correos públicos.	828'71	
13. Propiedades y derechos de la Villa.	681'21	577.783'38

**—Capítulo 4.<sup>o</sup>**  
Introducción pública.

1. Presupuesto del Gobierno permanente.	10.022'99	
2. Alquileres de viviendas.	7.692'70	
3. Asentamientos.	" " "	
4. Abolengo de oficinas.	2.041'66	
5. Suministros y subvenciones.	3.100' "	67.217'35

**—Capítulo 5.<sup>o</sup>**  
Despacho.

1. Gastos generales.	60000' "	
2. Asentamientos domésticos.	" " "	
3. Asentamientos benéficos.	416'66	
4. Suministros y adquisiciones de pequeños trajes casuales.	165'66	
5. Suministros a emigrados pobres.	" " "	
6. Subvenciones a establecimientos benéficos.	183'33	
7. Asentamientos y alteraciones de casas establecimiento de enseñanza.	" " "	61.660'60
		652.305'91

578.158'53

88  
662.302'91

Suma anterior  
**—Capítulo 6.<sup>o</sup>**  
Obras públicas.

1. Construcción de oficinas.	10.000' "	
2. Al. de servicios variados y paupétricas.	60.000' "	
3. Al. de paupétricas y atormentas.	10.500'23	
4. Al. de abanderilladas.	3.108'33	
5. Al. de establecimientos.	" " "	
6. Al. de almacenes y fincas.	716'18	
7. Alas y capiteles.	70.000' "	
8. Trámite de obras por administración.	11.388'18	
9. Alquiler de tierra por administración.	2.665'66	
10. Reparación de casas desmanteladas.	" " "	
11. Reparación del Convento.	1.706'51	192.229'97

**—Capítulo 7.<sup>o</sup>**  
Correos públicos.

1. Presupuesto del Departamento.	" " "	
2. Alquiler del nuevo.	" " "	
3. Alquiler del parque.	37.100' "	
4. Alquiler a provey y abonos.	" " "	32.100' "

**—Capítulo 8.<sup>o</sup>**  
Mercados.

1. Presupuesto.	" " "	
2. Comunicación y fomento del establecimiento.	" " "	
3. Deslido y tangenteamiento.	" " "	
4. Fronterizos comunales.	" " "	

**—Capítulo 9.<sup>o</sup>**  
Cajero.

1. Bienes comunales.	" " "	
2. Casas alquiladas.	2.611'10	
3. Suministros y festivos.	2.000' "	
4. Trámites.	31.646'92	
5. Salarios y amortización de suscripciones.	120.125' "	
6. Trámites y amortización de suscripciones.	1.000' "	
7. Abonos y fomento.	" " "	
		170.028'62
		192.072'78

Sumas adicionales.	870.028'02	873.672'77
1. Subvenciones y compensaciones varia.	18.000'00	
2. Liquidaciones.	100.000'00	
10. Deportes.	3.118'53	
11. Festeos.	" "	
12. Suministros al ejercito.	" "	
13. Abastecimiento para gastos provinenciales.	273.470'40	
14. Subsidio económico de la Universidad.	617.183'53	
15. Transportes, suministros.	" "	
16. Gastos de justicia.	208'53	
17. Subvención de aguas.	20.000'00	1.886.672'47

### Capítulo do.<sup>o</sup>

Clase de nueva constitución

1. Censos.	" "	
2. Festeos.	2.100'00	
3. Plazas.	" "	
4. Costumbres.	" "	
5. Construcción.	20.000'00	
6. Paseos.	1.000'00	
7. Sumos y abastecimientos.	" "	
8. Alcantarillas.	10.000'00	
9. Deportes.	20.000'00	
10. Abastecimiento público por gas.	1.250'00	
11. Liquidaciones.	" "	
12. Festeos.	" "	
13. Alquiler de edificios y frondas.	" "	
14. Construcción de refugios.	1.000'00	62.770'00

### Capítulo XI.<sup>o</sup>

Alquileres e impresiones.

Única. Pisos coloniales e impresiones.	20.000'00	20.000'00
--	-----------	-----------

### Capítulo XII.<sup>o</sup>

Alquileres de propiedades arrendadas.

" " "	" "	" "
-------	-----	-----

2.868.234'89

Se acordó aprobar la distribución de fondos en la forma propuesta por la Secretaría.

Dile



*Moral*

Proclamado la Constitución que la misma dependencia remitía en igual plazo la lista de los fondos para que la relación de las cantidades que para gastos del Ayuntamiento general de Madrid corresponden se librase en el más breve plazo.

1º. Konda. 2º. Konda. 3º. Konda.

Total de los pagos.

1º. Estado de los embajados.	2.351'02	1.920'20	918'32
2º. Estado de las oficinas.	" "	" "	" "

### Sección 2.<sup>o</sup>

Alquileres y Arrendamientos.

1º. Instalación del telegrafo público.	100' "	100' "	208'38
2º. Alquiler del arbolado en las calles, plazas y jardines.	210' "	210' "	53'33

### Sección 3.<sup>o</sup>

Alquileres de nueva constitución.

1º. Instalación de fuentes, construcciones de alcantarillas, regaderas, alcantarillas y bocas de riego.	7.260' "	4.833'53	1.210' "
2º. Alquiler de edificios, oficinas y nuevas sacas.	11.166'66	18.171'20	1.171' "

### Sección 4.<sup>o</sup>

Alquileres y Arrendamientos.

1º. Minas.	30.303'47	23.830'00	11.230'13
2º. Deportes.	6.187'40	1.707'30	2.190'30
	62.102'87	55.626'08	34.511'81

Ayuntamiento de Madrid

Suma anterior. - 62.162'11 11.626'08 21.111'81

## — Sección 5.<sup>a</sup> —

Capital.

Dosis. - " " " "

## — Sección 6.<sup>a</sup> —

Gobernación.

Dosis. -	360 "	345 "	170 "
	62.462'11	55.971'08	21.721'81

## Resumen.

Ayunta. la 1. <sup>a</sup> zona. - - -	62.462'11
Isla. la 2. <sup>a</sup> zona. - - -	55.971'08
Isla. la 3. <sup>a</sup> zona. - - -	21.721'81
<b>140.155'44</b>	

Se acordó aprobar la distribución de fondos en la forma propuesta por la Gobernación de Villa.

Alquiler anual para la obra en el año último la subasta para la construcción de 2.500 almacenes en el distrito de Alcantarilla, sobre la calle del Arroyo desaguador de Alcantarilla, en dirección del Arroyo desaguador de Alcantarilla, había sido adjudicado provisionalmente al remate a D. Matías González, por la cantidad de 18.700 pesetas, o sea a 6.30 pesetas metro lineal.

Se acordó aprobar en definitiva la adjudicación del remate.

Aprobado por De que la Secretaría certificó en

fecha de los acuerdos tomados por la Gobernación y Santa Administración, en el mes de Octubre último para su remisión al Gobernador de la provincia, con arreglo a lo establecido en la ley municipal.



*J. S. G.*

Designaron el n.º 21 como zona de la villa de Segovia.

Se acordó aprobar los extractos, dandoles el número correspondiente.

De que solicitado por D. Carlos Fernández Viñá, con fecha 10 de Octubre último, se le designara numeración para la casa de su propiedad situada en la calle de La Granja, teniendo en la número 15 de la de Roza, la Secretaría de acuerdo con el trámite de la acción, manifestaba que debía designarse con el número 31.

Se acordó de conformidad con lo manifestado por la Secretaría.

De que D. Pedro Bartolomé Martínez, vecino de Madrid, n.º 20 con fecha 23 de Octubre último, solicitó la rebaja de la tasa en el pabellón de vecinos de este capital, por tener que habitar sus siervos a Valladolid, y la Secretaría informaba favorablemente.

El id. a D. Do-

De que D. Domingo Campello, con-

unigo banquete fecho 20 de Octubre ultimo, solicitaba se  
y que se ejerbita.

Le dícese de lo que en el pabellón de armas  
de este Capítulo, por traductor suyo  
dijo en unión de su esposa a Villal-  
ba, siendo favorable el informe de la  
Secretaría.

S. se responde acuerdo a lo solicitado.

Sobre lo que  
en distancia de  
la Comisión 4.<sup>a</sup>

Dada cuenta por acuerdo del  
Sr. D. Alfonso Prudencio de un di-  
álogo de la Comisión 4.<sup>a</sup>, fecha 27 del  
presente mes de Octubre, relativo al con-  
tento del proyecto de prolongación de la  
calle Mayor a la puerta de San Vicente  
y de un nuevo Parque en el campo del  
Bueno, quanto sobre la mera oposición del  
Sr. Pino.

Entrando en el despacho de los asun-  
tos que constituyen el orden del día, se  
dio cuenta:

De ocho informes que habían que-  
sido sobre la mera:

Alquiler de  
ejemplares de una  
libreta titulada "Casa 15 de Octubre" para  
y Cia.

El primero de la Comisión 27, fecha  
ejemplares de una  
libreta titulada "Casa 15 de Octubre" para  
y Cia.

solicitado por D. Juan Francisco y Don  
Eugenio Vallejo que S. C. adquiriese  
quintientas ejemplares de su obra "Casa



verso



94

y Casa", la utilidad para los canales munici-  
pales; visto el informe de la Junta Municipal  
de primera asistencia y el de la Contraloría  
de Villa, proponía se adquiriesen los qui-  
nientos ejemplares a razón de dos pesetas  
cada uno, con cargo al capítulo 4.<sup>a</sup>, articu-  
lo 2.; concepto 4.<sup>a</sup> del presupuesto en ejercicio.

Reitera discusión y no habiendo nien-  
gún Sr. beneficiado que tuviese uso de la pesta-  
na, fue aprobado al distancio de la Comisión.

Nueve de mayo y  
requirió al acuerdo  
la fecha 21 del  
presente año. Resuelto:

El segundo de la Comisión 4.<sup>a</sup>, fe-  
cha 4 de Mayo último, exponiendo que re-  
clamada por D. Cornelio Tamón Martínez,  
duero de la casa número 15 del parque de San  
Eustaquio, la indemnización de los perjuicios  
causados a su finca con motivo de los des-  
montes llevados a cabo en aquella vía; vis-  
ita los informes de los Sres. Ingeniero Di-  
rector de las públicas y Arquitecto mu-  
nicipal de la sección de los que resultaba no  
hallarse conforme con la fábrica hecha por  
el solicitante, y de conformidad con la cir-

Yayuntamiento de Madrid

ficación que acompañaba a su insta-  
cia, encabezada por los facultativos Fr. J. Sáenz, Gutierrez y Orbaneja, así como  
con las manifestaciones hechas por el  
reverente en el año de la Comisión,  
propiedad se le abonaron 48.231 pesetas  
con cargo al crédito de expropiaciones  
asignado en el presupuesto vigente.

Abierta discusión, y no habiendo  
ningún Sr. beneficiario que diese uso de  
la palabra, fue aprobado el dictamen de  
la Comisión.

En virtud de la Comisión 67, fecha  
22 de Octubre último, manifestando que  
la calle de Alcalá, actualizado de nuevo el informe redactado en  
ago y punto de  
lugar y fecha la sesión de 19 de Noviembre de 1887, re-  
solvió a que se aprobase la medida de  
22.673'75 metros cuadrados de la pro-  
piedad de los Frs. Parent, Sollier y com-  
pañía entre la calle de Almagro y plazas  
de Sto. Domingo y Castellana, expropiadas  
para otras calles; la valoración de los  
mismos y la cesión hecha por los (mismo)  
dueños de las calles particulares D. Elia-  
z de la Navarra, Orfila y Angel Gauve-  
dra a cambio de los servicios municipales



*[Handwritten signature]*

les, abonándose el importe de la valoración  
dictada cuando el Sr. acuerde la manera  
de adquirir las vías públicas del casancho  
y con deducción entonces de las 24.000 pes-  
tas a que aproximadamente asciende  
la explotación de la calle de Alcalá Regui-  
zo, propone visto el informe del Sr. Arqui-  
tecto Municipal D. Carlos Velasco y obtien-  
do la conformidad de la nueva medida  
por el solicitante, se expedirá al interesado  
certificación en que conste el número de  
mujeres expropiables y su valoración con-  
cordando al mencionado informe del citado  
Arquitecto; que se asigne la cuota de los  
2.041'05 metros de las calles particulares  
D. Blas de Navarra y Orfila a cambio  
de los servicios municipales y que las 1.016.  
145'75 pesetas a que asciende el valor de  
15.630'3 metros que han de expropiarse  
para las de Zarzana, Monc. Segurado, Fer-  
nando el Santo, Alcalá Gallego y despla-  
nos correspondientes, se abonarán cuando  
el Sr. determine la manera de adquirir los  
terrenos para vías públicas del casancho,  
deduciendo desde luego y como cantidad  
a recoger en su día las 6.342'36 pesetas de

le tomado por el Municipio por la parte de explotación de la calle de Sante Esquinzo.

Hecha discusión sobre el punto de dictamen, el Sr. González Areijo hizo uso de la palabra, manifestando que no era su ánimo impugnarla, sino llamar la atención de la comisión, acerca de la medida de no conformarse sólo en cuanto a expropiaciones se refería, con los resultados que de una manera previa se fijaban en la ley, a la explotación por parte del Ejecutivo municipal, y explotación por la del propietario, si que también y antes de meter en el acuerdo una resolución final, se aportaran datos antecedentes o conceptos previos, consultando en todos casos a la Delegación de Propiedades y derechos de la Hacienda, con objeto de evitarse errores que como en el actual expediente, gracias a la dura transcripción habían podido subsanarse a tiempo, sin perjuicio para los fondos municipales.

El Sr. Saiz en nombre de la comisión dijo, que aceptaba las indicaciones



res del Sr. González para cuando se trate de las expropiaciones sin lo reglamentar, si bien debía hacer constar que los errores subestimados que había dado lugar al expediente de que se trataba, se debían exclusivamente al estado anormal de los trabajos de la zona de Bustamente en sus comienzos, al número e importancia de las casas expropiadas así como al tiempo y circunstancias por que había abarcado el expediente el punto de debate.

Fuvió algunas manifestaciones el Dr. Martínez Villaseca en el sentido indicado por el Sr. González, y no habiendo ningún otro Sr. beneficiado que hiciera uso de la palabra, el Dr. Gómez acordó aprobar el dictamen de la comisión, haciendo constar su voto en contra los Sres. Martínez Villaseca y Mirante Llorente.

Resuelto de acuerdo y  
aprobado al dos de  
Enero de 1910, de la sede  
de la calle de igual fecha, haciendo presente que no nombra de la instancia de D. Guillermo Bellant,  
en virtud del cumplimiento del acuerdo de

El acuerdo de la misma comisión y  
aprobado al dos de  
Enero de 1910, de la calle de igual fecha, haciendo presente que no nombra de la instancia de D. Guillermo Bellant,

Ayuntamiento de Madrid

13 de Junio de 1887, referente al abono a dicho Sr. de 26.768 pesetas, como indemnización de daños y perjuicios a una finca de su propiedad situada en la calle de Velázquez, cuyo acuerdo no se llevó a efecto por haberse presentado en la misma sesión una proposición pidiendo se aceptase la renuncia del acuerdo tomado; visto el informe presentado por D. Vicente Saiz, vocal de esta Comisión, propongo se considere como existente el expuesto acuerdo de 13 de Junio de 1887.

Abierta discusión y no habiendo ningún Sr. Benjaz que diese uso de la palabra, el Ayuntamiento acordó aprobar el dictamen de la Comisión.

*Apelando la  
medida y estableciendo  
nuevas de formas  
sobre la calle de  
Castelló.*

El quinto de la misma Comisión y de igual fecha, apoyando que solicitado por D. Bernardo Martín Carrascal medición, notificación y pago a las superficies que de las fincas de su propiedad, sitas en la calle de Castelló, se han tomado para vía pública en dicha calle y en la de Jorge Juan, proponía se abonaran al solicitante 189.333 17 pesetas,



*[Handwritten signature]*

tas, importe de 1.421 25 metros cuadrados, resultado de la medición, por quincenas partes en los períodos económicos de 1887 a Febrero 21, 1891 a Febrero 21, 1892 a Febrero 21 y 1893 a Febrero 21, con cargo a la sección A 3, capítulo 1, artículo 2º del presupuesto especial de la 2ª zona de San Isidro que ha de formarse para cada uno de dichos períodos, sin perjuicio de incluir las cantidades posibles en los presupuestos adicionales que se formen, las que fijarán deducirse de los plazos que ~~no~~ <sup>no</sup> resultaren por satisfacerse.

Abierta discusión sobre el procedente dictamen, fue impugnado por el Sr. González-Borrego, quien ruego a la Comisión lo retirasen para nuevo estudio, por estimar atroz la desproporcionada formalidad de trámite y estar afecto el pago de la expropiación de que se trataba a presupuestos que alcanzaban al año 1892, época en la cual ya no se podría satisfacer con cargo a dicho presupuesto por haber terminado la concesión de los 25 años otorgada a la Municipalidad para que a dicho efecto y durante el expuesto tránscurso de tiempo hiciera aplicación de la contribución territorial y sus renglones correspondientes a la zona 7 de la barriada.

*[Handwritten signature]*

Ayuntamiento de Madrid

Señor Moreno López en nombre de la comisión agrega que ésta, con gran sentimiento por su parte, no podía rechazar el dictamen, puesto que tratándose de un expediente que contenía notoria anticipidad y en el que sin faltar una sola diligencia formalidad de ley, era de todo punto imposible retardar por más tiempo su resolución final, tanto más cuanto los expropiados en méritos a la parcería situación del Barrio Municipal se hallaban desde luego a recibir el valor del terreno expropiado con cargo a presupuestos sucesivos y sin reclamación a los intereses del precio total a que indudablemente tenía derecho por no enterarse de aquél en el acto del otorgamiento de la escritura.

Habidas algunas manifestaciones por el Sr. Sainz que actuó que la aplicación hecha a presupuestos sucesivos, como medio de satisfacer el precio total de la expropiación había sido perfectamente correcta por parte de la Comisión, todo vez que la ley de cesión y disposiciones posteriores determinaban que los beneficios por tributación de las zonas de suscripción



se destinaran a cubrir desde 1869, corriéndole en 1874, y privadas varias nafijaciones por el Sr. González Arroyo y Moreno López, el Ayuntamiento en votación nominal perdida por suficiente número de Srs. concejales, acordó aprobar el dictamen de la Comisión, por diez y ocho votos contados, en la forma siguiente.

Señores que dijeron Sí:

Lara, Moreno López, Alvaro Dell, Conde de Entibar, Monasterio, Pach, Sainz, Gómez, Lázaro, Arredondo, Fernández, Martínez, Matón, Ovino, Brathot, Donaldson de Quirós, Peña, Martínez Villaverde y el Presidente.

Señores que dijeron No:

González Arroyo y Alvarado Díaz.

Aprobando lo mismo  
dilación, autorización y  
abono de los terrenos ex-  
propiados en el pa-  
rador de Quinto.

El acto de la misma Comisión y de  
la misma fecha, manifestando que solicita  
lo por los dueños de los terrenos comprendi-  
dos en el parador de Quinto, mediación y  
autorización de los representados, y posterior-  
mente el abono de la superficie que de dicha

fincas de apropiación para más pueblos en el resto de la misma entre las calles de O'Donnell y Alcalá, exceptuando la de Alcalá, propuesta se acuerda a lo solicitado, abonándose las 298.748,45 pesetas importe de los 3.882,95 metros cuadrados que resultaron de la apropiación para las calles de Torrijos, Juan López, António de Arriaga, Lope de Rueda y Montero por quintas partes en los ejercicios económicos de 1889-90, 1890-91, 1891-92, 1892-93, y 1893-94, con cargo a la acción 4º, capítulo 1º, artículo 2º, del presupuesto especial de lo 2º zona de basurero, que ha de formarse para el año de dichos ejercicios.

Acto seguido el Sr. González Arezo propuso uso de la palabra, interviniendo a la hora mismo retiro el dictamen, por entender que entre otros efectos de tramitación que en el apartado se establecen, evitó el más expeditivo en su opinión de no emitir la aceptación o conformidad si la votación fijada a los diversos efectos de expropiación más que de uno de los interesados, siendo así que estos eran cinco.

El Sr. Moreno López, autor de que-



no quita omisión alguna en la tramitación del expediente de que se ocupaba, que pudiera impedir la nulidad del mismo, y que en cuanto a la falta de formalidad o conformidad que respecta de la mayoría de los interesados no estaba por el Sr. González Arezo, esto no afecta lo en nada a la aprobación del dictamen por cuenta de la persona que la muestra conste de acuerdo con la propia autorización de todos los participes, según sea prácticamente ininterrumpido en estos términos.

Habidas varias rectificaciones por parte de los Sres. González Arezo y Moreno López, fue aprobado el dictamen en votación nominal pendiente por suficiente número de Sres. Concejales, por diez y seis votos contra tres, en la forma siguiente:

Señores que dijeron Sí:

Moreno López, Alvaro Bell, Conde de Peñalver, Monasterio, Pach, Saiz, Gómez, Túroga, Aróstegui, Serrano, Osorio, Mathez, Fernández de Llano, Pani, Basulto y otro finca Villarrubia.

Señores que dijeron No:

Martínez Madrid, González Arezo y Moreno López.

Aprobando la misma Comisión y la igual  
valenciación, valora-  
ción y abono de  
los terrenos situados en  
el número 12 de la calle  
D. Angel Rodríguez, trastero, sacarín, per-  
juicios y costas  
de Santa E. de  
la Cuesta.

so de embajadoras y la rendida de Santa  
Maria de la Victoria que ocupan para uso  
público las calles de Sebastián Ollero, Ro-  
mánico Obrerón, Paseo de Atocha y otras,  
propiedad se abonan el recorrido de  
164.013 pesetas, importe de los 4.155 me-  
tros cuadrados que resultan de expropia-  
ción en la siguiente forma: 32.802'60  
pesetas con cargo a la sección 4º, capítulo  
lo 1º, artículo 2º del presupuesto ejercitado  
de la 3º zona de distritivo que se fija de  
forma para el ejercicio económico de 1889  
a 1890, e igual suma con cargo a la  
misma sección, capítulo y artículo de los  
que se formen para los cuatro años econó-  
micos sucesivos.

Hecha discusión e impugnado -  
por el Sr. González Arroyo, por estimar  
que del expediente esto aparte solici-  
tacon los interesados una certificación con-  
cerniente de la medición y valenciación de



Manuel

los terrenos apreciados, sin embargo para cada  
de la forma de pago; y depurado por el Sr.  
doctor López que declaró que solo se realizan  
dadas instancias del propietario, que no es de  
un perfecto derecho formulaba su petición  
de pago, comunicando de lo contrario con re-  
clamaciones de otra índole, se habrá pro-  
puesto el medio de satisfacerlo el precio de  
la expropiación, obteniendo del mismo la con-  
cesión de cobrar á plazos y sin la prestación  
de interés alguno. Hasta su total reintegro,  
el Ayuntamiento acordó quedar á licita-  
men de la Comisión, convirtiendo su costo  
en contra los Sres. Martínez Madrid, Conse-  
lez Arroyo y Martínez Lillo.

Aprobando la me-  
diación, valenciación  
y pago de terrenos sitos y de igual fecha,

en la 2º zona de distritivo

de

El acta de la misma Comisión  
aprobando la me-  
diación, valenciación  
y pago del terreno que de un so-  
lo de su propiedad sito en la zona 2º del  
distritivo se da de expropiar para las ca-  
llas de Lillo, París, y Ramón Lillo Cruz.

propuesta se abonaron al recurrente las 45.913,77 pesetas, importe de 1.615,19 metros que resultaron de expropiación, por partes iguales, con cargo a la sección 4<sup>a</sup>, capítulo 1<sup>o</sup>, artículo 2<sup>o</sup> de los presupuestos especiales que para la 2<sup>a</sup> zona de la calle han de regir durante los ejercicios económicos de 1889-90 y 1890-91.

Alta dictación y pedido que fue por el Sr. González Arroyo, quedarse rotulado el dictamen para nuevo estudio, e interrumpida la urgencia del mismo por el Sr. Moreno López en consideración a no haberse emitido trámite alguno en el organismo que lo originaba, el Ayuntamiento dio lo acordado, aprobando el dictamen de la comisión y haciendo constar su voto en contra los Sres. Miranda Pinto, González Arroyo y Martínez Madrid.

De dos informes de la comisión 4<sup>a</sup>, fecha 25 del corriente:

Resuelto la  
comisión 4<sup>a</sup>  
que el pago  
de la parte  
de tierra.

El primero, manifestando que se quiso comunicación del primer Señor de la Comandancia del Puerto de la Guardia Civil y los informes de los Sres. Delegado de Propiedades y Arquitecto Municipal de



*[Handwritten signature]*

Obtención de nue  
as personas cont  
rovertida de la Obra

la sección amenazaba ruina la casa que poseía en la Villa en las inmediaciones de la parte de tierra, y que siendo de urgente necesidad el abastecer a su reparación, se acordó en la villa, bajo el presupuesto de 1.333,40 pesetas, que habrían de ser cargo al capítulo 6<sup>o</sup>, artículo 1<sup>o</sup>, del presupuesto vigente.

Se acordó como propuesta la Comisión.

El segundo, proponiendo que en su juicio a los pliegos de condiciones formadas por el Arquitecto Municipal de la sección, cuyo importe asciende a 9.886,70 pesetas, que podrían ser cargo al capítulo 6<sup>o</sup>, artículo 1<sup>o</sup>, concepto 4<sup>o</sup> del presupuesto de 1888-89, se sacase a subasta la obtención de nuevas personas en el mercado de la Obra, cuya ejecución sea de suma urgencia.

Se acordó como propuesta la Comisión.

Declarar anulado  
para la provincia de  
una resolución de fin  
marítimo.

De un dictamen de la Comisión 5<sup>a</sup>, fechado 26 de Octubre último, atendiendo precepto que por fallimiento de D. Alejandro Escalada y Llorente, quiso establecer la plaza de toldo para marcas de los cuerpos facultativos de la Armada Municipal con destino a la casa de Socorro del distrito de la Universidad, y teniendo en cuenta lo que el reglamento del ejercicio

Ayuntamiento de Madrid

este cuerpo dispone, proponía se acorde  
a la celebración del próximo concurso  
para la provisión de la indicada plaza,  
dando por la conducta convocatoria en  
los periódicos oficiales por término de  
do días.

Se acordó como proponía la Comisión.

No habiendo más asuntos de  
que tratar, se levantó la sesión a las cuar-  
to y cinco minutos de la tarde, para  
constituirse el Ayuntamiento en secreto.

El Presidente.

El Secretario,  
Rafael Salas

Mariano Monasterio M. Monasterio

Vicente Martínez C. Martínez

Pedro Trigo P. Trigo

Pedro Ruiz del Val P. Ruiz del Val

Caballero Domínguez C. Domínguez



99

J. B. S.

J. B. S. J. B. S.

Ayuntamiento de Madrid



Sesión ordinaria de 7 de  
Noviembre de 1882.

Sesiones.

D. L. Alcalde  
Alfonso Martínez  
López  
Monseñor López  
Dona Adelita  
Comis. de Recaudación  
Tuglada  
Dona Clotilde  
Monasterio  
Pach  
Sax  
Estévez  
Varela  
Romero  
M. Alcalde  
Lamadrid  
Zamora  
Mallol  
Oliva  
Pisa  
Ayuntamiento de Madrid.  
Cedillo y que  
Parras  
Díaz  
M. Díaz  
Sánchez Bando  
García Bustillo.

Se abrió a las dos y veinte minutos.  
A la tarde, bajo la presidencia del licenciado D. J. Tocón, dándose lectura del acta  
de la anterior celebrada en las del corriente,  
que fue aprobada.

Se dio cuenta de oficio:  
De que solicitado por D. Luis Lo-  
pez Pastor, con fecha 16 de Octubre último, e-  
nunciase el cargo de este Ayto. por llevar re-  
ciendo en él sin interrupción desde 1º de  
Enero del año que viene. Abril próximo pasado, la Secretaría in-  
formó favorablemente.

Se acordó lo que solicitaba el mu-  
rente.

Entrando en el despacho de los asun-  
tos que constituyen el orden del día, se dio

Declarando mi  
cuenta:  
na de este Oficio  
d' D. Luis López  
Pérez.

De un dictamen de la Comisión 2.<sup>a</sup>  
fecha 27 de Octubre último, que habla que  
proponiendo el dictado sobre la mera, manifestando que  
propone al Ayuntamiento acuerdo aprobar el dictamen de la  
Comisión 2.<sup>a</sup> en cumplimiento de lo acordado por el C.<sup>o</sup>  
Ayuntamiento en 17 de dicho mes, se había ocupado del  
estudio y estudio del proyecto de una  
nueva vía que partiendo del final de la  
calle Mayor adyacente a la puerta de San  
Vicente y de un Parque en el Campo del  
Cerro, y vista la conveniencia y la utili-  
tad de la reforma y que el importe  
de las obras aquin se detalló en la me-  
moria y presupuesto correspondientes  
de 328.983,40 pesetas y al producto de lo  
que se ha de agregar a las finas cons-  
truidas y de los solaras inejecutables se  
calcula en 1.500.000 pesetas; teniendo en  
cuenta que se facilitaría al vecindario  
el tránsito entre la Estación del Norte  
y Madrid y que tanto S.M. la Reina  
Diputante como el Ministro de la Goberna-  
ción, han prestado su asentimiento y  
protección a este proyecto, proponer se  
avient aprobarlo y acordar que sigue-  
rá la tramitación debida.

Año:



Siquini ejemplar  
de la fotografía de  
los años escolares:



ta discusión y no habiendo ninguno el con-  
sulto que hiziere uso de la palabra, el Ayun-  
tamiento acordó aprobar el dictamen de la  
comisión.

De un dictamen de la Comisión 2.<sup>a</sup>  
fecha 31 de Octubre último, proponía se ad-  
quieren con destino a las escuelas munici-  
pales 139 ejemplares de las fotografías ob-  
tenidas por D. Alfonso Siquini en el últi-  
mo festival escolar y dos álbumes conteniendo  
la colección de fotografías por grupos de ca-  
da una de las escuelas para la Junta de  
primera enseñanza y el examen. Ajusta-  
miento, siendo cargo la cantidad de 3.035  
pesetas importe de la adquisición a lo con-  
signado para material de escuelas en el  
capítulo 4.<sup>o</sup>, artículo 2.<sup>o</sup>, concepto 3.<sup>o</sup> del pre-  
supuesto de gastos en ejercicio.

Se acordó como proponía la comisión.

De los dictámenes de la comisión  
2.<sup>a</sup>, fecha 25 de Octubre último:

Parque de la  
calle del Sol n.º 6  
de la calle del Carmen.

El primero, haciendo presente  
que D. Juan Antonio Paúl como propietario  
de los dueños del solar calle del Carmen  
en que estuvo ubicada la casa número 22,  
sollicitaba se cancelasen dos de las tres hipó-

tras constituidas a favor del brinco. Ayunamiento sobre el asunto número 6 para responder de las reclamaciones que por su derecho lo merecen pudieren hacer los numeros que tenian participación sobre la parada de 725'48 pies cuadrados; y habiendo renunciado expresamente este dho dho dichos numeros por escritura pública, proponia la comisión a acuerdo a la pretension del solicitante, observando para ello las formalidades que los Srs. Señores preveían en el dictamen que el efecto habían emitido.

Y se acordó como proponía la comisión.

Sobre la mesa un  
dictamen de la ho  
mem 4.<sup>a</sup>

El segundo, proponiendo la re  
vocación de un acuerdo sobre demolición  
de la casa de máquinas de la fuente  
de la Reina, quedó sobre la mesa a pet  
ición del Sr. Miranda Lillo.

Id. id. los ejes  
formas de la ho  
mem 6.<sup>a</sup>

Por indicación del Sr. Presidente  
quedaron sobre la mesa para estudio de  
los Srs. Concejales los dictámenes de la  
comisión 6.<sup>a</sup> fecha 5 del actual, que a continuación se expresan:

Proponiendo el abono del terreno  
apropiado para las calles de Alcalá en



Señor [Signature]



gracia, Segundo, Castillo y Rabana.

Idem. idem. para las de Alba, Schenck y  
y Juan de Orbea.

Idem. id. para la de Rojas.

Idem. id. para la de García de Rovig.

Idem. id. para las de Bravo. Muñoz, Ro  
cio de Paredes, y Alvaro de Castro.

Idem. id. para las de Colomón Beltrán,  
Fernando el Católico y otras.

Idem. id. para las de Standard, Al  
mira, Ruiz y Carranza.

Idem. idem. para la de Fuencarral.

Idem. idem. para las de Ninfa y  
Clemente Cimarro.

Idem. idem. para la de Chamartín.

Idem. id. para la de Gómez de Goyz.

Idem. id. para la de Santa Eugenia  
y Piñata.

Idem. id. para las de Fernández  
de los Ríos, Fernando el Católico y otras.

Idem. id. para las de Lucy y Del  
casa.

Idem.

idem, para las de Alcalá, Tarta Ma-  
nana y otras.

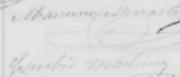
Ibidem, idem, para las de Castilla y  
Don Blasón de la Cruz.

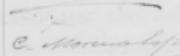
Ibidem, idem, para las de Corrijos y  
ciudad Entres.

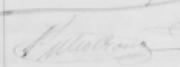
No habiendo más asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión a las dos y  
treinta minutos de la tarde, para conchi-  
rarse el Ayuntamiento en secreto.

El Presidente.

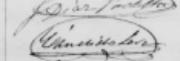
 El Secretario:  
Rafael Salazar

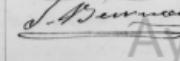
 Agustín García  
Gobernador

 Vicente López

 Francisco Fernández  
Fernández

 Francisco Fernández  
Francisco Fernández

 Francisco Fernández  
Francisco Fernández

 Francisco Fernández  
Francisco Fernández



 Juan José Martínez

104  


Ayuntamiento de Madrid



103

Sesión ordinaria de 14 de  
Noviembre de 1888.

Senores

El Sr. Alcalde  
Comisario del  
Ayuntamiento  
López  
Alonso Gómez  
Gómez Gómez  
Díaz Chállar  
D. de Basilio  
Ayuntamiento  
Tomás Morcillo  
Monasterio  
Castañeda  
Sánchez  
Ortiz  
Luis  
Zapata  
Ortiz  
D. Madrid  
González  
Cavia  
Sánchez  
Utrera  
Pérez  
D. de Guadalupe  
Rodríguez  
D. Llorente  
García González.

Se abrió a las dos y veinticinco minutos de la tarde, bajo la presidencia del Exmo. Sr. D. José María, dando lectura del acta de la anterior sesiónada en 7 del corriente, y fue aprobada.

Se dio cuenta de oficio:

De que el Exmo. Sr. Gobernador q-  
uió de esta provincia su comunicación de  
8 del actual, manifestaba haber resuelto  
de conformidad con el dictamen de la Co-  
misión provincial, el recurso de alzada in-  
terpuso por Don Santiago Castro y Oca-  
gala contratista que fijó del servicio de  
limpieza de pozos negros, acordando en

ordenar el acuerdo su consecuencia confirmar el acuerdo  
del Exmo. Ayuntamiento  
y el recurso de alzada del Exmo. Ayuntamiento por el que se re-

interpretado por  
el Ayuntamiento de la  
ciudad de Madrid en  
que:

siendo el contrato de dicho servicio, res-  
ponsabilidad del Con-  
sorcio de la Compañía de  
gas, el de 30 de Diciembre último y la  
providencia del Sr. Alcalde de 1 de Fe-  
brero siguiente, por la que se impuso  
a dicho Sr. las multas de 50 a 250 pe-  
setas diarias hasta la suma de 17.150,  
y ordenar al Sr. Alcalde observar estrictamente lo dispuesto en el Real Decreto  
10 de 4. de Enero de 1883, en todo lo que  
sea aplicable al estado actual del ser-  
vicio de referencia cumpliendo lo acorda-  
do por S.C. en oficio de 9 de Abril últi-  
mo.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Aprobando la su-  
pervisión del párrafo 2º

De una comunicación del Excmo.  
Sr. Alcalde, fecha 22 de Octubre último  
disponiendo de conformidad con lo acor-  
dado por S.C. en 23 de Mayo último,  
se ejecutara las obras de aparcamiento per-  
manente del Arco de Montelbañ por  
hallarse en estado peligroso, siendo con-  
go su coste de 1.995'80 pesetas a la  
partida corregida en el presupuesto  
siguiente para "entretierramiento de ofi-  
cios", y no a la de Imprentas como  
estaba acordado.

I



Decreto de 22 de Octubre  
de 1883  
de unos terrenos de  
propiedad de la Nación  
que en la calle del Gas  
se ha de construir un  
edificio.

196  
se acuerda como se proponía por el Excmo.  
Sr. Alcalde Presidente.

De que el Excmo. Sr. Alcalde por de-  
creto de 8 del actual, y de conformidad con lo  
propuesto por el Sr. Delegado de Propieda-  
des y Derechos de la Villa, proponía al P.C.  
a sirvise acordar se procediese a formalizar  
la demanda de deslinde judicial de  
unos terrenos de propiedad de la Villa, si-  
los en la calle del Gasómetro.

Se acuerda como se proponía por el  
Excmo. Sr. Alcalde.

Aprobando la su-  
pervisión del párrafo 2º  
del art. 43 del reglamento.

De una comunicación del Sr. Pre-  
sidente Delegado del Consejo de Adminis-  
tración del Municipio Municipal, fecha 8-  
del corriente, participando que en Junta  
celebrada por él mismo en 22 de Octubre  
último, se había acordado la supervisión  
del párrafo 2º del artículo 43 del reglamen-  
to del Municipio, fundando esta solución en  
que por dicho párrafo se privaba de los  
beneficios que por aquél se concedían, a los  
misa-habientes de los empleados que falle-  
cían en estado de cuenta y no llegaba a  
mil pesetas al mesco que alcanzaban, y  
considerando poco equitativo lo dispuesto,

Ayuntamiento de Madrid

propuesta d' S.C. se univierta aprobar lo  
acordado por el Consejo.

Y se acordó de conformidad con lo  
proveniente por el Consejo de Administración  
con el Municipio Municipal.

Acordando respe-  
tar a S.C. en su  
acto de la subasta  
a D. Luis Aguirre  
m. d. L. Ruiz de  
Velasco.

De que la testamentaría de D.  
Luis Aguirre, en oficio de 5 del actual,  
manifestaba que teniendo que distinguió  
en este año tres mil rodales entre los acuerdos  
de pueblos destinatarios y debiendo in-  
tervenir en este acto S.C. como compran-  
tora, preguntaba si le parecía bien ser  
representado por el patrono nombrado  
para las subastas S. D. Pello Ruiz de  
Velasco, o se creía conveniente nombrar o  
tro Sr. Concejal.

Y se acordó que representante d' S.C.  
en dicho acto d' representar al Concejal Don  
Pello Ruiz de Velasco.

Aprobando la  
aplicación de un  
comercio.

De que el Sr. Teniente de Alcalde  
del distrito del Clotero con fecha 8 del se-  
tial, comunicaba haberse efectuado la  
subasta para las obras de alcantarilla-  
do en el paraje del Olivarco autorizadas por  
S.C. en 12 de Octubre próximo pasado,  
y presupuestadas a razón de cincuen-



ta y cinco pesetas metro lineal, habiéndose al-  
judicado provisionalmente el remate a fa-  
vor de D. Antonio Corral y Fernández como  
mayor postor, con la rebaja de un 19 por cien-  
to.

Y se acordó aprobar en definitiva la al-  
judicación del remate.

Pasa a la comisión  
d' aprobación de la  
subasta.

De que el Sr. Alcalde por de  
cuento de 9 del actual había dispuesto se sus-  
pendiera el acto de la subasta que partía anun-  
ciando el servicio de los transportes que fuere  
ministro ejercer en las vías públicas de  
este distrito hasta 30 de Junio de 1893,  
habiéndose celebrado por tercera vez el día 20  
de los corrientes en cumplimiento de lo ar-  
cordado por S.C. en 24 de Octubre último.

El Ayuntamiento quedó enterado, au-  
diendo la propuesta del Sr. Presidente, pa-  
ra el expediente con toda urgencia a la  
comisión A<sup>a</sup>, para la redacción de nuevas  
pliegos de condiciones.

Solicita de un licor.

De que con fecha 10 del actual se

lo del Sr. Alcalde, de que había sido cumplimentado.

Había cumplimentado un decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, relativo a que se solicitará del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la cesión del edificio en que estuvieron instaladas las oficinas de la Dirección de la Deuda, para enanche de la vía pública y del mercado del Carmen.

El Ayuntamiento quedó satisfecho.

Solicitud del  
Balance de opera-  
ciones de la Com-  
pañía de la Com-  
pañía de Pelle.

De que la Contaduría de Pelle, remitía con fecha 8 del corriente, el Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del más próximo pasado, por todos los conceptos presupuestar, créditos extraordinarios y fondos especiales.

El Ayuntamiento quedó satisfecho, acordando su publicación en los periódicos oficiales.

Desaparición  
de una de las filas  
de arbolado de la  
calle Torrijos.

De que solicitada en 18 de Octubre último por otros propietarios de la calle de Torrijos, la desaparición de una de las dos filas de arbolado que existen en cada uno de los pasos de dicha calle, por ser ésta estrecha, el Sr. Jardinerero de arbolado y jardines



Dando de baja la  
calle de la Capilla de  
la Compañía de Pe-  
lles. Pedro de Victoria.

y el Sr. Delegado del ramo opinaba favorablemente, aunque sin tener posible precisar la época de la reforma, por la situación económicu; q; por decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente se daba cuenta al Ayuntamiento.

Y se acordó como se solicitará.

De que D. Pedro de Victoria solicitaba en é del corriente se le diese de baja en el perímetro de vecinos de esta capital por tratándose su residencia a Granada, y la Secretaría informaba favorablemente.

Y se acordó acceder a lo solicitado.

Comunicar la orden  
de para el cambio de la  
dirección de la oficina, al Sr. Presidente, propongo q; el Ayun-  
tamiento por unanimidad acuerde anun-  
ciar en el término más breve posible la ades-  
ta del directorio de la calle número uno de la ca-  
llle de Carrionuevo, adquirida por D. B. pa-  
ra enanche de la vía pública.

Terminado el despacho de los asuntos  
de acuerdo a la oficina, el Sr. Presidente propongo q; el Ayun-  
tamiento por unanimidad acuerde anun-  
ciar en el término más breve posible la ades-  
ta del directorio de la calle número uno de la ca-  
llle de Carrionuevo, adquirida por D. B. pa-  
ra enanche de la vía pública.

El Sr. Monasterio anuncia la mor-  
tad de que continuaran con toda actividad  
los trabajos suspendidos para la construc-  
ción de la Escuela Matildia del distrito del  
Hospicio, en consideración a los desperfe-  
chos que sufrieron los materiales de que al co-  
mienzo del año se disponían, y a tales per-

ida conignada en el presupuesto que  
señala a la mano de obra.

El Sr. Presidente Manó la sencillez  
de la Comisión 4<sup>a</sup> acerca de la moción  
formulada por el Sr. Monasterio, exhortan  
do el voto de la misma a fin de dar el ma  
yor impulso posible a las obras de refe  
rencia.

Entrando en el despacho de los  
asuntos que constituyen el orden del día,  
se dio cuenta:

De diez y ocho informes que  
habían quedado sobre la mesa:

Resumen del  
acuerdo tomado  
por S.E. para ce  
dar los terrenos de  
la cara de migue  
nas a la Compa  
ñía de las ferrov  
ías del Norte.

El primero de la Comisión 4<sup>a</sup>, fecha  
25 de Octubre último, manifestando que  
en su acuerdo el Excmo. Ayuntamiento en  
vista de lo siguiente: acuerdo de S.E. de 27 de Abril de 1885 habiéndose  
acordado y convenido con la Compañía de los Fe  
rron-viales del Norte, hacer la entrega de  
los terrenos que ocupaba la cara de mi  
guinas de la fuente de la Peña, y sus  
aprendizadas los muelles mercantiles para  
terminar la botadura, obligándose ésta  
a entregar a S.E. cierta superficie de  
terreno y a satisfacer como importe  
de todas las obras 150.000 pesetas; di



109

cho acuerdo no habría podido garantizarse, por no  
haber obtenido la cesión de la Superioridad. Y  
considerando que el expuesto convenio no era  
nada benéfico para los intereses del Municipio,  
según había podido observar esta Comi  
sión al ocuparse nuevamente del mismo, entu  
dió que debía disentirse de este acuerdo, acor  
dando en su consecuencia la revocación del  
citado acuerdo de 27 de Abril de 1885.

Mártora discusión y no habiendo nien  
gún Sr. Concejal que diese uso de la palabra,  
el Ayuntamiento acordó aprobar el dicta  
men de la Comisión.

Memo de los terrenos  
propuestos para la  
calle de Santa Eugenia  
y otras.

El segundo y siguientes de la comi  
sión 6<sup>a</sup>, fecha 5 del actual, manifestando que  
solicitado por D. Celestino Torrado en re  
presentación de D. Sabina López, medición,  
sacramiento y abono del terreno expropiado á  
su representante, visto el informe del Sr. Ar  
quitecto Municipal, propuesta se abonase en  
el recurrante 123.592 90 pesetas, impor  
te de 1772 15 metros expropiados para las

cellos de Santa Engracia, Segundo, Barrio y Habana, con cargo: 2.000 paquetes á la sección 4.<sup>a</sup>, capítulo 1<sup>o</sup>, artículo 2<sup>o</sup> del presupuesto especial de la 1.<sup>a</sup> zona de Brihuega correspondiente al actual ejercicio; 10.359,28 á la misma sección, capítulo y artículo del de 1889 a '90; 15.689,71 del de 1890 a '91; 15.425,65 del de 1891-92; 18.650,95 del de 1892 a '93, y 23.307,91 del de 1893 a '94.

3.º S. b. acordó aprobar el dictamen de la Comisión en la adición al mismo presupuesto por el Sr. Presidente, de que si por circunstancias especiales sufriera la vigente ley de Brihuega alguna modificación total o parcial antes de que fuese satisfecha por completo la cantidad á que asciende el valor total de los terrenos que se alquieren, el abono de los plazos que resultaran pendientes, habrá de hacerse exclusivamente con los fondos especiales del Brihuega, sin que en ningún caso y bajo ningún concepto vine a este crédito a gravar los generales del Exmo. Ayuntamiento.

Alquiler de terrenos

El trámite, haciendo presente que

propuesto para  
la calle de Belau-  
do, Juan de Orbi-  
ta y Alba



solicitado por D. José María Pintor, tiene de cuerdos y abono de los terrenos que hayan de expropiarse en los colores de su propiedad sitos en las calles de Caballitos, Juan de Orbieta, y Alba; visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal, propone abonar el recurrante 16.025 paquetes, importe de los terrenos expropiados para dichas calles y chaperas correspondientes, en esta forma: 30.000 paquetes con cargo á la sección 4.<sup>a</sup>, capítulo 1<sup>o</sup>, artículo 2<sup>o</sup> del presupuesto de la 3.<sup>a</sup> zona de Brihuega correspondiente al ejercicio de 1889 a '90; 20.000 con cargo á la misma sección, capítulo y artículo del de 1890 a '91, y 26.025 del de 1891 a '92.

3.º S. b. acordó aprobar el dictamen de la Comisión en la adición al mismo presupuesto por el Sr. Presidente, de que si por circunstancias especiales sufriera la vigente ley de Brihuega alguna modificación total o parcial antes de que fuese satisfecha por completo la cantidad á que asciende el valor total de los terrenos que se alquieren, el abono de los plazos que resultaran pendientes, habrá de hacerse exclusivamente con los fondos especiales del Brihuega.

Ayuntamiento de Madrid

lo del brinche, sin que en ningún caso ni bajo ningún concepto viniera este crédito a gravar los generalidades del  
bueno. Ayuntamiento.

*Años de terreno  
appropriado para  
la calle de Goya.*  
Solicitud por D.<sup>r</sup>. Plaza-Sáenz y Norat,  
sistema de cuerdas en un solar de su pro-  
piedad sito en la manzana 273 del  
brinche, y visto el informe del Sr. Ar-  
quitecto Municipal, proponía se abona-  
sen a la muriente 57.861,42 pesetas; im-  
porte de 635,62 metros de terreno es-  
propiado para la calle de Goya; con-  
cargo 15.000 pesetas a la sección 4.<sup>a</sup>,  
capítulo 1., artículo 2.<sup>e</sup> del presupues-  
to de la 2.<sup>a</sup> zona de brinche corres-  
pondiente al ejercicio de 1892 al 93 y  
42.861,42 a la misma sección, capítulo  
6.º y artículo del de 1893 al 94.

El S.C. acordó aprobar el dictamen  
de la Comisión en la adición al mismo  
presentado por el Sr. Presidente, de que  
si por circunstancias especiales sufri-  
ra la siguiente ley de brinche algunas  
modificaciones totales o parciales antes de  
que fuere satisfecha por completo la



cantidad a que asciende el valor total de los  
terrenos que se adquieren, el abono de los  
plazos que resultaran pendientes. Habrá  
de hacerse ordinariamente con los fondos es-  
paciales del brinche, sin que en ningún  
caso ni bajo ningún concepto viniera este  
crédito a gravar los generalidades del bueno. A-  
yuntamiento.

*Años de terreno  
appropriado para la  
calle de Goya de la  
vista.*

El quinto, manifestando que solici-  
tada por la Sra. Marquesa viuda de Se-  
nchez de Gistallo, sistema de cuerdas en un  
solar de su propiedad sito en la Castellana,  
y visto el informe del Sr. Arquitecto  
Municipal, proponía se abonaren a la  
muriente 53.961,76 pesetas, importe de  
691,82 metros cuadrados de expropiación  
para la calle de Goya de Sancha con cargo  
8.041,29 pesetas a la sección 4.<sup>a</sup>, capítulo  
1., artículo 2.<sup>e</sup> del presupuesto ordinario de la  
1.<sup>a</sup> zona de brinche correspondiente al ejer-  
cicio de 1889-90; 19.384,27 al de 1890-91;  
12.054,02 al de 1891-92; 14.571,97 al de

1892-93, y 6.817'41 al de 1893-94.

El S. B. acordó aprobar el dictamen de la Comisión, con la adición al mismo propuesta por el Sr. Presidente, de que a, por circunstancias especiales, supriera la vigente ley de Brusanche alguna modificación total o parcial antes de que fuera satisfecha por completo la cantidad a que asciende el valor total de los terrenos que se adquieren, el abono de los plazos que resultaran pendientes habría de hacerse exclusivamente con los fondos especiales del Brusanche, sin que en ningún caso ni bajo ningún concepto viniera este crédito a gravar las generalidades del Excmo. Ayuntamiento.

Año de trece  
en el ayuntamiento  
de la calle de Alcalá  
en el número 4.  
Yo, D. Manuel Espuña, presidente  
del Ayuntamiento, y

El septo, haciendo presente que se apropiada en la calle de Alcalá, número 4, una parcela de terreno situada por D. Manuel Espuña, tiene un área de 69.856'50 metros cuadrados, importe de 2.794'26 metros cuadrados que resultaron de expropiación para dicha calle, la de García de Alarcón y Alba-



re de Castro, con cargo: 10.478'47 pesetas a la sección 4º, capítulo 1º, artículo 21 del presupuesto ordinario de la 1ª sección de la sección correspondiente al ejercicio de 1892-93; 16.032'06 al de 1893-94; 15.604'74 al de 1891-92; 18.864'47 al de 1892-93; y 887'72 al de 1893-94.

El S. B. acordó aprobar el dictamen de la Comisión, con la adición al mismo propuesta por el Sr. Presidente, de que a, por circunstancias especiales, supriera la vigente ley de Brusanche, alguna modificación total o parcial antes de que fuera satisfecha por completo la cantidad a que asciende el valor total de los terrenos que se adquieren, el abono de los plazos que resultaran pendientes, habría de hacerse exclusivamente con los fondos especiales del Brusanche, sin que en ningún caso ni bajo ningún concepto viniera este crédito a gravar las generalidades del Excmo. Ayuntamiento.

Año de trece  
en el ayuntamiento  
de la calle de Alcalá  
en el número 4.  
Yo, D. Alfonso Lanz, secretario

de la Junta que continúa el informe presentado por esta Comisión en 23 de Junio del año, rebajando en igual fecha, referente al abono al Sr. Moreno Lanz de 203.124

puestas por terrenos apropiado para las calles de Alcalá Estela, Fernando el Católico y otras; visto el informe de la Junta Consultiva, proponía se abonase al vencido la expresa suma en esta forma: 30.528'60 puestas con cargo a la cuenca 4<sup>a</sup>, capítulo 1<sup>o</sup>, artículo 2<sup>o</sup> del presupuesto ordinario de la 1<sup>a</sup> zona de bancha correspondiente al ejercicio de 1889-90; 46.708'75 al de 1890-91; 45.463'72 al de 1891-92; 34.719'91 al de 1892-93; y 26.063'11 al de 1893-94.

J. C. B. acuerdo aprobar el dictamen de la Comisión, con la adición al mismo propuesta por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, de que si por circunstancias particulares sufriera la vigente ley de banca alguna modificación total o parcial ante de que fuera satisfecha por completo la cantidad a que asciende el valor total de los terrenos que se adquieren, al abono de los plazos que resultaran pendientes, habría de hacerse exclusivamente con los fondos especiales del bancha, sin que en ningún caso ni bajo ningún concepto vi-



Año de legua  
propiedad para la  
de Sandoval y  
4/2.

nir a gravar este crédito la generalidad del batiente. Apuntamiento.

El acto, manifestando que se trataba por D. Rufino Martín de Villalba, medición y tasación de terrenos apropiables en un solar de su propiedad, sito en las afueras de la puerta de Toledo, y visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal, referente a que se han de apropiar para las calles de Sandoval, Almira, Ruiz y Camarza 3.535 metros 15 decimetros madriles a 105 para su uso, y apropiarse para la de Sandoval con multa a la de Camarza 124'75 metros al mismo precio, proponía se aprobara la expresa permuta y el abono a la reversion de las 358'00 puestas, con cargo: 53.713'80 a la cuenca 4<sup>a</sup>, capítulo 1<sup>o</sup>, artículo 2<sup>o</sup> del presupuesto de 1889-90 correspondiente a la 1<sup>a</sup> zona de bancha; 82.182'38 del 1890-91; 79.990'85 del 1891-92; 96.700'05 del 1892-93; y 45.100 del 1893-94.

J. C. B. acuerdo aprobar el dictamen de

la Comisión, con la adición al mismo punto que el Sr. Presidente, de que si por circunstancias especiales sufriera la vigente ley de bancos alguna modificación total o parcial antes de que fuere satisfecha por completo la cantidad a que asciende el valor total de los terrenos que se alquieren, el abono de los plazos que resultaran pendientes, habría de hacerse exclusivamente en los fondos especiales del bancazo, sin que en ningún caso ni bajo ninguna concepto iniciara este crédito a gravar los gastos del秉mo. Ayuntamiento.

Mismo de terreno  
no apropiado  
de la calle de  
en la calle de  
Fuencarral.

El mismo, teniendo presente que se habilitado por D. Domingo García, en representación de su esposa D. María Francisca García, el abono de terreno apropiado en un solar de su propiedad sito en la calle de Fuencarral, y visto el acuerdo del秉mo. S. Gobernador de esta provinencia a quien se remitió el expediente por no resultar conformidad entre el precio asignado por él, y el pretendido por el interesado, proponerse a abonarse al solicitante 876,000 pesos



los importe de 103,06 metros cuadrados que resultaron de expropiación, en cargo a la sección 4º, capítulo 1º, artículo 8º. El presupuesto ejercitado de la 1º zona de bancazo, correspondiente al actual ejercicio, no excediendo al tres por ciento de indemnización que determina la ley, por renunciar a él el interesado.

Se acordó aprobar el dictamen de la Comisión, con la adición propuesta al mismo por el Sr. Presidente, de que si por circunstancias especiales sufriera la vigente ley de bancos alguna modificación total o parcial antes de que fuere satisfecha por completo la cantidad a que asciende el valor total de los terrenos que se alquieren, el abono de los plazos que resultaran pendientes, habría de hacerse exclusivamente en los fondos especiales del bancazo, sin que en ningún caso ni bajo ninguna concepto iniciara este crédito a gravar los gastos del秉mo. Ayuntamiento.

Mismo de terreno  
apropiado para la  
calle de Serrano. No  
visto y otorgado.

El dictamen, teniendo presente que solicita do por D. Celestino García tasa de cuerdas, medición, valoración y pago de terrenos apropiados en solares de su propiedad,

sita en las manzanas números 96, 97 y 106 del bocancale, y visto el informe del Sr. Arquitecto municipal, proponízase abonar al recurrente 148.860'40 pesetas importe de 2.290'46 metros cuadrados apropiados para las calles de Bravo Murillo, Vito-  
to y Cardenal Cisneros con cargo: 22.32.906  
a la sección 4º, capítulo 1º, artículo 2º del  
presupuesto especial de la 1º zona de ensanche  
del ejercicio de 1889-90; 34.163'46 a la mis-  
ma sección, capítulo y artículo del 1890-91;  
33.212'43 del de 1891-92; 40.198'70 del 1892-  
93, y 18.916'95 del de 1893-94.

J. S. B. acordó aprobar el dictamen de la Comisión en la adición al mismo pro-  
puesta por el Sr. Presidente, de que si  
por circunstancias apreciables sufriera la  
vigente ley de bocancale alguna modifi-  
cación total o parcial antes de que fuere  
estipulada por completo la cantidad a  
que asciende el valor total de los terrenos  
que se adquieren, el abono de los plazos  
que resultaran pendientes habría de ha-  
cerse proporcionalmente con los fondos ape-  
cillados del bocancale, sin que en ningún  
caso ni bajo ningún concepto excediera



este crédito a gravar los gastos del Excmo.  
Ayuntamiento.

Sobre la parroquia de la Merced y el  
de Fernán González

*[Firma]*

El undécimo, manifestando que solicita  
tado por D. Adolfo Fernández, medición y  
valoración de los terrenos de su propiedad sobre  
el parque del Obradoiro con vuelta a la calle de Chamam-  
bita, y visto el informe del Sr. Arquitecto mu-  
nicipal referente a que se apropiaban a dicho so-  
lo 215'31 metros cuadrados de la antigua calle  
de Chamambita y se apropiaban para la calle  
oficial del mismo número 7.24.81 metros, proponíz-  
ase aprobar la propuesta formulada y el  
abono al interesado de las 18.781'40 pesetas de  
diferencia a su favor en esta forma: 1.000 con  
cargo a la sección 4º, capítulo 1º, artículo  
2º del presupuesto especial de la 1º zona de  
bocancale, correspondiente al actual ejercicio;  
2.067'24 a la misma sección, capítulo y ar-  
tículo del de 1889-90; 3.162'87 del de 1890-91;  
3.078'13 del de 1891-92; 3.721'61 del de 1892-93;  
y 17.111'35 del de 1893-94.

J. S. B. acordó aprobar el dictamen de la

comisión en la adición al mismo propuesto por el Sr. Presidente, de que si por circunstancias especiales soporta la vigente ley de bancos alguna modificación total o parcial antes de que fuere satisfecha por completo la cantidad a que accinde el valor total de los terrenos que se adjudicaron, dentro de los plazos que resultaran pendientes, habrá de hacerse exclusivamente con los fondos especiales del banco, sin que en ningún caso ni bajo ningún concepto viniendo este crédito a gravar las generalidades del banco. Ajustamiento.

*Al ducado uno, lasciendo presente  
no apropiado para la calle de que D. Francisco Llano de Pringle, col-  
onel de la Guardia Civil, ostenta el uso del terreno apropiado  
de un solar de su propiedad para la calle de Oláez de Varey; cuya superficie  
de 3077 metros, según informe del Ad-  
judicado Municipal, representaba la can-  
tidad de 8.237 lo que pone  
de acuerdo dicha sumis con cargo a  
la sección 4º, capítulo 1º, artículo 2º  
del presupuesto de la 1ª zona del ban-  
co, que fue de gasto durante el ejercicio  
económico de 1889-90.*

Y



*Al ducado uno co-  
municado para la ca-  
ll de Santa Engracia y  
y Vizcaya.*

Se acuerda aprobar el dictamen de la comisión en la adición al mismo propuesto por el Sr. Presidente, de que si por circunstancias especiales soporta la vigente ley de bancos alguna modificación total o parcial antes de que fuere satisfecha por completo la cantidad a que accinde el valor total de los terrenos que se adjudicaron, dentro de los plazos que resultaran pendientes, habrá de hacerse exclusivamente con los fondos especiales del banco, sin que en ningún caso ni bajo ningún concepto viniendo este crédito a gravar las generalidades del banco. Ajustamiento.

Al ducado levaro, comunicando que  
se acuerda apropiado en un solar situado en la calle de Santa Engracia con vuelta a la de Vizcaya y reiterada la petición por  
D. Tomás Pinto y Vázquez, dueño hoy de  
dicho terreno; visto el informe del Sr. Ad-  
judicado Municipal, proponía se abona-  
ra en el interzcaldo 16.987,89 pesetas impor-  
te de 18961 metros cuadrados que resulta-  
ron de expropiación, para dichas calles, con-  
 cargo: 16.481,89 pesetas a la sección 4º, al-

*Yuntamiento de Madrid*

jurado 1º, artículo 22 del presupuesto ejecutado de la 1º zona de Bustanque correspondiente al ejercicio de 1889-90; 2.521,72 á la misma sección, capítulo y artículo del de 1890-91; 2.454,47 del 1891-92; 2.967,19 del 1892-93 y 1.396,33 del 1893-94.

3.º b. Acuerdo aprobar el dictamen de la Comisión, con la adición al mismo propuesta por el Sr. Presidente, de que si por circunstancias especiales, sufriera la vigente ley de Bustanque alguna modificación total o parcial antes de que fuere satisfecha por completo la cantidad á que asciende el valor total de los terrenos que se adquieran, el plazo de los plazos que resultaran pendientes, habrá de hacerse exclusivamente con los fondos especiales del Bustanque, sin que en ningún caso y bajo ningún concepto viviera este destino á gravar los generales del Estado.

Ayuntamiento.

El decimo cuarto, manifestaron lo que solicitado por D. Domingo Esteban y D. Angel de los Rios la totalidad de acuerdos de unos terrenos de su propiedad sitos en la 1º zona de Bustanque

á una de forma  
aproximada en la  
zona El Bustanque



sí informando el Sr. Arquitecto municipal que de la propiedad del primero de dichos señores se apropió una superficie total de 6.756,45 metros para las calles de Fernández de los Rios, Fernando el Católico, Zarambla, Tarifa, y Guzmán el Bueno, que al precio de 16,25 pesetas metro, importaban 113.042,31 pesetas y del segundo otra superficie de 7.111,93 metros para las calles indicadas y la de Claver de Goyar, que al citado precio daban un valor total de 122.068,86 pesetas; proponía se satisficieran las 235.111,17 pesetas, importe total de dichas expropiaciones en la forma siguiente: 33.275,17 en cargo á la sección 4º, capítulo 1º, artículo 2º del presupuesto especial de la 1º zona de Bustanque que ha de formarse para el ejercicio económico á 1889-90; 53.935,72 al de 1890-91; 52.516,90 al de 1891-92; 63.487,09 al de 1892-93 y 29.876,29 al de 1893-94, todo á la misma sección, capítulo y artículo mencionados.

3.º b. Acuerdo aprobar el dictamen

de la comisión con la adición al mismo propuesta por el Sr. Presidente, de que si por circunstancias especiales sufriera la vigente ley de banca alguna modificación total o parcial antes de que fuera satisfecha por completo la cantidad a que asciende el valor total de los terrenos que se adquieren, el abono de los plazos que restaran pendientes, habría de hacerse exclusivamente con los fondos especiales del bancajo, sin que en ningún caso ni bajo ningún concepto viniera este crédito a gravar los gastos del ayuntamiento.

*Años de 1890  
no se apropiado  
en las calles del  
General Lacy  
y Delicias.*

El decimo quinto, haciendo presente que D. Ricardo Gerviale adquiriente de los derechos de D. Jerónimo Pascual, dueño del solar sito en las calles del General Lacy y Delicias, solicitaba el pago del terreno expropiado y el otorgamiento de la oportunua escritura. Fue visto el informe del Arquitecto municipal del que resultaba que para las citadas calles se expropia una superficie de 1722,87 metros que al precio de 32 pesetas uno, importan 53768,08 pesetas, proponez-



el abono de dicha suma en la forma siguiente: 10000 pesetas con cargo al presupuesto del ejercicio económico de 1889-90; 27.000 al de 1890-91; y 18.766'08 al de 1891-92, considerándose este gasto con cargo a la sección 4<sup>a</sup>, capítulo 1<sup>o</sup>, artículo 2<sup>o</sup> de dichos presupuestos.

El S. C. acordó aprobar el dictamen de la comisión con la adición al mismo propuesta por el Sr. Presidente, de que si por circunstancias especiales sufriera la vigente ley de bancajo alguna modificación total o parcial antes de que fuera satisfecha por completo la cantidad a que asciende el valor total de los terrenos que se adquieren, el abono de los plazos que restaran pendientes, habría de hacerse exclusivamente con los fondos especiales del bancajo, sin que en ningún caso ni bajo ningún concepto viniera este crédito a gravar los gastos del ayuntamiento.

*Años de 1890 y  
1891 para la ca.  
de Almaz y otras.*

El decimo sexto, expidiendo que reclamado por D. José de Gómez a la pago del terreno expropiado de su propiedad para las calles de Almaz, Calle de Mariana y María de Guzman, cuya expropi-

ui de 3.247'13 metros, según informe del Arquitecto municipal, representaba un valor total de 32.495'30 pesetas; proponía el abono de dicha suma en la forma siguiente: 4.874'27 con cargo a la cuota 4º, capítulo 1º, artículo 2º del presupuesto especial de la 1º zona de Ensanche correspondiente al ejercicio de 1889-90; 7.457'67 al de 1890-91; 7.218'83 al de 1891-92; 8.775'06 al de 1892-93; y 4.129'45 al de 1893-94.

Y d.b. acordó aprobar el dictamen de la Comisión con la adición al mismo propuesta por el Sr. Presidente, de que si por circunstancias especiales sufriera la vigente ley de ensanche alguna modificación total o parcial antes de que fuera satisfecha por completo la cantidad a que asciende el valor total de los terrenos que se adjudicaron el abono de los plazos que resultaran pendientes, habría de hacer exclusivamente con los fondos principales del Ensanche, sin que en ningún caso ni bajo ningún concepto en ninguna este crédito a gravar la quanti-



ta del Excmo. Ayuntamiento.

Año de feria q.  
corriente para las  
casas de Don Ramón  
de la Cruz y Castelló

*[Handwritten signature]*

El dñmo. séptimo, manifestando que solicitado por D. Ignacio Liratatoro el abono del terreno que de su propiedad se le había expropiado, para las casas de Don Ramón de la Cruz y Castelló, y resultante del informe del Arquitecto municipal que la superficie expropiada era de 635'20 metros al precio de 45 pesetas uno, importaban 28.584 pesetas, proponía se le abonara la expropiada suma en la forma siguiente: 8.116 pesetas con cargo a la cuota 4º, capítulo 1º, artículo 2º del presupuesto de la 2º zona de Ensanche, correspondiente al ejercicio de 1892-93; y 20000 con cargo a la misma partida del que habría de regir en el año económico de 1893-94.

Y d.b. acordó aprobar el dictamen de la Comisión con la adición al mismo propuesta por el Sr. Presidente, de que si por circunstancias especiales sufriera la vigente ley de Ensanche alguna modifica-

ación

ación total o parcial ante de que fuere satisfecha por completo la cantidad a que asciende el valor total de los terrenos que se adquieran, el abono de los plazos que resultaran pendientes habrá de hacerse exclusivamente con los fondos apropiados del barrio, sin que en ningún caso ni bajo ningún concepto viniere este visto a gravar los generalas del barrio. Asimismo.

*Alonso de Herrera* El decimo octavo, expresando que correspondiente punto de la *Cartilla de fondo* solicitado por D. José Antonio Esteban y Juan Vélez, en el pago del fondo de su propiedad para los altas de Torrijos y Juan Cordero se le había respondido y resultando del informe del Arquitecto Municipal que la superficie total era de 4.431'10 metros cuadrados 38.622 piezas, propone el abono de dichos sueldos en la forma siguiente: 16.000 piezas con cargo a la sección 4<sup>a</sup>, capítulo 1<sup>o</sup>, artículo 2<sup>o</sup> del presupuesto de la 2<sup>a</sup> zona del barrio correspondiente al ejercicio de 1892-93 y 18.622 con cargo a la misma partida del que habla de mayor en 1893-94.

S.P.B. acordó ignorar el dictamen.



*Alonso de Herrera*

*Comisión de bienes para edificar la Cartilla de fondo* solicitando que solicitado por D. Belisario Olivares, resarcimientos y la correspondiente licencia para edificar en un solar de su propiedad situado en la calle de Alcalá 103, se procedió a la tasa de suelos resultando apropiables para dicha vía 402'10 metros cuadrados, que tarajados por el Arquitecto Municipal a 25 piezas cada uno, importaban 10.062 piezas, 10.000 de ellas, y propone en su vista se acordase expedir la licencia solicitada dejando en suspenso para en su día, el abono

#### De dos informes de la Comisión 6.<sup>a</sup>

El primero, fecha 7 del actual, manifiesta para edificar la Cartilla de fondo las dimensiones, rasantes y la correspondiente licencia para edificar en un solar de su propiedad situado en la calle de Alcalá 103, se procedió a la tasa de suelos resultando apropiables para dicha vía 402'10 metros cuadrados, que tarajados por el Arquitecto Municipal a 25 piezas cada uno, importaban 10.062 piezas, 10.000 de ellas, y propone en su vista se acordase expedir la licencia solicitada dejando en suspenso para en su día, el abono

del importe de la expropiación que demandaba.

Y se acordó como proponer la Comisión.  
Recomendado en la  
sesión de la Comisión  
20 de junio de 1862.  
 El segundo proponiendo la instalación de afirmado en un trozo de la calle del General Pardalas, fue votado por el Dr. Otero a nombre de la Comisión.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde, para constituirse el Ayuntamiento en secretaria.

El Presidente.

Francisco Martínez

El Secretario.

Francisco Jiménez



S. Bermejo   
 Mariano Fernández M. O. T. I. V. A.  
  
 Donato Llorente   
 Francisco Gómez  
  
 Luisa Cebolla   
 Francisco Jiménez

Ayuntamiento de Madrid



Sesión ordinaria de 23 de  
Noviembre de 1888.

Seniores.

J. L. Muñoz  
Concejal  
M. Martínez  
Lara  
M. López  
A. de Velasco  
Francisco Bell  
Dña. Pachella  
E. de Prado  
Gómez Moreno  
Pomar  
López Díaz  
Monasterio  
Forn  
Curb  
Leix  
Víquez  
Ortiz  
Zúñiga  
Abascal  
Teray  
Pereda  
M. Madrid  
González  
Conio  
Mollet  
Oliva  
Benítez  
H. de Quinto

quinto

Se abrió a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde, bajo la presidencia del Señor Sr. D. José Muñoz, dando lectura del acta de la anterior, confirmada a 18 del actual, y fue aprobada.

Se dio cuenta de oficio:

De que por decreto del Exmo. Sr. el col. Presidente, fechado 1 del actual, se daba cuenta de que la Secretaría opinaba que la ratificación del emplazamiento general en el procedente año debía llevarse a cabo por un sistema diferente del seguido hasta hoy, que respondía mejor a los propósitos de la ley y producía una economía considerable, a cuyo efecto acompañaba el citado proyecto de bocan:

En

Rodríguez  
Carr.  
M. Lillo  
García Alcalde  
Margote.

Síndico de Hacienda  
y Caja de Pensiones  
y Caja de Ahorros  
y Fondos Provenientes  
de la Lotería.

Primer: La notificación del empadronamiento correspondiente al presente año, tendrá lugar durante los primeros quince días del mes de Diciembre próximo, con rigorez respectiva a lo que determina el artículo 18 de la ley. Municipalmente.

Segundo: Realizada la notificación del año anterior, en todos los establecimientos propios del empadronamiento general, y habiendo formado con referencia a ella el índice general de habitantes y estando formuladas en la misma relación el libro parroquial de vecinos, a ella también habrá de referirse suministrando como base la notificación del año corriente.

Tercero: Los casos de certificación están expresamente los establecidos en el citado artículo 18 de la ley. Municipal, que son los siguientes: - 1º. Inscripciones de oficio o a instancia de parte. - 2º. Eliminaciones por incapacidad legal. - 3º. Idem. por defunción, y 4º. Idem. por traslación de vecindad.

Cuarto: Las inscripciones de oficio o a instancia de parte del acuerdo de alcaldes Ayuntamiento, referiránse



las primordiales a aquellos habitantes que hallaren ya inscriptos en el padrón con domicilios vecinos o domiciliados por más de el tiempo de residencia o por ejercer cargos públicos según precebe el artículo 16 de la ley. Las segundas las acuerda también el Ayuntamiento mediante solicitud de los interesados conforme con lo previsto en el artículo 16 de la misma ley.

Quinto: Las eliminaciones por incapacidad se verificarán con prontitud de los testimonios de conocidas que remita los jueces de instrucción o por virtud de las declaraciones de los padres o tutores de los incapacitados, según precebe el párrafo 2º del artículo 18 de la ley.

Sexto: Las eliminaciones por defunción, no obstante lo que dispone sobre el particular el párrafo 2º del citado artículo 18 de la ley, se verificarán de oficio, con prontitud de las relaciones diarias que mantiene la Delegación ejercida de su competencia.

Séptimo: Respecto de las eliminaciones por traslación de vecindad pueden ocurrir dos casos: En la traslación sea fuera del término municipal, a otro Ayuntamiento, o que sea

anexo de la población. En el primer caso mediante acuerdo del barrio. Ayuntamiento produce una baja definitiva en el padrón de vecinos; en el segundo produce baja en el barrio de origen y alta en el de destino. Se presentan las anotas al Registro, lo convocando del acuerdo del barrio. Ayuntamiento dando conocimiento de ellas al mismo oficio a los Alcaldes de barrio, y las segundas las anotan los Alcaldes de barrio a instancias de parte de los interesados, dando conocimiento inmediato y directo al Registrado de localidad.

Otros: Ademas de los casos mencionados en la 8<sup>a</sup> base pueden ocurrir los siguientes: 1.<sup>a</sup> Altas por nacimientos; 2.<sup>a</sup> Por matrimonios; 3.<sup>a</sup> Baja por muertos inscripciones. Los altas por nacimientos las anotaría los Alcaldes de barrio y lo mismo las de matrimonios mediante la declaración de los padres en el primer caso y de los maridos en el segundo, dando inmediatamente parte directa al Registrado de localidad. Como las inscripciones de matrimonios llevan anexo la baja de los conyuges como en



ter, en los respectivos padrones de los interesados, los Alcaldes de barrio ante los cuales se hace la declaración del matrimonio celebrado, le comunicarán al Alcalde o Alcaldesa de los domicilios de los conyuges a fin de que los den de baja y lo mismo al Registrado de Estadística a los representados fíjese. - Reporto de los nuevos empadronamientos los Alcaldes de barrio podrán verificarlos inmediatamente durante los quince días de notificación, excepto que se informe a personas que no se hallen inscritas en la notificación del año anterior, declarándole así los interesados a los cuales les advertirá que su empadronamiento no surtirá efecto si no fueren inscritos en otro domicilio, lo cual habrá de comprobarse por medio del índice general. y

Tercero: El Excmo Sr. Alcalde Presidente queda autorizado para redactar por si todos aquellos actos que puedan ocurrir en la práctica, que no se hallen comprendidos en este proyecto, acordando en su mismo

en arreglo a las presentes tiene la norma  
juntante instrucción a que habrá de a-  
juzgar el personal que haya de intervenir  
en la rectificación.

S'acuerda como se proponía por la Se-  
cretaría.

Firmado en una  
acta de la Comisión  
ms 2º y 9º

De que el Excmo. Sr. Alcalde Pre-  
sidente en comunicación del 17 del actual,  
y de conformidad con lo manifestado por  
la Comisión 9º, proponía la fusión en u-  
na sola de las Comisiones 2º y 9º, fija-  
ndo esta reforma en la necesidad de con-  
centrar las distintas esferas de competencia  
de las Comisiones y de que no supriera ma-  
pliaciones en perjuicio de la actividad  
de gestión administrativa, dejachando  
los asuntos remitidos en la actualidad  
a ambas en las órdenes que como per-  
manente le corresponden en arreglo a  
la ley.

Envió algunas consideraciones he-  
chas por el Dr. González Bracho acerca de  
la necesidad de autorizar al Excmo. Sr.  
Alcalde Presidente, para llevar a cabo la  
fusión de las Comisiones 2º y 9º en la  
forma que mejor diese más conveniente.



Comisión sobre pe-  
riodistas oficiales de la  
rectificación de expresa fecha 15 del corriente, remitida a U.E. un oficio

al mejor servicio, el Ayuntamiento, por una  
necesidad así lo aconsejó.

De que la Comisión de fallecidos en oficio  
y de la rectificación de expresa fecha 15 del corriente, remitida a U.E. un oficio  
en el resultado de la subasta efectuada ma-  
te días para la amortización de expuestas de  
aportes abonados al erario público de 1861.

El Ayuntamiento quedó satisfecho, acuer-  
do su publicación en los periódicos oficiales.

Diseñada número  
1. En el año 1861 en el  
paseo del Príncipe.

De que solicitada por D. Arcadio de  
la Gándara en 30 de Octubre último numero  
uno definitivo para las casas de su propie-  
dad sitas en el paseo del Príncipe, la Secretaría  
de acuerdo con el Sr. Arquitecto de la sección que  
necesita que deba designarse con el número uno  
en la que hoy figura el número uno y apro-  
piadidad de D. Arcadio Laxe, y el hotel y  
la que él encierra a la cuadra de Arqueraz  
de propiedad ambas del solicitante con los nu-  
meros 4 y 6 respectivamente.

S'acuerda como proponía la Secreta-  
ría.

Ejecución de la  
ordenanza expedida  
en la Comisión ge-  
neral de Fábricas.

De una comunicación del Dr. Vice-  
presidente de la Comisión 1º, fecha 19 del  
actual, informando de conformidad con lo  
manifestado por el Sr. Delegado de Coman-

tivo y con el acuerdo adoptado por la  
Sextimisión nombrada al efecto y la  
bonificación extraordinaria designada por el  
Ministro. El Sr. Obispo de esta Diócesis nombra  
des acuerdos de la forma en que habrá de  
hacerse la traslación de una parte de  
los cedáveres depositados en los Cemen-  
tarios generales del Norte y Sur; se acuerda  
acordar lo siguiente:

Primero: Que los cedáveres que quis-  
ten en los cementerios generales cu-  
yo derecho de sepultura o nicho esté ame-  
pliado, se han trasladados con la mayor  
premura al cementerio general de la Sacro-  
polis del Este.

Segundo: Que las familias de los  
cadáveres enterrados en dichos cementerio-  
res, que tengan satisfactor el derecho a per-  
petuidad, o corriente el pago de su vero  
ga temporal, se les conservará aquél  
y compartirán sepultura o nicho de igual  
clase en otro de los cementerios que con-  
tinúen abiertos.

Tercero: Que los interesados que  
no quieran someter los cadáveres de sus  
deudos a los resultados de las deposicio-



nes municipales, deberán solicitar de la Secreta-  
ria de la Hacienda Señoritística, la traslación de  
ello a otro Cementerio, en igualdad condicio-  
nes que los establecidos actualmente, debien-  
do efectuarlo esta antes del día 15 de Junio  
de 1889.

Cuarto: Que las traslaciones a que se  
refieren los puntos primeros anteriormente  
citados, serán por cuenta del Ayuntamiento,  
y su importe se abonará en cargo a  
la partida consignada en el capítulo 3º,  
artículo 8º, concepto 8º del presupuesto  
en ejercicio, que se halla ampliado hasta  
tanto sea preciso para cubrir las necesida-  
des del servicio de conducción de cadáveres,  
y que los que se hagan con arreglo al te-  
rmo serán por cuenta de las familias inter-  
esadas, a quienes el Ayuntamiento  
concederá previa la aprobación de la Junta  
Municipal, tanto el arbitrio del 3º por  
cento sobre el coste de los enterramientos en  
cementerios particulares, como el de ciertas

puestas por cada licencia para tránsito de cocheros de uno a otro cementerio, archivados aniquilados en los capítulos 1.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> del capítulo 3.<sup>o</sup>, artículo 1.<sup>o</sup> del presupuesto.

Quinto: Que un tanto delgante a la Junta de Sanidad, para que informe respecto a la mejor manera de llevar a cabo las exhumaciones e inhumaciones.

Septo: Que una vez aprobadas las anteriores disposiciones, se dé de ellas la mayor publicidad posible, anunciándose en los periódicos oficiales y boletín bibliográfico de la Dirección.

Octavo: Que por el 6.º se adopten las medidas que juzgue más convenientes a fin de informar la mejor actividad a la construcción del asilo proyectado en el Cementerio del Este, para lo que existe crédito aniquilado en el presupuesto vigente.

Noveno: Que tales estás disposiciones se pongan en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su aprobación y a la de la Superiora.



AYUNTAMIENTO DE  
MADRID

Atajo en el pabellón  
de armas a D<sup>r</sup>. Dolores Guzmán  
Carrasco.

El d<sup>r</sup> a D<sup>r</sup>.  
Dolores Guzmán.

Atajo del d<sup>r</sup>. Carrasco  
Homenaje a la memoria  
de la mucha labor de oficio, d<sup>r</sup>. Gomez Morato interviene se  
quiero elegir a su  
lugar.

del si lo aniquilaran; y  
Noveno: Que por el Excmo. Ayuntamiento se autorice a D<sup>r</sup>. para moler las dulces que puedan ocurrir en el cumplimiento de las anteriores propuestas, y adoptar otras medidas consideradas necesarias para su ejecución.

Y se acordó como se proponía por la bo-

rraición 5.<sup>o</sup>  
De que D<sup>r</sup>. Dolores Guzmán de Gu-  
zmán, solicitaba con fecha 8 del actual se le  
diera de baja en el pabellón de armas de es-  
ta Capital, por trasladar su residencia a  
Toledo, y la Secretaría informaba favore-  
blemente.

Y se acordó acordar a lo solicitado.

De que D<sup>r</sup>. Carmen Carrasco Al-  
cazar, solicitaba con fecha 26 de Octubre del  
siglo, se le diera de baja en el pabellón de  
armas de esta Capital por trasladar su  
residencia a Aranjuez, la Secretaría in-  
formaba favorablemente.

Y se acordó acordar a lo solicitado.

Terminado el depósito de los cuentos  
de la mucha labor de oficio, d<sup>r</sup>. Gomez Morato interviene se  
permida en toda urgencia a lo largo  
de la puerta del antiguo Parque de

Alcalá, en la plaza del Dos de Mayo, cuyo monumento perpetuaba tan memorable fecha y se hallaba en la actualidad en estado de ruina; cuando contestado por el Sr. Presidente que se sabían ya dadas las oportunas órdenes para que en la semana próxima comenzaran las obras de reparación.

Entrando en el despacho de los asuntos que constituyan el orden del día, a dicho asunto:

De cuatro informes de la Comisión 2<sup>a</sup>, fecha 16 del actual:

*expedición de los  
conceptos 6º y 7º del  
artículo 3º.*

El primero, manifestando que autorizado por D. G. en acto de 24 de Octubre último el acuerdo adoptado en 26 de Septiembre anterior, sobre ampliación del crédito destinado para mantenimiento y jornales del ramo de Recos, Abledo y Parque, y guardando inscrito la partida aniquilada en el presupuesto para cubrir las deficiencias de aquél; ante esta dificultad y de acuerdo con lo manifestado por el Excmo. Sr. Delegado del ramo, proponía que la cantidad de 30.000 pesetas asignada



se en el capítulo 10º, artículo 6º, concepto 3º con destino a la adquisición de hierro de fiero y las 16.000 asignadas en el capítulo 3º, artículo 4º, concepto 8º para reposición y aumento del ganado mular, sirviendo de ampliación a los conceptos 6º y 7º del artículo 4º, capítulo 3º para gastos de jornales y material del servicio de riego, debiendo obtener este acuerdo la sanción de la Junta Municipal.

Se acordó como proponer la benéfica.

El segundo, recomendando que propuesta por el Dr. Registrador Justicia del Colegio de San V. abone la cuantía de primogénito por término de un año de la pensión reglamentaria de 150 pesetas que viene disfrutando el quidamino D. Fr. B. B. para costear los gastos de aprendizaje de oficio; esta benéfica teniendo en cuenta las condiciones especiales del interesado y lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos de aquél establecimiento, proponía se sirviera acuerdo a lo solicitado, emperando su efecto.

Primeras de la pen  
sión que dispondrá un  
estudiante de San V.  
B. B.

hasta 1º del mes de Diciembre próximo y siendo cargo este gasto al capítulo 5º, artículo 1º, concepto 12º del vigente presupuesto.

Hacidas algunas observaciones por el Sr. Presidente que apuró la necesidad de que en lo sucesivo solo por circunstancias muy especiales se otorgasen las concesiones de prórroga de pensión que se proponía, el Ayuntamiento acordó a probar el dictamen de la Comisión.

*por medio de la Junta de los productores de la industria*  
*de la administración*  
*de la guerra y de Rentas, Arbitrios y Consumos las cuen-*  
*cias de los jardines del*  
*S. Bernardo.*  
*que remitiadas por la Administración*  
*de la guerra y de Rentas, Arbitrios y Consumos las cuen-*  
*cias de los jardines del*  
*S. Bernardo.*  
*tas justificadas del producto obtenido*  
*en las funciones de Otoño y Concierto ce-*  
*lebradas en los Jardines del S. Bernardo*  
*las noches del 4 y 10 de Agosto último,*  
*a beneficio de las casas de socorro de es-*  
*ta Capital y Clubes de San Bernar-*  
*do, cuyo importe en juntas es de 4.485*  
*pesetas, 50 céntimos, y resultando del*  
*informe extenso que la Contaduría*  
*de Villa habrá de conformar con sus*  
*comprobantes, proponía a S.E. se sir-*  
*vieran prestarles su aprobación.*



se acuerda como proponía la Comisión.  
 El asunto, proponiendo en vista de los gastos extraordinarios que se han producido por la adquisición de desinfectantes a fin de atender a las medidas sanitarias originadas por el malendimiento de las enfermedades difusas y variolosa, y de conformidad con las observaciones hechas por el Jefe del Laboratorio químico municipal y con lo manifestado por la Contaduría de Villa, se concede un crédito extraordinario de tres mil pesetas del fondo de calamidades e imprevistos al consignado para material del Laboratorio en el capítulo 3º, artículo 11º, concepto 8º, del vigente presupuesto, dándose cuenta de este acuerdo a la Junta Municipal.

Se acuerda como proponía la Comisión.

De tres informes de la Comisión 3º.

*Acta del presidente  
sustituto a nombre de o/o  
y acuerdo del libro.*

El primero, fecha 12 del actual manifestando que en vista del resultado negativo de la última subasta celebrada para contratar el suministro de petróleo con destino al alumbrado público de la Villa y de conformidad con lo indicado por el Sr. Delegado del ramo, proponía que se abone al actual

Ayuntamiento de Madrid

suministrante el petróleo que ha entregado desde que terminó el contrato del anterior año, económico hasta ahora, al precio de 6'80 pesetas cada litro que es el precio anunciado para la subasta y que se autorice al Sr. Delegado para adquirirlo por administración hasta que en nueva subasta resulte rematante siempre que su precio no excede del indicado y que reúna la calidad señalada en los pliegos de condiciones.

Se acordó como proponía la Comisión.

El segundo, fecha 16 del corriente, se acordó como proponiendo que reincidente el contrato celebrado con D. Santiago Castro y Ollero para el servicio de limpieza de los paseos de la Villa, proponía la celebración de nueva subasta para contratar dicho servicio con sujetión a las mismas condiciones consignadas en los pliegos aprobados para la anterior, debiendo establecerse a veinte días el plazo que determina el artículo 6º, párrafo 3º, del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, en cumplimiento de lo acordado por el Exmo. Sr. Gobernador de la provincia,



en oficio de 9 de Abril último.

Se acordó como proponía la Comisión.

El tercero, proponiendo se acordó autorización para fijar anuncios en los principales lugares de Sierra, grado sobre la mera a petición del Sr. Martínez Madrid.

Sobre la mesa en  
Sala de la Audiencia  
1º

Instalación de una  
fuente en la calle del  
Cerro del Rollo.

De un informe de la Comisión 4º, fechado lo del actual, haciendo presente que instaurada por el Sr. Teniente de Alcalde del distrito de la Audiencia, a ruego del vecindario y por acuerdo de necesidad, la instalación de una fuente municipal en la plazuelita que forma la calle del Rollo entre las casas números 6 y 7; visto el informe favorable del Sr. Delegado de Fomento-alcantarillado, proponía se acordase la instalación de dicha fuente siendo cargo las 935'77 pesetas a que asciende este gasto, según presupuesto formado por el Ingeniero del ramo, al capitulo 1º, artículo 2º del municipal vigente.

Se acordó como proponía la Comisión.

De

Aprobado, en la  
diámetro y corregido  
de un trazo del acta  
de D. Benito de  
la O.,

un dictamen de la Comisión 6.<sup>a</sup>, fecha 17 del  
corriente, reponiendo la necesidad de que se  
proceda a ejecutar las obras de mantenimiento  
y mejoramiento de aceras, bordes, paseos y a-  
firmado del trazo de la calle de D. Ramón  
de la Cruz comprendido desde la del Gen-  
ral Castaños hasta la inmediación de  
la de Alcalá, proponiendo en su  
consecuencia se acuerde la ejecución de  
las obras cuyo gasto según presupuesto  
remitido por la Delegación especial de  
Buzancale importante 35.572'42 pesetas  
deberán ser cargo a la acción 3.<sup>a</sup>, capitulo  
6.<sup>a</sup>, artículos 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup>. Del presupuesto  
adicional que para la 2.<sup>a</sup> zona del En-  
cinar se ha de formar con los abran-  
gos del ejercicio económico de 1887-88, al  
quintuplicarse los materiales necesarios de  
las respectivas contrataciones y ejecutándolo  
a la mano de obra con las brigadas or-  
dinarias del ramo.

He acordado como proponía la Comisión.

De un dictamen de la Comisión

9.<sup>a</sup>, fecha 17 del actual, manifestando  
que al concretar en la instancia prece-  
dida por D.<sup>a</sup> Dolores Sierra concuerda



maria de un puesto para la venta de flores en  
la calle de Alcalá, solicitando que no le sea  
aplicable la tarifa establecida para tiendas  
en el presupuesto municipal vigente, ha-  
biendo monozado lo equivalente de atender a  
las reclamaciones de industriales que ha-  
bían instalado sus establecimientos cuan-  
do regía una tasa menor de la que hoy se aplica  
por los mismos, y la necesidad de resolver  
esta cuestión haciendo efectivos los efectos  
del acuerdo que se adoptó a todos los tie-  
mos establecidos al ponerse en vigor el pre-  
supuesto o que durante el ejercicio  
del mismo se establecieren, proponiendo en  
su consecuencia que por el actual ejercicio  
se entienda sin efecto la tarifa especial  
de tiendas que figura en el apartado 16.  
del presupuesto, y que desde luego se apli-  
que a estos lo que en años anteriores les  
fue aplicable, a medida de establecer en  
el próximo presupuesto bases definitivas  
para el arbitrio de que se trataba.

He acordado como proponía la Comi-  
sión.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión a las doce y cuar-

veinte y cinco minutos de la tarde, para  
constituirse el Ayuntamiento en sesiones.

El Presidente.

J. Márquez *El Secretario.*  
Asífet Salazar

Fernando Martínez *P. P. Gómez*  
Pascual Pérez

José Miralles *Martínez*

C. Moreno de la Torre *Contraloría*

François Segura *Alcaldesa local*

Pedro Sarmiento

Antonio Gómez

José Pachón *Alfabeticamente*

Estanislao Bonilla *en gonzález*

Pedro Orri *Alfonso*  
Vicente *Alfonso*



155

S. Bernardo *Alfonso*  
Oliva *Alfonso*  
Manuel Fernández *Bonilla*  
Luisa Gómez

Ayuntamiento de Madrid



Sesión ordinaria de 28 de  
Noviembre de 1888.

Senores

J. C. Alcazar  
Lara  
M. Lopez  
Torquemada  
D. Juan de Tolosa  
Domingo Esteban  
D. Juan Gutiérrez  
C. de Rosales  
J. Moreno  
Chavarría  
L. Dávila  
Monasterio  
Roma  
Pardal  
Sar  
Alonso  
Luzón  
Torregrosa  
M. Madrid  
Gómez  
Cerro  
Mataet  
Oliva  
D. de Guirao  
Cano  
M. Lillo  
G. Cailla.

Se abrió á las dos y veinte minutos de la tarde, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Alcazar, director lectura del acta de la anterior sesionada en 21 del corriente, que fué aprobada.

Se dio cuenta de oficio:

De una comunicacion del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, fechá 27 del actual, manifestando que al formarse el presupuesto para el ejercicio de 1888-89, se consiguieron en el capítulo 2º de gastos dos mil pesetas para distribuir entre los primeros Alcaldes auxiliares de los cuatro barrios de mayor población. Se informó en consecuencia que estos son seis, quedando entre los diez barrios que resultan del informe del Departamento de Estadística, la Junta de San Fernando.

Ayuntamiento de Madrid



*Senores.*

S. L. Alcalá  
Dña. M. López  
Dñguez  
Dña. M. Valdés  
Dña. Cebolla  
D. Gómez  
D. González  
D. Horrillo  
García  
L. Díaz  
Monasterio  
Pérez  
Sánchez  
Sánchez  
Serrano  
Zaragoza

M. Madrid  
Monsalve  
Morales  
M. Martínez  
M. Oliva  
D. de Guirao  
Pérez  
M. Soto  
G. Cailla.

Distribuir entre los 2000 quebrantado que estos son seis, se  
hació entre los diez distritos  
más altos de los barrios que resultaba del informe del Superior de  
la mayor población.  
Estadística, la Junta de S. L. Fernández

Clasión ordinaria de 28 de  
Noviembre de 1888.

Se abrió á las dos y veinte minutos  
de la tarde, bajo la presidencia del Excmo. Sr.  
D. José Alcalá, dando lectura del acta  
de la anterior verificada en 21 del corriente,  
que fué aprobada.

Se dio cuenta de oficio:

De una comunicación del Excmo. Sr.  
Alcalde Presidente, fechada el 27 del actual, ma-  
nifestando que al formarse el presupues-  
to expuesto de 1888-89 se consignaron en  
el capítulo 2º de gastos dos mil pesos pa-  
ra distribuir entre los primeros diez distrik-  
tos de los cuatro barrios de mayor población;

Ayuntamiento de Madrid

de Madrid había estimado equitativo y así lo proponía, distribuir los dos mil precios consignadamente los seis cincuenta funcionarios y mil más que se les contaría de los casi mil señales las paga los señores propietarios, permitiendo a aquellos a razón de quinientas pesetas cada uno y a los a novecientos noventa.

Se acordó como se proponía por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

<sup>Notario de la autorización municipal para la ejecución de la ordenanza de alcaldía.</sup> De que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con fecha 27 del corriente año, trasladaba una comunicación a la Dirección general de Administración del tráfico de la Dirección general de Administración y policía local, en la que manifestaba haber

examinado la instancia que el Ayuntamiento había dirigido al Director del tráfico de Estaciones y Ferrocarriles, solicitando autorización para prolongar hasta la glorieta de Paseo de la Florida que hoy termina en el hospital de la Princesa y hasta la plaza de San Fermín, la que viene el trayecto de la plaza de la Bobadilla, y haber acordado autorizar al Ayuntamiento para que con-



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid informado del acuerdo de alcaldía interpuso por la Asociación de propietarios

ante a la referida Sociedad las ampliaciones autorizadas sin el requisito previo de subasta, o disponiéndola a que las tarifas aplicables a los nuevos trayectos guarden proporción con las establecidas.

El Ayuntamiento quedó enterado.

De que la misma autoridad comunicaba en 23 del actual, haber dictaminado el nuevo de alcaldía interpuso por la Asociación de propietarios de fincas urbanas de Madrid y su zona de bananada contra la forma de publicación en el Boletín oficial de un acuerdo de S.C. relativo a medición y valoración de terrenos pertenecientes a Don Rodolfo Gozálvez.

El Ayuntamiento quedó enterado.

El de que el Sr. Gobernador Civil de la provincia de Cáceres manifestaba en 23 del actual, que carecía de competencia para extinguir el acuerdo de S.C. sobre clausura de la casa número 2 de la calle de Belén.

De que la citada autoridad, manifestaba en 23 del actual, que carecía de competencia para extinguir el acuerdo de S.C. sobre clausura de la casa número 2 de la calle de Belén, y devolvía al expediente a fin de que se juzgase dicho acuerdo.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Comunicar a los Juzgados de lo que sigue el texto.

De que el Ilmo. Sr. Director de Obras Públicas, transmitía en 17 del actual la Real Orden del Ministerio de Fomento

to aprobando el proyecto del Director del Canal de León para abrir la avenida del Este en la parte que corta la calle de Diego de León, autorizan do la ejecución de dicha obra por el sistema de administración y con cargo su importe al presupuesto del municipio del Ministerio.

El Ayuntamiento guardó entero, acordando lo siguiente al Ilmo. Sr. Director de Obras públicas el reconocimiento de la bondad del municipal por su valioso concurso en asunto que tan alta importancia entrañaba, para los intereses de Madrid como el de que se ocupaba la Real Orden de reglamento.

*Adoptar la memoria del concurso del Director de la Santa Cruzada para la fundación de la sede de la Santa Cruzada.*  
*Del corriente, manifestando que debían verificarse las predicciones de la Sede de la Santa Cruzada el Domingo del Diciembre próximo, se hace preciso que por S. E. se adoptaran las medidas convenientes conforme al ceremonial de costumbre y que se detallaba en la memoria*



cionale comunicación.

El Ayuntamiento quedó satisfecho, acordando como se proponía por la Comisaría general de la Santa Cruzada.

Aprobando la dirección de fondo, que 27 del actual, renuncia los estados de servicio que a continuación se reproducen, de las contribuciones que han de abonarse por servicios municipales en el mes de Diciembre próximo.

Total  
Artículos. Capítulos.

Artículo. Capítulo 1º.

Gastos de Ayuntamiento.	
1º	Saldos de los depósitos.
2º	Alquiler de los edificios.
3º	Quincuagésima.
4º	Conserjería y representación de la sede Ayuntamiento.
5º	Conserjería de efectos y mobiliario.
6º	Zonas.
7º	Almacenes.
8º	Gasto menor y de representación. De la Iglesia territorial.
9º	" "
	180.172'40
	180.172'40

*Ayuntamiento de Madrid*

Sumas anterioras

110.172'40

Sumas anterioras

Mas

606.171'87

Sumas anterioras

110.172'40

Sumas anterioras

Mas

606.171'87

**Capítulo 2.<sup>o</sup>**Pérdida de disponibilidad

1. <sup>o</sup> Recursos de establecimientos y establecimientos de servicios.	18.500'00
2. <sup>o</sup> Gastos municipales.	11.691'66
3. <sup>o</sup> Gasto y vestuario de los funcionarios.	" " "
4. <sup>o</sup> Gastos de comidas.	1.371'47
5. <sup>o</sup> Gastos de vivienda y alquileres.	22.000'00
6. <sup>o</sup> Gastos y gastos de oficina.	" " "
	97.163'13

**Capítulo 3.<sup>o</sup>**Instituciones públicasServicio Ordinario y general

1. <sup>o</sup> Gastos generales.	1.355'33
2. <sup>o</sup> Alaboreado.	116.177'69
3. <sup>o</sup> Limpiezas.	71.000'00
4. <sup>o</sup> Mantenimiento de fábricas y talleres.	38.116'66
5. <sup>o</sup> Fincas y edificios.	" " "
6. <sup>o</sup> Alquileres y pueblos públicos.	14.216'25
7. <sup>o</sup> Establecimientos.	14.912'08
8. <sup>o</sup> Comunicaciones.	1.818'64
9. <sup>o</sup> Papeles.	" " "
10. <sup>o</sup> Delincuo y enajenamiento.	" " "
11. <sup>o</sup> Fregadero de la alcaldía y establecimientos de la misma.	1.374'16
12. <sup>o</sup> Caminos públicos.	328'75
13. <sup>o</sup> Propiedades y derechos de la villa.	681'41
	260.782'97

**Capítulo 4.<sup>o</sup>**Instituciones públicas

1. <sup>o</sup> Recursos de instituciones privadas.	14.022'99
2. <sup>o</sup> Alquileres de establecimientos.	7.692'70
3. <sup>o</sup> Alquileres.	" " "
4. <sup>o</sup> Alquileres de oficinas.	2.044'66
5. <sup>o</sup> Comercio y actividades.	3.100'00
	67.572'74
	676.175'85

**Capítulo 5.<sup>o</sup>**Beneficiencia

1. <sup>o</sup> Gastos generales.	60.000'00
2. <sup>o</sup> Obras de beneficencia.	" " "
3. <sup>o</sup> Ayudas Beneficencia.	418'66
4. <sup>o</sup> Recomo y condonación de peones beneficiencia.	168'66
5. <sup>o</sup> Recomo a emigrantes pobres.	" " "
6. <sup>o</sup> Subvenciones a establecimientos beneficiencia.	183'33
7. <sup>o</sup> Recomendaciones y alertamientos de cada año.	" " "
	61.166'65

**Capítulo 6.<sup>o</sup>**Otros gastos

1. <sup>o</sup> Abastecimiento de edificios.	7.000'00
2. <sup>o</sup> Gasto de casas y viviendas y pueblos.	7.000'00
3. <sup>o</sup> Gasto de fuentes y alcantarillas.	18.876'33
4. <sup>o</sup> Gasto de alcantarillados.	7.808'33
5. <sup>o</sup> Gasto del Matadero.	" " "
6. <sup>o</sup> Gasto de Almacenes y ferias.	716'18
7. <sup>o</sup> Festejos y celebraciones.	78.000'00
8. <sup>o</sup> Recomendaciones de obras por alcaldes.	11.398'14
9. <sup>o</sup> Alquileres de P. D.	2.666'66
10. <sup>o</sup> Reparación de las Casas Consistoriales.	" " "
11. <sup>o</sup> Gasto del Conventerío.	1.706'25
	191.229'77

**Capítulo 7.<sup>o</sup>**Corriente pública

1. <sup>o</sup> Recomo del depósito municipal.	" " "
2. <sup>o</sup> Recomo del mismo.	" " "
3. <sup>o</sup> Recomo del parque.	30.000'00
4. <sup>o</sup> Recomo a pares y dotacionados.	" " " 30.000'00

Ayuntamiento de Madrid

676.175'85

Suma anterior:

177.170'37

### Capítulo 8º.

<u>Capital.</u>	
1º Recaudación y fondo de del arbolado	" "
2º Desdiseño y mejoramiento	" "
3º Proporcionamiento comunales	" "

### Capítulo 9º.

<u>Capital.</u>	
1º Caminos.	" "
2º Trunks.	" "
3º Paseos.	" "
4º Casa Consistorial	" "
5º Conventos.	" "
6º Escuelas y dotación de maestros.	" "
7º Edificios recubiertos.	" "
8º Sistemas de ferro-acero.	" "
9º Edos. y emprendimientos varios.	" "
10º Expropiedades.	" "
11º Diques.	" "
12º Puentes.	" "
13º Suministros al ejército.	" "
14º Contingentes para gastos prov.	218.791'28
15º Asfaltamiento de caminos.	617.143'33
16º Jardines municipales.	" " 208'33
17º Galerías de publicidad.	" " 4.000' "
Total de ingresos.	1.100.807'17



Acuerdos

Suma anterior:

1.993.379'16

### Capítulo 10º.

Abotos de nuevo construcción.

1º Caminos.	" "	2.100' "
2º Trunks.	" "	" "
3º Paseos.	" "	" "
4º Casa Consistorial	" "	20.000' "
5º Conventos.	" "	1.000' "
6º Escuelas.	" "	" "
7º Instalación y alumbrado.	" "	" "
8º Alumbraderillas.	" "	10.000' "
9º Demoliciones.	" "	20.000' "
10º Alumbrado público por gts.	" "	2.250' "
11º Bajeadores.	" "	" "
12º Artes.	" "	" "
13º Alumbrado de veredas y fuentes.	" "	" "
14º Construcción de refugios.	" "	1.000' "

### Capítulo 11º.

Coloniales e Inspeciones.

Para calamidades e inspección.

50.000' " 50.000' "

### Capítulo 12º.

Reculitos.

Otro. Alegaciones de presupuestos anteriores.

2.112.129'16

Se acordó aprobar la distribución de fondos  
en la forma propuesta por la Contaduría.

Ayuntamiento de Madrid

1.993.379'16

de Villa.

formando la  
distribución de los  
gastos de los partidos  
en igual fecha remitió la relación de las  
cuentas que se oponen a continuación  
que para gastos del banquillo general de  
Madrid y por obligaciones del mismo  
se han de librar en el mes de Diciembre  
próximo.

3<sup>a</sup> Zona. 2<sup>a</sup> Zona. 3<sup>a</sup> Zona.  
Pactos. Pactos. Pactos.

**Sección 1.<sup>a</sup>**Bancos del Banquillo

1. <sup>a</sup> Precio de las ampliaciones	2.335'02	1.950'24	916'32
2. <sup>a</sup> Precio de los espaldones	" "	" "	" "

Almohadilla y Almohada  
1.<sup>a</sup> Distribución del almohadilla  
público

100' ..	100' ..	208'33
---------	---------	--------

2.<sup>a</sup> Almohadilla en los  
callejones, plazas y jardines.

210' ..	210' ..	83'33
---------	---------	-------

**Sección 2.<sup>a</sup>**  
Obras generales de nueva  
construcción.

1. <sup>a</sup> Subsidios de fuentes, caños en la Almohadilla, vecindades de ministerios y buenas de riego.	7.360' ..	4.833'33	1.216' ..
---	-----------	----------	-----------

2. <sup>a</sup> Alm. de ampliaciones, oficina deos y naves aceriles.	11.166'66	18.177'20	1.177' ..
---	-----------	-----------	-----------

25.6.11.68 26.088'77 1.000'98



Suma anterior. — 25.6.11.68 26.088'77 1.000'98

**Sección 4.<sup>a</sup>**

Almacenes y Demás.  
1.<sup>a</sup> Almacenes. — 20.203'47 23.830'07 11.320'13  
2.<sup>a</sup> Demás. — 6.187'40 5.707'30 2.170'50

**Sección 5.<sup>a</sup>**

Cargas. — " " " " "

**Sección 6.<sup>a</sup>**

Empresarios. — " " " " "

1. <sup>a</sup> —	360' ..	361' ..	175' ..
2. <sup>a</sup> —	62.462'55	55.971'08	21.721'81

**Resumen.**

Hasta la 1. <sup>a</sup> zona. —	62.462'55
Hasta la 2. <sup>a</sup> zona. —	55.971'08
Hasta la 3. <sup>a</sup> zona. —	21.721'81
Total. —	130.155'44

Y se acordó aprobar la distribución de  
fondos en la forma propuesta por la Comisión  
de Villa.

Aprobado el mes  
y año la construcción  
y colocación de cercas  
en el entorno de  
la Plaza de la Cebada.

De que constaba en 22 del actual 22  
de junio la construcción  
y colocación de cercas  
en el entorno de  
la Plaza de la Cebada, bajo el tipo de 9.865'70/  
pesetas, habrá sido adjudicado provisionalmen-  
te el contrato a D. Manuel Gómez Gómez,  
por la cantidad de 9.836'70 pesetas.

de Villa.

por donde la  
distribución de los  
dos partidas  
de la Calzada.  
De que la misma dependen  
en igual fecha ministró la relación de las  
cantidades que se optaron a continuación  
que para gastos del banquillo general de  
Madrid y por obligaciones del mismo  
se tuvo de librar en el mes de Diciembre  
próximo.

3<sup>a</sup> Zona. 2<sup>a</sup> Zona. 3<sup>a</sup> Zona.  
Pachot. Pachot. Pachot.

Sección 1.<sup>a</sup>  
Partes del Banquillo.  
1. Precio de los contrahactos  
2. Precio de los contrahactos  
3. Precio de los oficiales

2.335'02	1.930'24	914'32
" "	" "	" "

Sección 2.<sup>a</sup>  
Bombardos y Artillería.  
1. Precio de los bombardos  
2. Precio del artillado en las  
casas, plazas y jardines.

100' "	100' "	208'33
210' "	210' "	53'33

Sección 3.<sup>a</sup>  
Obras generales de nueva  
construcción.

1. Edificios de fuentes, construc-  
ción de alcantarillas, recipientes  
para suministros y bocas de agua. 2.360' " 9.838'33 1.210' "  
2. Obras de tapaderas, oficinas  
de y naves arriendo. 11.166'66 18.111'20 1.171' "



Sumas anteriores. — 25.611'68 26.088'77 4.035'98

Sección 4.<sup>a</sup>Alquileres y Demás.

1. Alquileres. —	30.303'47	23.830'07	11.320'13
2. Demás. —	6.187'40	5.107'30	2.190'30

Sección 5.<sup>a</sup>Cargas.

Plata. —	" "	" "	" "
----------	-----	-----	-----

Sección 6.<sup>a</sup>Impuestos.

Plata. —	360' "	361' "	170' "
----------	--------	--------	--------

62.462'55	55.971'08	21.721'81
-----------	-----------	-----------

Resumen.

Importe de la 1 <sup>a</sup> zona. —	62.462'55
Idem. de la 2 <sup>a</sup> zona. —	11.971'08
Idem. de la 3 <sup>a</sup> zona. —	21.721'81
	140.155'44

Se acordó aprobar la distribución de  
fondos en la forma propuesta por el Conde  
duque de Villa.

Ajudicar el ramo  
de obra de construcción  
y colocación de madera,  
madera de madera de  
la Calzada.

De que constaba en 22 del actual se  
aprobó la contracción  
y colocación de madera,  
madera de madera de  
la Calzada.

De que constaba en 22 del actual se  
aprobó la contracción  
y colocación de madera,  
madera de madera de  
la Calzada, bajo el tipo de 9.865'70  
pesetas; había sido adjudicado provisional-  
mente el ramo a D. Manuel Gómez Pach-  
ón por la cantidad de 9.836'70 pesetas.

a acordó aprobar en definitiva la separación del resto.

<sup>2º</sup> Aprobando el  
retrato para el  
ministro de co-  
mbio y fincas. Pase  
a la Comisión co-  
respondiente.  
De que verificada por 3º vez en 20  
el actual la subasta para suministro de  
carbon y leña a las dependencias munici-  
pales hasta 30 de Septiembre de 1890, no  
hasta tanto efecto por falta de licitadores.

Se acordó pausar el copamiento de  
referencia a la Comisión correspondien-  
te a los efectos a que hubiere lugar.

Sobre la Comisión  
correspondiente de  
recolección de aceite de Octubre último y 24 del actual la su-  
bra de petróleo.  
Sobra para el suministro de petróleo  
con destino al alumbrado público de  
esta Villa, bajo el tipo de 6% de pese-  
ta cada litro, no habiendo podido tener  
efecto por falta de licitadores.

Se acordó pausar el copamiento  
a la Comisión correspondiente, a los  
efectos a que hubiere lugar.

<sup>3º</sup> Sobre el asunto  
de D. Tomás Astor-  
ga y Rodríguez.  
De que solicitada por D. To-  
más Astorga y Rodríguez en 28 de  
Octubre último su baja en el padrín  
de mineros de este hospital, por tra-  
dar su residencia a Algarrobo del  
campo. La Secretaría informaba favo-



reblamente.

Sobre en el asun-  
to de D. Tomás  
Astor y García.

De que solicitado por D. Tomás  
Astor y García con fecha 18 del actual, se le diera  
la baja en el padrín de mineros de Madrid,  
por tener que trasladar su residencia con  
su esposa a Olmedillo (Orihuela). La Se-  
cretaría informaba que no procedía ace-  
der a lo solicitado por no constar empadrona-  
do al recurrente en la cosa que iba en su ins-  
tancia calle de Santa Engracia nº 76 cur-  
so 3º.

Se acordó como se proponía por la  
Secretaría.

St. id. a D. R.  
ante Ruiz Valtés.

De que solicitada por D. Vicente  
Ruiz Valtés en 15 del actual su baja en el  
padrín de mineros de Madrid, por tra-  
dar su residencia a Toledo. La Secretaría  
informaba favorablemente.

St. id. a D. G.  
en el Piquito Cerrito.

Se acordó acuerda a lo solicitado.  
De que solicitada por D. Gabriel  
Piquito Cerrito, en fecha 16 del corriente año.

ja en el padrón de vecinos de esta localidad por tener que trasladar su residencia con su esposa e hijos al pueblo de Bozal, la Secretaría informaba favorablemente.

*Misión del Sr. Dgo. de los Ríos sobre el fallido de un dependiente de su dependiente de la C. S.*

Se acordó acordar a lo pretendido. Terminado el despacho de los asuntos de oficio, el Sr. Conde de Pendalor dio cuenta de haber fallido en la anterior tarde un dependiente de la C. S., el cochero L. matrégalo de la caballería, quien dejaba en la más desplorable situación a su viuda y ocho huérfanos de corta edad, sin recursos de ninguna especie por no contar el finado con el suficiente número de años de servicios a los efectos del Abonamiento municipal; y que teniendo en cuenta los meritos capitales del finado y la próspera segundada en otros semejantes y haciendo un llamamiento a los mencionados antiguos miembros de caridad de la corporación, proponía que por esta se autorizase a la Comisión 2.<sup>a</sup> para que en momento oportuno indicase la forma y maneras de conceder un socorro a la infeliz viuda.



familia del mencionado dependiente.

Hacía por el Sr. Presidente la correspondiente consulta de si se aceptaba la misión formulada por el Sr. Conde de Pendalor, el Sr. Gobernador por unanimidad se lo acordó.

*Misión del Sr. Dgo. de los Ríos sobre los trabajos de prolongación de la calle de Gutiérrez.*

El Sr. Gobernador manifestó la necesidad de que con la mayor urgencia posible se llevasen a cabo estos los trabajos que restaban para la prolongación de la calle de Gutiérrez, proponiendo con dicho motivo que si necesario fuese ayudarse la gestión de la Comisión de Obras en este asunto, los Srs. beneficiados del distrito, a fin de que ultimaran con los propietarios de esa zona lo referente a las expropiaciones que hubieren de efectuarse.

El Sr. Monasterio, presentó algunas observaciones de la Presidencia examinadas a demostrar la conveniencia de que se prolongase con toda urgencia a la terminación de dichos trabajos, ante lo cual el Sr. Gobernador manifestó que la Comisión de Obras trabajaba sin descanso en el asunto, faltándole solo ultimar las gestiones con uno de los propietarios a quienes afectan las expropiaciones que se habrán de llevar a cabo.

El

Misión del Sr.  
Olavarrí sobre la  
instalación de un  
vertedero en la ca-  
ta de Sta. Engrá-  
cia.

Sr. Olavarrí dirigió diferentes progra-  
mas relativos con la instalación  
de un vertedero en la calle de Santa En-  
gracia, dentro de la tapia donde se  
hallaba situada la antigua estufa de  
la Villa y aplicación que en la actuali-  
dad trataba de dar a los terrenos  
de la misma, que en su concepto y á-  
seor se lo recordado respecto al partici-  
pación no debían ser otros, que el de una  
placición del H. Ayuntamiento general; siendo  
contestado por los Frs. Monasterio y  
Presidente, quienes oponieron la ne-  
cesidad que por el momento existía de  
habilitar instalaciones en los terrenos  
de la Estufa con destino al cierre del ma-  
terial de arrastre del de Paños y Ar-  
bolado, por haber edido este ramo el  
de Limpias cuantas fachas en la  
Fábrica del Banco, con motivo de la  
desaparición del antiguo mural de la Villa.

Entrando en el despacho de los con-  
tos que constituyan el orden del día, se dio  
cuenta:

Rebés en lista  
mar de la Comisión 3.<sup>a</sup>

De un dictamen de la Comisión 3.<sup>a</sup>,  
fecha 16 del actual, que en la sesión an-



terior había quedado sobre la mesa, proponien-  
do se concediese autorización para fijar  
anuncios en los recipientes comunitarios, siem-  
bre retirado por el Sr. Puch a nombre de  
la expresa Comisión.

De tres informes de la Comisión  
2.<sup>a</sup>, fecha 22 del actual:

Domingo-parte  
de pata gallo del  
personal auxiliar de  
la alcantarillada.

El primero, manifestando que  
encargado por S.C. de designar partida  
para satisfacer los gastos de personal  
facultativo auxiliar de los estudios para  
la construcción de uno o más colectores  
generales y red de arroyos desague  
nas del alcantarillado, proponía que las  
17.300 pesetas a que según presupues-  
to, asciende entre personal y material  
el gasto por doce meses que podrían du-  
rar dichos trabajos, fueren cargo en lo a-  
plicable al actual presupuesto, al capí-  
tulo II, artículo único, anignando en  
el del próximo año económico el creci-  
to necesario para el resto.

Acuerdo a propuesta del Sr. Presidente aprobar el dictamen de la Comisión en la modificación de que las 17.000 pesetas a que ascienden los gastos de personal facultativo auxiliar y maestro que se infraña, lo fuesen en cargo al capítulo 10º, artículo 8º, apartado 2º del presupuesto en ejercicio.

Dejando la parte que ha de abonarse al cargo de gasto del año solo lo previsto para el gasto del mes de junio de año en curso, se acuerda que con motivo de agotar a la fecha de fin de ejercicio, solo lo previsto para el gasto del mes actual, de la cantidad consignada para limpieza de pozos negros, proponía que los gastos excedentes de la cantidad presupuestada y los que produzca la celebración de la nueva subasta sean cargo al sobrante que resulte en el concepto 2º, artículo 3º, capítulo 3º del vigente presupuesto para riesgos y extracción de basuras, dando cuenta de este acuerdo a la Junta Municipal.

Se acordó como proponía la comisión.

El lecero, apoyando que no resultaban a la vista las sentadas por la Junta Municipal de Sanidad las cuentas justificativas de inversión de donativos recu-



dados para el festival infantil, risultando dichas cuentas con un déficit de 319 pesetas, proponía se acordase el abono de las cuentas que como déficit risultan, en cargo a la partida de 2000 pesetas consignadas para seguros de incendios y otros imprevistos en el párrafo 3º, apartado 4º, artículo 2º, capítulo 4º del presupuesto vigente, dando cuenta del acuerdo a la Junta Municipal.

Se acordó aprobar el dictamen de la Comisión, haciendo constar su voto en contra d. S. Alvarado Lillo.

De los informes de la Comisión 45, fecha 22 del actual:

Acuerdo el gasto de 700 pesetas para la ejecución de la visita del expediente instruido por vía de acuerdo d. S. Alvarado Lillo, de comunicación de la Junta Municipal de 1º encauzamiento y considerando muy urgente practicar reconocimiento para apreciar los desperfectos del edificio de la Escuela d. S. Alvarado, proponía e autorizase el gasto de 700 pesetas según presupuesto y con cargo a la partida consignada en el vigente para obra de entretenimiento de dichos edifi-

cos, la cuantía de la que resulta que resultan a la vista las sentadas por la Junta Municipal de Sanidad las cuentas justificativas de inversión de donativos recu-

facto.

Se acordó aprobar el dictamen de la comisión, haciendo constar su voto en favor del Sr. Alvarado Lillo.

Comisión licencia para abrir dos huecos en la casa que solicitada licencia por D. José Esteban para abrir dos huecos en la casa número 3 de la calle de Valencia, y visto seguir el informe del Sr. Arquitecto de la sección sancionado por la Junta consultiva de Obras y los Srs. Letrados competentes, existían en dicha casa algunos establecimientos peligrosos para la salud pública, propuesta se considera la licencia pedida, se decreta la clausura del lavadero existente en dicha casa como nocivo a la salud del vecindario y carecer de las licencias oportunas, y que si existieran puestos de talleres en la fábrica, se ordenase su desaparición por hallarse en idénticas condiciones, solicitando la sanción del Sr. Gobernador á estos dos últimos acuerdos.

Se acordó como prepararía la Comisión.

De



*Concejal de Hacienda*



los informes de la Comisión 5.<sup>a</sup>, fecha 19 del actual:

Autorizar a M. Pérez para proceder a la demolición de la fábrica a la que se le ha autorizado para construir en una obra de que es autor, titulado "Compendio de práctica, teoría, forma", aplicable á la actual legislación y arreglada á las últimas disposiciones de la censua. Medicina-legal", la demolición á S.B.

Se acordó aprobar el dictamen de la comisión con la adición al mismo propuesta por el Sr. Alvarado Lillo, de que la comisión observada por S.B. no significase compromiso alguno por parte de la Corporación de recomendar o autorizar en su día la publicación de que era autor el Sr. Pérez.

Sobre la mesa una dila-

tencia de la Comisión 5.<sup>a</sup>

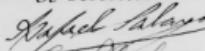
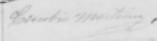
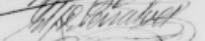
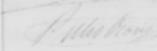
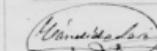
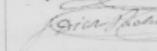
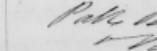
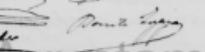
El segundo, proponiendo a nombre suyo, propio encargo de un farmacéutico de servir un dictámen á la casa de socorro

Ayuntamiento de Madrid

Al dictador de la Audiencia y visto parti-  
cular formulado al expresado dictamen,  
quito sobre la mesa a petición del Sr.  
Almirante Dijo.

Y no habiendo más asunto de  
que tratar, se levantó la sesión a las tres  
de la tarde, para constituirse el Ayun-  
tamiento en su sala.

El Presidente.

J. Marañón El Secretario.  
 Rafael Plaza  
  
 Vicente Martínez  
 M. G. Peralta  
  
 Pedro Ruiz  
 Esteban López Gutiérrez  
  
 Francisco Argos  
 Vicente Sarmiento  
  
 Eugenio Domínguez  
 Juan Bautista de Alarcón  
  
 Pedro Martínez  
 José María Fernández  
  
 Pedro Ruiz  
 Tomás Pérez  
  
 Pedro Ruiz  
 Tomás Pérez  
  
 Pedro Ruiz  
 Tomás Pérez  
  
 Pedro Ruiz  
 Tomás Pérez  




M. G. Dijo  
 Ayuntamiento de Madrid

S. Anna Rovira

*el 20 de*

Ayuntamiento de Madrid



Sesión ordinaria de 5 de  
Diciembre de 1888.

Señores.

D. Ch. Manuel  
A. Gómez  
M. Martínez  
Lara  
M. López  
A. de Olavide  
Vergara  
Alvarez del  
Dios Adelita  
C. de Paúl  
Madriz  
G. Morón  
Bárcena  
L. Dantle  
Montañés  
Tudor  
Lara  
Orive  
Zaragoza  
Villanueva  
Fernández  
Romero  
M. Madrid  
González  
Ormea  
Sánchez  
Oliva  
Pérez  
A. Llorente  
L. Dantle.

Se abrió á las dos y quince minutos  
de la tarde, bajo la presidencia del Sr. D. Ch. Manuel, siendo leída la acta de  
la anterior, celebrada en 28 de Noviembre dí  
tinto, y fue aprobada.

Se dio cuenta de oficio:

De que el Excmo. Sr. Gobernador de  
esta provincia trasladaba en l. del actual,  
una comunicación de la Dirección general  
de Administración local en la que se decía  
que no era necesaria la aprobación del Mi-  
nistério de la Gobernación para la reforma  
proyectada de una vía que partiendo de  
la calle Alcalá termina en la puerta de  
San Vicente, ni para la construcción de un  
Parque en el campo del Moro.

El

Entendido de la  
reducción temporal  
de la alcantarilla  
de una vía proprie-  
tad.

Ayuntamiento quedó enterado.

De que el Sr. Delegado de Hacienda  
de esta provincia trasladada en f. del at-  
tado la Real Orden del Ministerio del ramo  
concediendo al Ayuntamiento la prórroga,  
sin interés, por dos años para el pago  
de la liquidación practicada al tres por  
ciento en el legado hecho por D. Pedro  
Barrujal a las cañas de socorro y her-  
mos de San Bernardo.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Veloz el expediente  
de la comisión de 2º, de con-  
sulta de la calle Obispo, formada con lo manifestado por el Sr.  
d'la Bonanza Arquitecto de la Sección en el asunto re-  
suelto.

De que la comisión de 2º, de con-  
sulta de la calle Obispo, formada con lo manifestado por el Sr.  
d'la Bonanza Arquitecto de la Sección en el asunto re-  
suelto a la casa número 6 de la calle  
de Soto, proponía rebajar el espaciado  
de al Sr. Teniente de Alcalde del distri-  
cto para que diese cumplimiento a sus de-  
cretos anteriores, relativos a que que-  
dase dicha casa en el estado que se  
hallaba antes, y de no poder subsis-  
tituir la fachada sin el engarzillado e-  
jecutado sin licencia, se procediese  
a la demolición de la fachada.

Se acordó como se proponía por  
la comisión de 2º.

De

Acordó la votación que la Secretaría remitía en 5 del actual d  
e los acuerdos tomados por la ho-  
ra por el Ayuntamiento y  
por la Junta Municipal en Noviem-  
bre último para la ejecución necesaria y  
remoción del obúsico. El Gobernador bien.

Se acordó aprobar los extractos dando  
el visto correspondiente.

Ayuda en el padrón  
de vecinos a D. Diego  
Francisco Utrijah.

H. d' D. Juan  
Fernández Flores.

H. d' D. Julián  
Rubio Iglesias.

De que D. Mariano Francisco Vicen-  
tian solicitaba en 19 de Noviembre último,  
su baja en el padrón de vecinos de esta Ca-  
pital, por tener que trasladar su residen-  
cia en unión de su esposa D. Dolores Alca-  
res a la ciudad de Braga, y la Secretaría  
informaba favorablemente.

Se acordó acudir a lo solicitado.

De que solicitada por D. Juan  
Fernández Flores en 20 de Noviembre ul-  
timo, su baja en el padrón de vecinos de es-  
ta Capital, por tener que trasladar su  
residencia a Oberónicas (Toledo), la Se-  
cretaría informaba favorablemente.

Se acordó acudir a lo solicitado.

De que solicitada por D. Julián  
Rubio Iglesias en fecha 27 de Noem-  
bre último, su baja en el padrón de veci-  
nos de Madrid, por tener que trasladar



su residencia a Mazarambroz (Toledo), la Secretaría informaba favorablemente.

*I se acordó acceder a lo solicitado.*

De que solicitada por Don Francisco Vidal Alarcón con fecha 17 de Noviembre último, se leña en el patrón de vecinos de esta Capital por tener que trasladar su residencia a Mazaffar (Valencia), la Secretaría informaba favorablemente.

*I se acordó acceder a lo solicitado.*

De que el Excmo. Sr. Alcalde P. de los Ríos que ha de cumplir la siedente, por Decreto fechado 4 del actual y en virtud de autorización concedida por el Excmo. Ayuntamiento, designó a los Sres. Conde Pendover, D. Ricardo Bermejo Dell, D. Hilario González Arroyo, D. Manuel Rodríguez y Rodríguez, D. Enrique García Basilla, D. Ezequiel Gómez Herrero, D. Eusebio Martínez Madrid, D. Miguel Martínez y Coloma, D. José Simón y Pinto y a los Sres. Ayuntadores Sindicos para comparecer la Comisión en que se responden las 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>.

El Ayuntamiento quedó encantado.



Secretario que avierte dia cuenta de un telegrama, fechado 4 del actual, del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcelona, cuyo tenor breve es como sigue:

"El Alcalde de Barcelona en nombre del Ayuntamiento, tiene la honor de invitar a V.E. y a la Corporación que singularmente procede, a las fiestas que se celebrarán en los días ocho y nueve del corriente con motivo de la clausura de esta Exposición."

Con motivo del anterior del presente telegrama, el Sr. Presidente manifestó que creyendo se estaba en el caso de corresponder a la galante invitación del Ayuntamiento de Barcelona, había consultado previamente con varios Srs. Consiglos que pudieran prestarle a reproducir a la Corporación en las fiestas de clausura de la Exposición, sufragando los gastos de viaje de su peculiar particular, y habiéndole ofrecido mandar

nalmente los Sres. Conde de Godó, Alfonso Gómez y Gómez Herrero, proponen se confirme a la indicada Comisión la representación de S. E. para la Alcaldía y la Municipalidad de Barcelona.

Hacía la oportuna pregunta y no habiendo ningún otro el Sr. Concejal que aceptase la invitación de formar parte de la expuesta Comisión, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Primero: Designar en acto el profundo agradecimiento que le merece la galante invitación del Alcalde y Ayuntamiento de Barcelona.

Segundo: Designar a los propuestos por el Sr. Alcalde Presidente para que le representara en las fiestas a que se refiere el telegrama citado.

Tercero: Que a dicha Comisión acompañaría como Secretario de la misma el empleado que designara el Sr. Alcalde y que se pudiese también a sus ordenes un portero, fijando un crédito de mil quinientas pesetas con cargo al capítulo de Impresos del presupuesto corriente, para los gastos que de estos los últimos



se les originare, de los que se rendira cuenta.

Entrando en el despacho de los asuntos que constituyan el orden del día, se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Quinta, proponiendo el nombramiento por concurso de un farmacéutico de acción en destino a la Casa de Socorro del distrito de la Audiencia, que fue rechazado por el Sr. Presidente para que pasara a su estudio de la Comisión de referencias.

Guardando las cuentas del año económico de 1916-17 de la Junta Municipal de 1º enmienda.

De tres informes de la Comisión 2.º  
El primero, fecha 22 de Noviembre último, manifestando que aprobadas por la Junta Municipal de primera enmienda las cuentas de la misma Junta correspondientes al ejercicio económico de 1916-17, e informadas favorablemente por los Sres. Procuradores Sindicatos, proponen se les preste la correspondiente aprobación.

Se acordó como proponer la Comisión.

Quedar en el presupuesto municipal para el ejercicio de 1917 de la Junta de la Casa de la Ciudad de Madrid.

El segundo, de igual fecha, haciendo presente que solicitado por los Guardias del cuerpo de Policía Urbana de este Ayuntamiento que los gastos de adquisición de los 25-

potes de su uniforme, fuese cargo del presupuesto de la corporación, y considerando de justicia no solo lo que los Guardias solicitaban sino el gasto por cuenta del Ayuntamiento de los uniformes completos; vista la imposibilidad de atender en el dia d'esta petición por no haber cantidad asignada en el presupuesto, proponía se acordase que desde el proximo año económico, fuese cargo el importe del uniforme de los Guardias de Policía Urbana al presupuesto municipal, asignandole por tanto cantidad al efecto.

Se acordó como proponía la Comisión.

Considerando a una Comisión de estudiantes too poco tiempo que solicitada por una comisión de alumnos de la Universidad central de Barcelona, la cantidad de quinientas pesetas para concursar a las fiestas escolares que han de celebrarse en el Carnaval con motivo de la Exposición, proponía teniendo en cuenta la justificación de la solicitud, se acordie a ella, siendo cargo el importe al capítulo 65, artículo único del presupuesto en general.



Se acordó como proponía la Comisión.

Atender al propuesta de la señora 19 dia 22 de Noviembre ultimo, manifestando la del Señor a don que en vista de que D. José María Fernández, por todo lo contrario, con que levantó abusivamente.

y abordado en el número 19 de la calle de la Fornilla del Señor, y no teniendo además estas construcciones condición alguna de las exigidas por las Ordenanzas municipales; visto el informe del Sr. Arquitecto de la sección, proponía que por la Junta de Alcaldía del distrito se obligase al propietario a derribar toda la construcción que levantó abusivamente.

Se acordó aprobar el dictamen de la Comisión con la adición al mismo proponida por el Sr. Presidente, de que sin perjuicio de que por la autoridad Municipal se adopten en este caso las medidas oportunas, se pase a tanto de culpa correspondiente a los tribunales ordinarios respecto de las responsabilidades en que el pro-

pictorio hubiese interrumpido.

y no habiendo más asuntos de  
que tratar, se levantó la sesión a las  
diez y treinta minutos de la tarde,  
para constituirse el Ayuntamiento  
en secretaria.

El Presidente.

El Secretario.  
Rafael Salazar



152  
S. Bernardo L. Wallberg  
M. L. i va M. Monroy Gómez  
L. Gómez R. illa

Ayuntamiento de Madrid



Sesión ordinaria de 12 de  
Diciembre de 1883.

Señores.

S. S. Alcalde  
D. Clap.  
D. Martínez,  
Don  
D. López  
Vázquez  
D. de Velasco  
Barón del P.  
D. Gutiérrez  
Ayudante  
Mallorquí  
Serrano  
L. Domínguez  
Hugh  
Jas.  
Páez  
Bravo  
Llorente  
Zarzosa  
Bermudo  
D. Estebán  
Gómez  
Cerro  
Oliva  
Rodríguez  
Pérez  
D. Llera  
Sánchez y Roldán

Se abrió á las dos y veinte minutos de la tarde, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Alarcón, dando lectura del acta de la anterior, verificada el 5 del actual y fué aprobada.

Se dio cuenta de oficio:

De que el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia trasladaba en 1º del año que viene Real Orden del Ministerio de la Gobernación acuerdando á S. E. amparos preliminares á la operación de empréstito que proyecta, el arrendamiento del presupuesto de Consumos, la creación de todos los impuestos autorizados por la ley, y para la Comisión económica en todos los ramos, para que no recaigan en el Excmo. S. E. todo el gasto de garantía de crédito

en el porvenir.

El Ayuntamiento quedó entulado, acordando pasar la Real Orden de referente a las comisiones respectivas, a los efectos a que hubiere lugar.

Conformeza con De que el Excmo. Sr. Gobernador de  
el Oficio fecho por  
el Sr. Gobernador  
esta provincia, con fecha 26 del actual, ma-  
s de muchos otros manifestaba haber resultado de acuerdo con-  
fiados della cosa, el de la  
1.º 40 y 42 de la cada, por el designado, que se paga  
el de Jauremetreco, para al precio de 358 pesetas metro los

73.469 metros cuadrados expropiados  
de las casas números 40 y 42 de la ca-  
da de Jauremetreco, cuya liquidación de valoriza-  
ción se le había remitido con más el tra-  
poriento de oficio, o sea un total de  
27.068 43 pesetas.

El Ayuntamiento quedó entulado,  
acordando informarse con la resolución  
del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Aprobando las  
instrucciones de la  
Sociedad Económica  
para convocar  
el centenario  
de Carlos III.

De una comunicación del Sr.  
Presidente de la Sociedad Económica de  
Madrid dirigida a amigos del país, fechada 20 de  
Noviembre último, en la que a nombre  
de dicha Sociedad se daban las gracias  
al C. B. por el crédito de 26.000 pesetas a-  
cordado para sufragar los gastos del cen-



tenario de Carlos III.

El Ayuntamiento quedó entulado con as-  
tisfacción, acordando a propuesta del Sr. Pre-  
sidente, se verificasen por la Sociedad Económica  
y Matrícula de amigos del país, como initia-  
dora del pensamiento de conmemorar el con-  
tenario de la muerte de Carlos III, las mani-  
festaciones para el acto de la sesión extraor-  
dinaria que con dicho motivo habrá de cele-  
brar en la primera sesión Consistorial en la  
noche del 14 del corriente.

Sobre la mesa se  
diccionan de la Co-  
misión especial.

Quedando sobre la mesa por indic-  
ación del Sr. Presidente para estudio y apro-  
bación de los Srs. concejales, el dictamen de la  
comisión especial encargada de proponer la  
forma y condiciones para contratar una o-  
pción de crédito destinado a solventar los  
déficits de presupuestos anteriores y a av-  
ometer otras reformas y mejoras de los ser-  
vicios municipales.

Entendido del talón  
y practicado por la  
Contaduría de Villa.

De que la contaduría de Villa re-  
mitió en el d. de actual, el balance de las opera-  
ciones de contabilidad verificadas hasta fin  
de Noviembre último por todos los conceptos  
presupuestarios, créditos extraordinarios y jor-  
dos especiales.

Ayuntamiento quedo enterado, acordando su publicación en los periódicos oficiales.

Resuelto por el Ayuntamiento de Madrid, dentro de la parroquia de San Ildefonso, calle n.º 1 de la calle de Estriñueve, para que no hiciendo efecto las licitaciones las dos subastas anunciadas para los días 29 de Noviembre último y 11 del actual, para contratar las obras de derribo de la casa número uno de la calle de Estriñueve, la Secretaría lo comunicaba a S.E. para la notificación oportuna.

Y se acordó a propuesta del Señor Presidente proceder por administración a las obras de derribo de dicha casa.

De que solicitada en 2 de Noviembre a dos años en el número 118, por el Excmo. Sr. Conde de Villapadierna, designación del número que corresponde a cada uno de los solares de la manzana número 229, la Secretaría de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Arquitecto de la 1<sup>a</sup> sección del Ensanche, informaba que al primer solar le correspondía el número octo duplicado; al segundo en construcción el diez y al tercero el doce por la calle de Goya.

Y se acordó como se proponía por



la Secretaría.

De que hecha en el padrón de vecinos a D. María Ortiz e hijos.

De que solicitada por D. María Ortiz de la Riva en 10 del actual, su hija en el padrón de vecinos de esta Capital en unión de sus hijos D. María, D. José y D. Marcos de las Casas por trasladar su residencia a Gibral, la Secretaría informaba favorablemente.

Y se acordó acuerde a lo solicitado.

S. id. a Don

José García y su

familia.

De que solicitada por D. Pedro García Sánchez, con fecha 1<sup>a</sup> del actual, su hija en el padrón de vecinos de esta Capital por tener que trasladar su residencia con su familia a Setefá, la Secretaría informaba favorablemente.

Y se acordó acuerde a lo solicitado.

Terminado el despacho de los asuntos de oficio, y previa lectura por el Sr. Secretario que suscribe de diferentes telegramas de la Comisión que en representación de S.E. el Excmo. Sr. Alcalde de Barcelona, así como de la Comisión de Srs. Concejales que en representación del Ayuntamiento de Madrid

pase á dicha ciudad á pronunciar las  
fiestas de clausura de la Exposición, el  
Sr. Presidente expuso que por el ranko-  
to de los expresados telegramas se des-  
prendía la brillante acogida que por  
la Municipalidad de Barcelona y  
su Alcalde se habría dispensado á la  
representación del pueblo de Madrid,  
así como la importancia y numero de  
los agravios de que estaban siendo ob-  
jetos, distinciones todas que en su con-  
cepto patentizaban de una manera  
que no dejaban lugar á duda, la pro-  
funda consideración y simpatía que  
aquel pueblo por conducto de su más  
genuina representación significaba  
al de Madrid; por lo cual el opinóable  
que, atendiendo en el caso de correspon-  
der dignamente á tantas distinciones re-  
cibidas, y mientras esos actos no fu-  
dieran por el momento traducirse en  
otros análogos á los llevados á cabo por  
aquella Exposición, debería consig-  
narse en el acto de la sesión de este día  
y en la forma más solene el testimoni-  
o de la profunda gratitud que el



Ayuntamiento de Madrid envia hacia el  
Barcelona y su Realde Presidente por las in-  
quierentes pruebas de cariño y simpatía de  
que en la actualidad en efecto en la expues-  
ta capital la Comisión de su seno, y los fer-  
vientes votos que elevaba para que más y  
más se estrecharan los vínculos de amistad  
y de amistad entre ambos pueblos; propon-  
iendo á la vez se le autorizare para te-  
legrafizar en el acto dicho acuerdo al Excmo.  
Sr. Alcalde de Barcelona, sin perjuicio  
de remitirle el oportuno traslado del  
mismo en la correspondiente nota oficial.

Hecha la oportuna consulta al  
Ayuntamiento con marcadas muestras  
de complacencia acordó por unanimidad  
apoyar en todos sus agravios la moción  
formulada por el Excmo. Sr. Alcalde Pe-  
sidente.

Moción del Sr. Alcalde  
de Valencia sobre el suministro  
de gas.

El Sr. Ruiz de Velasco hizo al  
quinas observaciones relacionadas con la ma-  
tura calidad del gas y con la necesidad de  
que los ensayos que se practiquen del re-  
frendo fluido se hiciereen a partir de las cin-  
co de la tarde, siendo contestado por el Sr.  
González Arroyo como Delegado especial

del Alumbrado público que sin perjuicio de verificarse diariamente como actualmente, las oportunas comprobaciones y a tenor de lo dispuesto en el contrato de concesión, ofrece el Sr. Ruiz de Salcedo que dicho análisis tendría también lugar a las horas indicadas por S. E.

Entrando en el despacho de los asuntos que constituyan el orden del día, se dio cuenta:

Sobre la mesa  
un dictamen de  
la comisión 2<sup>a</sup>.  
De los dictámenes de la Comisión 2<sup>a</sup>, proponiendo las bases para la construcción de un Matadero y de edificios destinados a la instalación de servicios municipales de los distritos, que quedaron sobre la mesa a indicación del Sr. Presidente.

Al id. uno de  
la comisión 4<sup>a</sup>.  
A su mismo quedó sobre la mesa  
a petición del Sr. Presidente un dictamen de la Comisión 4<sup>a</sup>, proponiendo  
la adquisición de la casa número 51  
de la calle de Jacobmetrezo como com-  
prandida en el proyecto de prolongación  
de la de Pradados.

De cuatro informes de la comi-



sión 6<sup>a</sup>, fecha 10 del actual:

Concediendo licen-  
cia para ejecutar  
festejos en el teatro de  
Maravillas.

El primero, manifestando que se solicitada por D. Joaquín de la Bonache y Andrade licencia para celebrar el emplazamiento del teatro de Maravillas y efectuar en él algunas obras; visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal y el de la Junta Consultiva de teatros, propone la concesión de la licencia solicitada con las modificaciones que a continuación se expresan:

Primero: Que a las galerías o paillotes situados debajo de los palcos se les de mayor amplitud y se continúen por el teatro de la sala para establecer una comunicación más directa de unas a otras lo cual dadas.

Segundo: Que es de necesidad si para otra escuela al lado opuesto de la que se indica, en el plazo a la izquierdo del edificio de destino por la fachada principal, debiendo tener las rampas de

una y otra 150 metros de ancho por lo menos.

**Fernent:** Que la instalación de bultas ha de hacerse con estricta sujeción a lo que se proscribe en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 4.<sup>o</sup> y en el 6.<sup>o</sup> del citado Reglamento.

Se acordó como proponía la Comisión.

El segundo, proponiendo la comisión de licencia para la construcción de un lavadero en la ronda de Atocha, fue retirado por el Sr. Otorio a nombre de la referida Comisión.

El tercero, exponiendo que en vista de no haberse podido terminar en 30 del pasado junio, a consecuencia no solo de falta de tiempo sino de los suministros y gastos ascendidos, la construcción del alcantarillado en el parque de la Castellana desde la calle de Oretón de los Hereros a la de Rafael Calvo (antes de Lanzas-Aguadas) y restando por abonar al contrahista 9.746'66 pesetas para el pago total de dicha obra, proponía se acordase, que la reprovada can-

Retirando una  
licitación de la  
Comisión 6.<sup>o</sup>



idad fuere cargo al corriente ejercicio en su acción 3.<sup>a</sup>, capítulo 1.<sup>o</sup>, artículo 1.<sup>o</sup>

Se acordó como proponía la Comisión.

Autorizando la  
construcción de un tro-  
zo de alcantarilla en  
la calle de Fortuny, de Fortuny autorización para construir un

trozo de alcantarilla desde la casa número 20 de la calle dicha a la que en la alcantarilla general de la de Rafael Calvo (antes de Lanzas-Aguadas), proponía se autorizase a conceder autorización para la ejecución de dicha obra, precio subasta en la Comisión de Alcalá y con arreglo a los pliegos de condiciones unidos al expediente, siendo cargo las 2.172'60 pesetas importe de la tercera parte del presupuesto de la obra citada, a la acción 3.<sup>a</sup>, capítulo 1.<sup>o</sup>, artículo 1.<sup>o</sup> del especial de la 1.<sup>a</sup> zona de Enanche correspondiente al actual ejercicio.

Se acordó como proponía la Comisión.

Leyéndose la acción a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde para constituirse el Ayuntamiento en secreto.

El Presidente.

El Secretario.

Alcalde de Madrid

Conde Molina Vicente Pascual  
 José Moranda Pedro Pardo  
 Esteban Pérez Víctor de los Ríos  
 Fernández Díaz Pérez de los Ríos  
 Juan de la Peña Fernández de los Ríos  
 José Sáenz de Santamaría Clavería  
 Eduardo Domínguez González Benítez  
 Pedro Domínguez Iglesias Pachón  
 a Toda



Sesión ordinaria de 19 de  
Diciembre de 1888.

Senadores.

Sr. Manuel Amorols  
 Lira  
 Dr. López  
 A. de Vilas  
 Vicente Coll  
 José Calleja  
 Conde de Cárdenas  
 Torquemada  
 Gutiérrez  
 Gómez de la Cámara  
 López Díaz de la  
 Horadada  
 Pachón  
 Saiz  
 Juárez  
 Utrilla  
 Coloma  
 Bermejo  
 de Madrid  
 González  
 Ormeño  
 Matabet  
 Oliva  
 Perea  
 Rodríguez  
 Cañizares  
 del Valle  
 Fernández de los Ríos  
 García de la Cilla  
 Arroyo

Se abrió a las dos y veinte minutos  
 de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Presidente. Sr. D.  
 José Alcaide, dándose lectura del acta de la an-  
 terior verificada en 12 del corriente, que fue a-  
 provada.

Se dio cuenta de oficio:

De una comunicación del Sr. Presidente. Sr.  
 D. Manuel Gómez, renunciando el cargo de  
 concejal por ser incompatible con el de Embajador  
 de la corona en que S.M. la Reina se  
 había dignado nombrarle, y del cual había to-  
 mado posesión.

El Ayuntamiento quedó enterado,  
 acordando a propuesta del Sr. Presidente, se-  
 dice el oportuno anuncio de dicha renun-  
 cia a la Superioridad; conignar en el acta de

Resuncia del la noche de este dia, con tránsito al inter-  
cambio de Consignas, santo, la satisfacción con que el Ayuntamiento  
por D. Juan Ruiz había ocupado la mercantil distinc-  
ión con que J. M. de la Peña había hon-  
rado al Dr. Gómez, a la par que el con-  
fimiento que experimentaba la corpora-  
ción de once privada de su oficio con-  
curso en pro de los intereses de Madrid.

Diciéndole  
la prórroga de  
D. Matías López.  
De que el S. Goberna-  
dor de Madrid, tránsitada en 15 del ac-  
tual año Real Orden del Ministerio de  
la Gobernación, desestimando la propon-  
sión de D. Matías López de que el Con-  
sejo de Estado examinase el informe que  
iba de emitir en el asunto referente a la  
adjudicación del derecho a construir y  
exploitar una alcantarilla, sin que des-  
cen su dictamen particularmente sobre el  
asunto la Academia de Bellas Artes,  
el Real Consejo de Hacienda ni ninguna  
otra corporación; disponiendo que el re-  
presentante de referencia continúe trans-  
fiéndose en la forma procedente y que  
se manifestara al autor del escrito por  
que se presentado que si debiera en de-  
bil forma que la explotación de la



alcantarilla no encubriera privilegio alguno con-  
tra la libertad de la industria, podría conve-  
nir que el Gobierno procurase del cumpli-  
miento de estos trámites examinados a  
rodear la mejoría de todo género de seguri-  
dad y garantías de suerte en bien de  
los intereses públicos.

El Ayuntamiento quedó enterado,  
acordando pasar la comunicación de re-  
suncia a la Comisión correspondiente a  
los efectos a que hubiere lugar.

Real Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 7 del actual, re-  
lativa a la instalación de ejes inodoros  
en el interior de las fachadas de esta capital,  
disponiendo:

Primer: Que se apruebe el sistema pro-  
uesto por la Comisión municipal, con la no-  
dificación complementaria de que cuando este  
no pueda aplicarse en toda su extensión, el  
enlace entre la red de conducciones de toda vi-  
vienda y la alcantarilla quede interrumpido  
por medio de una puerta que reciba todo lo  
que la red de conductores la lleva y permi-  
te pasar a la alcantarilla, sin formar de  
peño alguno, para lo cual la salida de la

conductores abierta sobre un piso mas alto que la entrada en la alcantarilla, debiendo la piso cubrir con una tapaderas de fierro que tenga alguna abertura, o bien con una de piedra que este perforada en dos o tres puntos, a fin de que nunca pueda haber presion de gas en el interior de la piso. Esta deberia construirse en el centro de los patios, cuando estos tengan espacio suficiente, o bien en la misma calle al efecto de que siempre haya ventilacion suficiente para que los gases se diluyan en la atmósfera.

Segundo: Que por este Ministerio se recomienda desde luego la adopcion del sistema proyectado por la Comision en todas las casas de Madrid o donde sea aplicable, en el plazo de un año, y a intere de conveniencia de que en las Ordenanzas municipales se fije al quina penalidad directa o indirecta para los propietarios que dejen traer mi dito plazo sin ejecutar la reforma, debiendo estimar al Ayuntamiento cual es la penalidad directa mas prove-



dente, e indicando este Ministerio para la autoridad la idea de señalar con algun roble o signo especial las casas donde se hayan aplicado todas las reglas sanitarias.

Tercero: Que la prescripcion en virtud de la cual se haga obligatorio el nuevo sistema de saneamiento para todos los edificios publicos, ya del Gobierno, ya de las corporaciones o de terminante, y se comunique a los centros administrativos por orden el jefe del Ayuntamiento, y

Quarto: Que siendo un trabajo digno de todo orgullo la memoria de D. Miguel Aschot y Coloma, el proyecto de bando, que es su complemento, y los dictos y expedientes que complementan la obra, se proponga por este Ministerio al de Estado al referido Sr. Aschot para la concesion de una distincion honorifica.

Sobre algunas manifestaciones del Sr. Gómez Páez encaminadas a enmarcar la importancia que en su concepto entrena-

de la presidente superior resolución, bajo el punto de vista del nombramiento que en la misma se hace de la actividad y buen hacer de la Corporación municipal en pro de los intereses que la atañan encarnados, premiando los eminentes servicios prestados en esta ciudad por uno de sus más distinguidos miembros, el Dr. Aschelot, el Ayuntamiento por unanimidad y a propuesta del Sr. Presidente, dando quedar enteroado con satisfacción de la Real Orden de referencia.

Sobreando de un oficio del Ayuntamiento, fecho 13 del corrente, remitiendo copia de la anterior dictada por el Tribunal contencioso administrativo, en la demanda promovida por G. sobre revocación de la Real Orden de 11 de Julio de 1832, que disponía satisfacer la villa los derechos Reales devengados en la adquisición de los mercados de Madrid, rebajando dicha anterior y los correspondientes derechos en un tercio y cuarto por ciento que era lo que solicitaba el Ayuntamiento y obteniendo por tanto una bonificación de



Ms. 923.35 folio 1.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado con satisfacción.

Concediendo la  
ja en el pasado de  
mismo a D. José P. Caballero, en el del actual, su baja en el pa-  
trón de vecinos de este Capital, por tener  
que trasladar su residencia a él, piden  
se de oficiar a su esposa e hija,

la Secretaría informaba favorablemente.  
Se acordó acceder a lo solicitado.

Terminado el despacho de los asun-  
tos de oficio, hizo uso de la palabra el Sr.  
Conde de Peñalver.

Dijo el Sr.  
Conde de Peñalver:  
En las fechas obte-  
nidas en Barcelona.

Con profunda emoción, escuché, me-  
diante a hacer uso de la palabra:

Quando es digno de designar la  
comisión, con cuya presidencia me ha hon-  
rado para traer representando a esta  
corporación, a una fecha solomne os des-  
aloja, se de dureza del importante ar-  
mero universal que en general admiración  
y entusiasmo aplauso, ha realizado, no im-  
ginais seguramente, esta comisión no pudo  
imaginable temoroso, que a tanto aplomo  
desparramaron las demostraciones de afecto, de en-  
thusiasmo con que ha sido recibido en la ci-

pie de Cataluña.

Esta Comisión perfectamente conciada de la importancia de su honoroso cargo y segura ademas, que los deberes de la hospitalidad hacen de ser con scrupulosas cortesias cumplidos por aquel Municipio a cuyo servicio llamamiento correspondímos con nuestra visita, no pudo menos de encontrarse sorprendida, momento en que de su llegada a Barcelona, en el anuncio del recibimiento que en desgracia de ello, habrá dispuesto el Alcalde y Ayuntamiento de aquella capital. - Ella nos recibieron en la Estación y cortesamente conduciéndos en carros de la Corporación con numeroso seguimiento, procedidos y distinguidos en cada le Honor su brillante Guardia municipal de a caballo, fuimos acompañados al suntuoso hospedaje que para esta Comisión se habilitó dispuesto en el Hotel International, un encantador edificio, magnífico y esplendido manifestación de la actividad e iniciativa de aquél gran pueblo.

Desde entonces en adelante, que



se de decir que puede en súntesis reflejar los dedicados obsequios, los continuos agradecimientos, las múltiples demostraciones de afecto y de simpatía a esta Comisión, a este Ayuntamiento. Conducta inspirada en patrióticos sentimientos de fraternidad y de alianza entre ambas Corporaciones, no podía menos de manifestarse en una serie de actos que cada uno de por si, bastarían para justificarla; pero que juntos significan más aun, la estimación, la simpatía, el aprecio entusiasta de aquella Corporación hacia nosotros.

Soplándolas banderolas, paños marineros, escuadras por tierra, visitas domiciliadas a las fábricas y talleres y a los establecimientos del Municipio, fiestas oficiales, atenciones y deferencias del Sr. Alcalde y de los Sres. Concejales, atenciones de importantes individualidades y corporaciones; atenciones, Señorío de la Comisaría Agraria, de la respectable personalidad que

allí ha representado durante el Congreso Universel, al Gobierno y a la augusta Señora, que, para dicha de los españoles, rige con tanta gloria los destinos de nuestra patria: Todo esto se nos ha dado a los que allí llevábamos la alta, la noble representación del pueblo de Madrid.

¿Y de qué sirve? Considerando a este Comisión y con especialidad a su Presidente, que no por su modesto carácter dejaba de llamar la genuina representación del Presidente de este Ayuntamiento, los pueblos más proferentes en todos los actos y teniendo con todos y cada uno de los individuos de esta Comisión, un verdadero afecto de cariño y una constante demostración de entusiasmo por esta corporación y su dignísimo Presidente para el pueblo que representamos; estimables Señores, que nos obligan a levantar en este sitio un monumento de gratitud que mankinda vivo e incriptible el recuerdo de tan patrióticas y apasionadas manifestaciones.

Con profundo agraciamiento,



Su ha arrojado esta Comisión, Señores caballeros, y con la satisfacción y orgullo de que la representación del primer Ayuntamiento de España haya merecido de este prouerbiario ayuntamiento halagos y obsequios de alta naturaleza. Mis compañeros que han nacido siempre en el lazo de demostrar estos sentimientos han procurado, como yo, incluir en el ánimo de aquella corporación sus entrañas afición y estimación que tienen de su presidente galante, cuanta muestra complacencia y nuestra gratitud. Se quiso de traducir nuestro pensamiento y nuestro propósito, y al del pueblo de Madrid que aquí todos representamos, hemos correspondido a los vivissimos deseos de Barcelona con respuestas y análogas protestas de adhesión y de estrecha alianza entre ambos pueblos; que si el uno es digno de admiración por sus gloriosas tradiciones y por las brillantes páginas de su historia, no lo es menos el otro, por suerte y vigoroso en la defensa de la patria, cuanto ostentó firmísimo de su cultura, industria y progreso.

No se nos han negado a los

merit, el aplauso y elevada estimación que los merecemos.

La Municipalidad de Barcelona ha señalado a la de Madrid como una corporación digna de ser invitada, ha hablado de este pueblo como del suyo propio, y nosotros debemos responder, no por sentimientos de reciprocidad y de correspondencia, sino por aspirar más elevado de justicia, recompensando el mérito donde existe, que aquél Ayuntamiento tiene dones preciosos y que encierra en su seno otras iniciativas, poderosa actividad, firmas y latables propósitos de promover el engrandecimiento de la patria.

Decímos, Señores, que si este pueblo y esta capital consideran el movimiento intelectual y político, las rigurosas resoluciones y generosas decisiones de los españoles, allí es la propia palanca para la realización de sus altos fines; allí se sintetiza el amor y espíritu al trabajo, esa noble y preferente tarea de los pueblos modernos, que imitando siempre a los que en pas-



sadas edades luchaban por la libertad y por su independencia, luchaban también para asegurar la posesión de aquellos bienes, con incluyendo el mejoramiento de su especie, la lucha noble de la producción y del trabajo; que por tantas razones y de tan singular manera es la que ha de condicionar, con el favor de Dios, a ser verdaderamente grandes, llegando a ser particularmente ricos. Dijimos por tanto que sobre estos dos pueblos, sobre el espíritu que sintetiza, decana a la noble nación española; y que si Madrid ha cumplido y procurará cumplir con ella, a su lado alta - Barcelona, orgulloso y levantando nuestra importancia en el mundo, con esa gloria y abrevida empreza que con aplauso universal acaba de realizarse. No oblidemos ejemplo tan digno de ser imitado.

Todavía resuenan en nuestros oídos y en nuestro corazón los ritores y acla-

maciones en que esta comisión fue despedida por Barcelona. Numerosa e importante reunión de personas y á su cabecera el Comisionado Jefe de la Exposición y a Madrid de aquél Ayuntamiento; apresuradamente agrupados en dorador nuestro, nos saludó con un grito unánime, entusiasta, brotado de lo más fondo del alma: "Viva Madrid" dijeron, Señores, y esta comisión contestó: Viva Cataluña; grito unánime y entusiasta cujo eco no debe borrarce, y que nos denuncia y nos enseña que es hora ya que proveyendo algún tanto de pasiones mezquinas de la política, pongamos resistencia tener á los estímulos del exagerado amor propio que ofuscan el entendimiento; y que de una vez pongamos nuestro mayor empeño en levantar y elevar á nuestra patria, procurando la unión de todas las fuerzas vivas, de todas las aspiraciones legítimas de los españoles sin antagonismos peligrosos ni sistemáticas resistencias.

Estamos, pues, en el año de estrechar nuestras relaciones con Barcelona y yo os garantizo señores, que si Madrid y Barcelona permanecen verdaderamente



unidas, y este es el deseo de aquella hermanaz nuestra, podremos llegar tan lejos que la imaginación no alcanza á ver el fin; llegaremos seguramente á la meta, en tiempos gloriosos, por este inquebrantable unión.

Señores bondadosos: solo he querido á grandes rasgos resumir nuestra memorable asunción; no puedo, sin faltar á mi propósito y atajar vuestra atención, abusar mas tiempo de la benevolencia con que me habéis acuchillado. Solo os diré que esta comisión considerará siempre como una de las distinciones más preferentes la que le habéis otorgado; y como un éxito glorioso para nosotros su viaje á Barcelona, donde para que nadie faltara en su concierto de entusiasmo y de motivación, que levantar el espíritu; la promesa. Señores, la promesa que debe figurar siempre en primer término, por que representa una palanca poderosa, un elemento importante que encierra y manda el espíritu, que en su medio maravilloso de propaganda espacia y trasmite por todos los ámbitos del Universo la cultura, la ilustración, el progreso en las ciencias, en las artes, en la industria, en todas las manifestaciones del se-

lo humano; es tribuna de la opinión que  
hasta no ha hecho con nadie lo que con nos  
otros; obsequiaros, agasajar a la re-  
presentación de Madrid. Cumplime, pues,  
significar el granrecio que damos a  
tan señalada y cariosa distinción; y  
deseo constar nuestro agrado al servicio a  
aquellos dignos representantes de la perso-  
nería de Madrid.

Nada, pues, nos ha faltado; ob-  
sequio, distinciones, expansiones constantes  
de patrióticos y generosos sentimientos  
personales, demostraciones de simpatía  
y de afecto: todo se ha prodigado en  
obsequio nuestro para honra de esta  
corporación. Spain, por nuestra par-  
te correspondió; y al enviar nuestro  
saludo a aquel Ayuntamiento, haga-  
moslo en la forma que someto a la  
alta discreción y probada lealtad del  
Sr. Alcalde, cuyas iniciativas, memo-  
do alto y dedicidad, tanto han nos han  
producido siempre y habrán de pro-  
ducirlo mucho mayor en beneficio del glo-  
rioso pueblo que aquí representamos;  
a todos y cada uno respondemos a



su arrinco llamamiento y le prestamos siem-  
pre nuestra inquebrantable y firmísima al-  
leación.

He hablado en nombre de la comisión;  
pero no puedo excusar dirigir al Sr. Alcal-  
de el testimonio de mi personal agrado-  
miento, porque valiéndose de su cariosa  
persuasión, quiso y logró vencer la resis-  
tencia, que no por lo honroso de la misión  
sino por particular circunstancias, opue-  
rá hacer este viaje: yo agradeceré siempre a  
Todos los días felices que he pasado en Barce-  
lona; aquellas emociones que experimenté,  
son grato y anhelador recuerdo para todos  
los días de mi vida.

Senores burgueses: Saludemos al  
Ayuntamiento y pueblo de Barcelona y a  
su digno Alcalde el bravo Sr. D. Francis-  
co La Paula Pius y Faubel, a quien desde  
este año y en tan solvente momento envío  
el más respetuoso saludo de la comisión,  
el testimonio de su admiración, la seguridad

de su elevado nombramiento. He dicho.

El Sr. Presidente expuso que teniendo se interpretó de los antecedentes de la proposición felicitaba muy cordialmente al Sr. Conde de Pendón por su brillante discurso dando cuenta de las innumerables distinciones de que había sido objeto la representación del Ayuntamiento de Madrid por él de Barcelona y en Madrid, otorgando con dicho motivo especioso voto de gracias a la Comisión representada por el acuarto y buen desempeño de la honrada misión que se le había conferido; y proponiendo que ya que por acuerdo de la sesión anterior se había significado al Municipio de Barcelona la satisfacción con que por el Sr. se había dirigido la noticia de las múltiples consideraciones y apagajos dispensados a la representación de su seno, enviandole por ello un aviso a su digno Sr. Alcalde Presidente, testimonio de profunda gratitud, se acordase también la forma de presentar ese testimonio en términos que la propuesta Corporación pudieza hacer manifestación pública del singular aprecio con que en mutua y sincera responsabilidad



Al d. de la  
comisión 2.<sup>a</sup>

se la distinguira por la de la capital de España. Hacía la oportuna consulta y no habiendo ningún Sr. Concejil que hiciera uso de la palabra, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar lo propuesto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, autorizandole para que designase una Comisión encargada de llevar a la práctica el pensamiento.

Entrando en el despacho de los asuntos que constituirían el orden del día, se dio cuenta:

De cuatro informes que habían quedado sobre la mesa:

Retirando sus dictámenes de la Comisión 2.<sup>a</sup> en especial,

El primero, de la Comisión especial encargada de proponer las bases para contratar una operación de crédito, fecha 12 del actual, fue retirado a nombre de la misma por el Sr. Ruiz de Velasco hasta la próxima sesión previas algunas observaciones del Sr. Presidente y al efecto de proceder, de acuerdo con el Excmo. Sr. Alcalde, a la revisión y examen de las bases formuladas.

El segundo, de la Comisión 2.<sup>a</sup> fecha 3 del actual, proponiendo las bases para la construcción de un matadero de Villa, fue retirado por el Sr. Alcalde Presidente.

El

Aplicando la  
 construcción de  
 edificios municipales  
 para  
 ferro, de la misma bonificación y de igual fe-  
 cha, haciendo presente que aprobado por  
 acuerdo de d. G. de 3 de Octubre último el  
 informe de la comisión 4.<sup>a</sup> referente a  
 construcción de edificios municipales, pro-  
 pone la conformidad con dicha bonificación,  
 adicionando respecto a la forma de con-  
 seguir los créditos para subvenir al  
 gasto que se produzca, que se le dé la  
 autorización d. G. la facultad de adelantar  
 los pagos que a bien tenga con deducción  
 de los correspondientes intereses; que se  
 efectúe la operación de crédito que  
 d. G. tiene proyectada, faren cargo a  
 ella el pago en parte o en totalidad, que  
 se formare como se pretende un presu-  
 puesto con carácter ordinario, para ob-  
 ligaciones de esta especie y otro relati-  
 vo a las obras y servicios nuevamente  
 creados, faren cargo a este los créditos  
 para estas construcciones, y a falta  
 de este presupuesto se concurran en los or-  
 dinarios sucesivos.

Hacida discusión sobre la totali-  
 dad del proyecto, en la que hicieron  
 uso de la palabra los dñs. Pérez Casta-  
 no



*[Handwritten signature]*

dñs. Monasterio, Moreno López, Toraya, Ma-  
 ñel, Ruiz de Velasco y Pani, d. Ayuntamiento:  
 to a propuesta del dñ. Presidente, acordó apro-  
 bar en principio la construcción de los edificios  
 de referencia, y que en la próxima sesión  
 se proceda al examen y deliberación de los  
 fines objeto del mencionado proyecto, estableci-  
 do antes a la comisión 4.<sup>a</sup> para que tenga  
 en cuenta las observaciones formuladas por  
 los dñs. Ruiz de Velasco, y Pérez Castaño, en  
 comunicadas a que se anajuega del progra-  
 mma la mayor rebaja posible tanto en el  
 coste total de los edificios como intereses y  
 amortización que para el capital se fijan,  
 así como también que se precise de manera  
 expresa y terminante las cantidadas que  
 habrán de abonarse en el caso a que se re-  
 fiere el punto segundo de la base 6.<sup>a</sup>, que  
 comienza "sin hacer uso," y concluye  
 "el que sucede tiene presentado."

Recibido para  
 nuevo estudio con due-  
 tamiento de la comisión 4.<sup>a</sup> del 22 de Noviembre ultimo, relativo a la ad-

El cuarto, de la comisión 4.<sup>a</sup> fe-

Ayuntamiento de Madrid

guinación de la calle numero 51 de la calle de Sacromonte, como comprendida en el proyecto de prolongación de la de Preciados, fué retirado por el Sr. Alcalde Presidente, para nuevo estudio, previas algunas observaciones de los Sres. Miranda Lillo, Simón y Ruedo y Gómez.

Haciendo un  
detallado de la  
comisión 3.<sup>a</sup>

De un informe de la comisión 3.<sup>a</sup>, fecha 7 del actual, proponiendo se autorizase la colocación de cuadros anunciantes en los recipientes urinarios, que fué retirado por el Sr. Presidente previas algunas observaciones del Sr. Gómez, Herrero y al efecto de que por el cuerpo de Letrados Consistoriales en pleno no se informe acerca de si la comisión que se interesa lesiona derechos adquiridos en otras análogas y pudieren por tanto ser objeto de reclamaciones ulteriores.

Instalación de  
asfalto en las  
calle de Mariano  
Soler y Granada

De un informe de la Comisión 6.<sup>a</sup>, fecha 15 del actual, haciendo presente que solicitado por varios vecinos de las calles de Mariano Soler y Granada la instalación de asfalto en el tramo de la primera entre las de



*[Signature]*

Granada y Trípicio, y en el de la segunda entre las de Juan de Ortega y Mariano Soler; visto el informe favorable de la Delegación especial de Ensanche y el de la Contaduría, referente a que no excede cantidad disponible más que para uno de los tramos; considerando la más necesidad y urgencia el de la calle de Granada, proponía la ejecución en dicho punto de las obras de empadrado, de curvas, bacheas, paros y afirmado macadam, adquiriéndose los materiales de las respectivas contratas, ejecutándose la mano de obra con los operarios del ramo, y siendo cargo las 9.283 44 pesetas del importe según presupuesto a la sección 3.<sup>a</sup>, capítulo 2<sup>o</sup>, artículo 2<sup>o</sup> del especial de la 3.<sup>a</sup> zona de Ensanche correspondiente al actual ejercicio.

Se acordó como proponía la Comisión. Llevándose la sección a las cinco de la tarde, para constituirse el Ayuntamiento en secreto.

El Presidente.

*[Signature]*  
*J. M. Soler*

El Secretario.

*[Signature]*  
*Angel Salazar*

C. Moreno López

Bartolomé Fernández

Pedro Díaz de Rivas

J. B. Pinto

Clorinda Martínez

M. Monasterio

A. G. M. G.

Eduardo Jiménez

Fernando Carrasco

Pedro Arias

José María Vázquez

• Robles

• José María Vázquez

J. M. Gómez

Manuel Rodríguez

I. Martínez

M. Llorente

Ramón Iglesias

Laura Rovella

(Anselmo Llorente)



## Sesión ordinaria de 26 de Diciembre de 1888.

Senores

Excmo. Sr. Alcalde

Amor Pérez

M. Martínez

Lora

M. López

Vázquez

Excmo. Sr. Alcalde

Alfonso Bell

Díaz Padilla

C. de Cordero

Anguado

Tomás Morón

Chavarría

López Díaz

Montalvo

Tach

Sáiz

Ruiz

Abelardo

Bermejo

M. Madrid

Cirio

M. Matías

Oliva

Pérez

Pérez

M. S. Llorente

Simón y Rodo

Se abrió á las dos y veintiuno minutos de la tarde, bajo la presidencia del Excmo. S. D. José Alarcón, dando lectura del acta de la anterior, verificada en 19 del actual, y fué aprobada.

Se dio cuenta de oficio:

De que la comisión de Pcs. bonajables que representó al S. S. en las fiestas de la inauguración de la Exposición universal de Barcelona, presentaba en 26 del actual la cuenta de los gastos causados por su estancia en dicha ciudad en un importe de 1.498'75 pesetas, sobre las mil quinientas que el Ayuntamiento votó al efecto.

Se acordó aprobar la cuenta presentada, siendo su importe cargo al capítulo

Ayuntamiento de Madrid

Aprobando la  
cuenta presentada  
por la Comisión  
que regresó  
a 2. L. 0. en las  
fotografías de San  
Isidro.

Pasar a estudio  
del Sr. Benito  
y Rado, al  
expresidente de la  
secretaría de Fe-  
deración.

Pasar a estudio  
del Sr. Benito  
y Rado, al  
expresidente de la  
secretaría de Fe-  
deración.

El Ayuntamiento quedó autorizado, apro-  
viando para la comunicación de referen-  
cia a estudio del Sr. Benito y Rado, para que dicen dictamen respec-  
to del particular.

Pasar a la bo-  
moción correspondiente  
en el expediente de  
la subasta.  
De que la Secretaría comunicaba  
en 21 del actual, que la subasta anuncia-  
da nuevamente para el 19 de dicho mes,  
relativa al suministro de granos y se-  
millas con destino a la alimentación de  
varias especies zoológicas del Parque de  
Madrid, no había tenido efecto por fal-  
ta de licitadores.

Se acordó pausar el expediente de  
referencia a la Comisión correspondiente.

de impresos del presupuesto vigente.

De que la Comisión Provincial par-  
ticipaba en 14 del actual no poder acceder  
a lo solicitado por S. E. respecto a que  
aquella modifique la carretera de Madrid

entre en la parte comprendida entre las  
puertas del Espíritu Santo y los Benente-  
rios del Este, y que a hallada dispuesta  
a entregar al Ayuntamiento el expresa-  
do trozo de dicha carretera para que he-  
ga en ella las modificaciones solicitadas.

El Ayuntamiento quedó autorizado, apro-  
viando para la comunicación de referen-  
cia a estudio del Sr. Benito y Rado, para que dicen dictamen respec-  
to del particular.

De que la Secretaría comunicaba  
en 21 del actual, que la subasta anuncia-  
da nuevamente para el 19 de dicho mes,  
relativa al suministro de granos y se-  
millas con destino a la alimentación de  
varias especies zoológicas del Parque de  
Madrid, no había tenido efecto por fal-  
ta de licitadores.

Se acordó pausar el expediente de  
referencia a la Comisión correspondiente.

se a los efectos a que hubiere lugar.

Pasar a la Comisión  
correspondiente el ex-  
pediente de subasta, segunda vez la subasta para mejorar los  
solares números once y once duplicado de la  
calle del Rubio, no habrá tenido lugar por  
falta de licitadores.

Se acordó pausar el expediente a la ho-  
moción correspondiente, para que se proceda  
a nueva votación.

Aprobando la di-  
stribución de fondos  
para fecha 24 del actual, los estados de

motivativos que a continuación se exponen  
de las cantidades que habrá de abonarse  
por servicios municipales en el mes de Enero  
próximo, con relación al presupuesto orde-  
nario vigente y de los establecidos como in-  
greso en el mismo periodo por recauda-  
ción de los arbitrios y derechos de la Villa.

Total.

<u>Artículo.</u>	<u>Capítulo 2º.</u>	<u>Artículos. Capítulos.</u>
	Gastos del Ayuntamiento.	

1º	Saldo de arqueados.	119.402'70
2º	Material de escritorios.	6.710' "
3º	Sucursales.	241'66
4º	Conserjería y reparación de la ca- sa Ayuntamiento.	" "
5º	Conserjería de efectos y mobiliario.	6.677'08
		173.071'24

	Suma anterioras.	173.071'24
6. <sup>o</sup>	Ruinas.	183'53
7. <sup>o</sup>	Blasmas.	210' "
8. <sup>o</sup>	Gastos menores y de representación.	6.667'83
9. <sup>o</sup>	Actualización de la riqueza territorial	" " " 110.512'40

Suma anterioras.

173.071'24

183'53

210' "

6.667'83

110.512'40

**Capítulo 2.<sup>o</sup>**Política de Seguridad.

1. <sup>o</sup>	Tenencia de Alcalde y Alcalde días de ferias.	27.100' "
2. <sup>o</sup>	Guardia Municipal.	11.591'66
3. <sup>o</sup>	Equipo y vestuario de la G.M.	
4. <sup>o</sup>	Gastos de encargos.	1.371'47
5. <sup>o</sup>	Recorso de incendios y salvamentos.	31.428' "
6. <sup>o</sup>	Festas y celebraciones.	" " "
		111.997'13

**Capítulo 3.<sup>o</sup>**Política urbana y rural.

1. <sup>o</sup>	Gastos generales.	1.353'33
2. <sup>o</sup>	Alberca.	110.177'69
3. <sup>o</sup>	Limpiezas.	71.000' "
4. <sup>o</sup>	Alcalde, paseos y Parque.	38.316'66
5. <sup>o</sup>	Humedades domésticas.	" " "
6. <sup>o</sup>	Arcedas y paseos públicos.	4.216'21
7. <sup>o</sup>	Masteleros.	10.912'03
8. <sup>o</sup>	Cementerios.	1.818'64
9. <sup>o</sup>	Aguas.	" " "
10. <sup>o</sup>	Dedicate y arreglamiento	" " "
11. <sup>o</sup>	Supervisión de establecimientos y de la actividad.	1.374'16
12. <sup>o</sup>	Carreteras públicas.	828'75
13. <sup>o</sup>	Espigaderas y drenes de la villa.	681'41
		260.782'97

**Capítulo 4.<sup>o</sup>**Instrucción pública.

1.	Consejo de Contratación para los establecimientos de enseñanzas.	10.022'99
2.	Alquiler de escuelas.	7.692'70
		857.352'50

**Capítulo 5.<sup>o</sup>**Defensa.

	Suma anterioras.	
3. <sup>o</sup>	Alquileres.	" " "
4. <sup>o</sup>	Alquileres de edificios.	77.041'66
5. <sup>o</sup>	Ferias y celebraciones.	3.100' "

**Capítulo 5.<sup>o</sup>**Defensa.

1. <sup>o</sup>	Gastos generales.	71.000' "
2. <sup>o</sup>	Salarios domésticos.	" " "
3. <sup>o</sup>	Alquileres beneficios.	416'66
4. <sup>o</sup>	Comisión comisión de pobres transvulcanas.	166'66
5. <sup>o</sup>	Salarios a emigrados pobres.	" " "
6. <sup>o</sup>	Celebraciones y establecimientos benéficos.	183'33
7. <sup>o</sup>	Alquileres y alteraciones de cada establecimiento de Defensa.	" " "

**Capítulo 6.<sup>o</sup>**Otros gastos.

1. <sup>o</sup>	Alquileramiento de edificios.	10.000' "
2. <sup>o</sup>	Alqu. de casas vecinales y pueblos.	10.000' "
3. <sup>o</sup>	Alqu. de fuentes y caudales.	10.896'33
4. <sup>o</sup>	Alqu. de alcantarillas.	7.108'33
5. <sup>o</sup>	Alqu. del Matadero.	" " "
6. <sup>o</sup>	Alqu. de Arcedas y ferias.	716' "
7. <sup>o</sup>	Aras y tapicerías.	10.000' "
8. <sup>o</sup>	Comisión de obra por administración.	11.398'12
9. <sup>o</sup>	Alquiler de edif. id. id.	2.666'66
10. <sup>o</sup>	Alquileramiento de avas conquistadas.	" " "
11. <sup>o</sup>	Alqu. del Conventillo.	1.706'25

193.229'49  
969.006'77

Ayuntamiento de Madrid

Sumas anteriores

959.006'19

Capítulo 7º.Comisiones públicas.

1º Presup. del depósito Municipal	" "
2º Material del mismo	" "
3º Caja del parque	30.000 "
4º Socorro a parques y jardines	" " 30.000 "

Capítulo 8º.Alquileres.

1º Recaud.	" "
2º Administración y fomento del artabado	" "
3º Difusión y engranamiento	" "
4º Aprovechamientos comunales	" "

Capítulo 9º.Carteros.

1º Gastos amonedas	3.766 '28
2º Cenizas atrazadas	481 '10
3º Fumigaciones y festejos	2.411 "
4º Recaud.	31.626 '92
5º Salarios y acortación de empleados	913.000 "
6º Créditos recaudados	4.000 "
7º Subvenciones de ferro-carriles	" "
8º G. y compromisos varia	16.000 "
9º Expropiedades	100.000 "
10º Liquid.	3.118 '33
11º Alquileres	" "
12º Suministros de oficina	" "
13º Contingente para gastos provinciales	220.791 '28
14º Andénamiento de caminos	617.183 '33
15º Juegados municipales	" "
16º Pobres de población	208 '33
17º Administración de impuestos	4.000 " 1.912.914 '76

2.912.960'76



Sumas anteriores

Masas

2.912.960'76

Capítulo 10º.Coste de nuevo construcc.

1º Caminos	" "
2º Fábricas	2.100 "
3º Plazas	" "
4º Casa Consistorial	" "
5º Remuneraciones	25.000 "
6º Paseos	1.000 "
7º Basurero y eliminación	" "
8º Almacéndoles	11.000 "
9º Desmontes	16.000 "
10º Almacéndole público por gres	1.210 "
11º Empedrados	" "
12º Arcos	" "
13º Almacéndole de verduras y frutas	" "
14º Construcción de retiles	1.000 " 66.710 "

Capítulo 11º.Calentidales e Impresorios.

Único. Gastos calentidales e impresorios	10.000 "
	10.000 "

Capítulo 12º.Becadillas.

Único. Obligaciones de presupuestos corrientes	" " " " "
	3.027.710'76

I se acordó aprobar la distribución de fondos en la forma propuesta por la Secretaría de Hacienda.

Por donde la distribución de fondos parte del fondo para gastos del funcionamiento.

De que la misma dependencia presenta en igual fecha la relación que a continuación se expresa de las cantidades que corresponden

ra libras para gastos del Enanche en el mes de Enero próximos.

Sección 4.<sup>a</sup> 1.<sup>a</sup> Zona. 2.<sup>a</sup> Zona. 3.<sup>a</sup> Zona.  
Peces. Peces. Peces.

Gastos del Enanche.

1. <sup>a</sup> Sueldo de los empleados.	2.335'02	1.930'24	916'32
2. <sup>a</sup> Alquiler de las oficinas.	660' "	510' "	270' "

Sección 2.<sup>a</sup>

Alumbrado y Arbolado

1. <sup>a</sup> Instalación del alumbrado pgo.	500' "	600' "	208'33
2. <sup>a</sup> Alm. del arbolado en las plazas y jardines.	1.600' "	1.350' "	600' "
Plazas y jardines.			

Sección 3.<sup>a</sup>

Obras generales de nuevas construcciones.

1. <sup>a</sup> Instalación de fuentes, construcción de alcantarillas, recipientes vinícolas y los caños de riego.	13.360' "	" "	" "
2. <sup>a</sup> Alm. de Impedraderos, afornados y nuevos adentos.	21.166' "	61.575' "	1.575' "

Sección 4.<sup>a</sup>

Ajustamientos y Demarcaciones

1. <sup>a</sup> Ajustamientos.	30.303'47	23.830'01	11.330'13
2. <sup>a</sup> Demarcaciones.	16.187'40	5.707'30	2.190'30

Sección 5.<sup>a</sup>

Cargas

Obras.	" "	" "	" "
--------	-----	-----	-----

Sección 6.<sup>a</sup>

Imprevistos

Obras.	360' "	305' "	170' "
	86.471'89	115.707'55	21.218'48



Resumen.

Importe la 1. <sup>a</sup> Zona.	86.471'89
Idem. la 2. <sup>a</sup> Zona.	115.707'55
Idem. la 3. <sup>a</sup> Zona.	21.218'48
	223.897'92

Se acordó aprobar la distribución de fondos en la forma propuesta por la comisión de Villa.

Por la baja en el padrón de vecinos a D. Vicente Benítez y Fort, en 18 del actual, su baja en el padrón de vecinos de esta capital por trasladar su residencia a Villaverde en unión de su familia, la Secretaría informaba favorablemente.

De que solicitada por D. Vicente Benítez y Fort, en 18 del actual, su baja en el padrón de vecinos de esta capital por trasladar su residencia a Villaverde en unión de su familia, la Secretaría informaba favorablemente.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Terminado el despacho de los asuntos de oficio, el Secretario que suscribe dio cuenta de la constitución de una proposición suscrita por el Presidente, los Sres. Simón y Roldán, Rodríguez y Peña Bartolomé, cuya tenor literal es como sigue:

"Exmo. Sr. = Los Concejales que sus-

Ayuntamiento de Madrid

oído, considerando que los planos de la continuación de la calle de Preciados hasta San Telmo, están aprobados por la Superioridad y declarada esta obra de utilidad pública, proponen que se tomen los siguientes acuerdos:

Primero: Que por los tres Arquitectos de la Villa se proceda a la trazación de todas las fincas que deben derribarse.

Segundo: Que no se presenten dictámenes a la sesión del Ayuntamiento hasta tanto que se halle un número de ellos convenido, con objeto de poder apreciar las situaciones y convenios realizados, para poder, con un recto criterio, aprobar el valor de las fincas, objeto de la expropiación.

Tercero: Que a los propietarios expropiados se les conceda el derecho de huir, dándoles un plazo de 24 horas, en todos los solares que resulten edificables, siempre que lo apropiado por el Ayuntamiento no sea menor que el solar objeto del remate.

Cuarto: Mientras se practican las valoraciones y convenios la Comisión a quien corresponda, formará el apartado suficiente para elevar a la Superioridad la ampliación de adquisición de casas con arreglo al informe del Arquitecto Sr. Pérez de fechas 24, de Junio de 1882."



Attestado del Sr.

conde de Peñalver, apoyó una exposición suscrita por los propietarios las casas, casas e anguillos de las casas números 48 que comienzan en foso al 53 inclusive de la calle de Leganitos, incluyendo el solar de la calle de Leganitos,

el Sr. Conde de Peñalver presentó y defendió la exposición suscrita por los propietarios las casas, casas e anguillos de las casas números 48 que comienzan en foso al 53 inclusive de la calle de Leganitos, incluyendo el solar de la calle de Leganitos, pensando se hagan desaparecer las casas que convierten en foco de infestación, el solar situado en frente de las referidas fincas; citando el Sr. el solar de la Comisión de obras, y el del Sr. Teniente de Alcalde del distrito, a fin de satisfacer con la urgencia que el caso requiere las justificadas pretensiones de los solicitantes.

El Sr. Presidente hizo oyentes las manifestaciones del Sr. Conde de Peñalver, de dando al propio tiempo que intervinieron en el sentido indicado a la Comisión de

orden comunicando que los planos de la continuación de la calle de Preciados hasta San Blas, estén aprobados por la Superioridad y declarada esta obra de utilidad pública, proponen que se tomen los siguientes acuerdos:

Primero: Que por los Sres. Arquitectos de la Villa se proceda á la tasación de todas las fincas que deben derribarse.

Segundo: Que no se presenten dictámenes á la sanción del Ayuntamiento hasta tanto que se halle un número de ellos convenido, con objeto de poder appravar las tasaciones y convenios realizados, para poder, con un recto criterio, appravar el valor de las fincas, objeto de la expropiación.

Tercero: Que á los propietarios expropiados se les conceda el derecho de huelga, dentro de un plazo de 24 horas, en todos los salarios que resulten edificadas, siempre que lo apropiado por el Ayuntamiento no sea menor que el uso al efecto del romate.

Cuarto: Mientras se practican las valoraciones y convenios de la comisión o quien corresponda, formará el aparte no expediente para elevar á la Superioridad



ridad la ampliación de adquisición de casas con arreglo al informe del Arquitecto Sr. Roca de fecha 24, de Junio de 1882."

Sacada por el Dr. Ramiro Pérez la manifestación de que se tiene por partida cuantos son los propietarios y apropiado este brevemente por el Dr. Olmos y Roldó como uno de los autores de la misma, fue tomada en consideración, a condicione pasear el informe de la comisión correspondiente.

El Sr. Conde de Peñalver presentó y apoyó una oposición escrita por los propietarios e inquilinos de las casas números 48 que comienzan en la calle de Seguritas, entre el número 47 y el 58 inclusive de la calle de Seguritas, indicando se hagan desaparecer las casas que convierten en foco de infestación. El solar situado en frente de las referidas fincas, ocupando 28, el resto de la Comisión de obras, y el del Sr. Encuentre de Madrid del distrito, a fin de satisfacer con la urgencia que el caso requiere las justificadas pretensiones de los ciudadanos.

El Sr. Presidente hizo susas las manifestaciones del Sr. Conde de Peñalver, dejando al propio tiempo que interviniera en el sentido indicado á la Comisión de

días y S. Encuentro de Madrid del año  
dicho.

Entrando en el despacho de los as-  
untos que constituyan el orden del día,  
se dio cuenta:

Relativo un  
dictamen de la ho-  
mos 2.<sup>a</sup>

De un dictamen de la Comisión  
2.<sup>a</sup>, proponiendo el concepto en que han  
de considerarse las faltas correspondien-  
tes a algunos empleados municipales,  
que fue retirado en nombre de la misma  
por el Sr. Jefe de Póndor a petición  
de la Presidencia.

De cinco informes de la ho-  
mos 4.<sup>a</sup>

Sobre la ho-  
mos 4.<sup>a</sup>  
un informe de  
la Comisión 4.<sup>a</sup>,  
proponiendo la adquisición de la casa  
número 7 de la buelta de la Vega con  
fachadas a la calle y callejón de San  
Lázaro, quedó sobre la mesa a petición  
del Sr. Monasterio.

Id. id. id.

El segundo, fecha 6 del corriente,  
proponiendo la revisión del contrato  
de suministro de leña para aceras, quedó  
sobre la mesa a petición del Sr. Presidente.

Concediéndole  
una hora para re-  
dactar la oficio

El tercero, fecha 22 del actual, ex-  
poniendo que solicitada por D. Antonio Dan-



A Santa Cruz.

*[Handwritten signature]*

chez y Asocios, a nombre del licencio. Sr. Obispo  
de Madrid - Madrid, licencia para modificar  
la iglesia de Santa Cruz en el solar número  
4 de la calle de Macha, y visto el informe fa-  
vorable del Sr. Arquitecto municipal de la  
ciudad, propone se acuerde a lo estable-  
cido y se diesen las ordenes oportunas  
para el pago al interventor de 30.978,21 pe-  
setas importe de 132'036 metros cuadrados  
de expropiación por la calle de Santo Tomé  
mas y 21'2995 por la banquera Ibarri-  
ma a 193 pesetas metro de la primera  
y 253 los de la segunda.

Y se acuerda como proponía la banquera.

Establecer un ob-  
elvado en la calle  
de Agustín 12, aqueja-  
a la plaza de la C. de  
Independencia.

El cuarto, de igual fecha, manifi-  
estando que encargada por el Sr. Delegado  
de Hacienda y empleados la necesidad de  
establecer un desvío en el angulo de los  
linderos de encintado de delante del Pichón  
en la denominadura de la calle de Alfonso  
XII a la plaza de la Independencia; visto  
el informe del Sr. Delegado de Fomento al-

alcantarillas, proponía se procediese á la ejecución de dicha obra, con cargo las 178385 pesetas de su importe según presupuesto al capítulo 10º, artículo 2º, del municipal vigente.

Se acordó como proponía la comisión.

*Colocar adoquines en el paseo de Mocha.*  
El quinto, de igual fecha, haciendo presente que encargada por el Sr. Delegado de Fomento - alcantarillas, la necesidad de colocar ocho bocas de riego que faltan para terminar la instalación de todas las presas en el paseo de Mocha, proponía se ejecutase dicha obra con cargo su importe de 16322 pesetas, según presupuesto al capítulo 10º, artículo segundo del que rige.

Se acordó como proponía la comisión.

*Instalar adoquines en la calle de Bretón de los Herreros.*  
De un dictamen de la comisión 6º fecha 27 del actual, proponiendo que vista la necesidad de instalar doce adoquines en la calle de Bretón de los Herreros esquina al paseo de la castellana, proponía la ejecución de dicha obra, con cargo su importe



de 47926 pesetas, según presupuesto a la sesión 3º, capítulo 1º, artículo 1º del presupuesto de la 1º zona de Ensanche, correspondiente al actual ejercicio.

Se acordó como proponía la comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las tres de la tarde, para constituirse el Ayuntamiento en escrita.

El Presidente.

El Secretario.

*S. M. el Rey*  
*Alcalde de Madrid*  
*3*  
*J. B. Muñoz* *M. Liva*  
*Alcalde de Madrid* *Consejero*  
*Alcalde de Madrid*



179

Ayuntamiento de Madrid